

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 35^a, en martes 13 de agosto de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 22.36 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA, (DON HUGO), URRUTIA DE LA SOTTA Y MARTINEZ CAMPS

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se concede preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados	3124
2.—A proposición del señor Montes, se acuerda tratar y despachar el proyecto devuelto por el Senado que concede derecho a percibir anticipos, mientras tramitan su jubilación, a los imponentes del Servicio de Seguro Social	3124
3.—Se concede preferencia para usar de la palabra a señores Diputados que deseen rendir homenajes	3125
4.—El señor Diez rinde homenaje a Monseñor Manuel Larraín Errázuriz, Obispo de Talca, con motivo de cumplir 25 años a cargo de esa Diócesis	3125
5.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza la celebración de dos reuniones extraordinarias de carreras a beneficio de la Asistencia Pública de Santiago, y es aprobado	3126
6.—Se pone en discusión el proyecto que crea el Premio Nacional de Ciencias, y es aprobado	3129
7.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede derechos a percibir anticipos, mientras tramitan su jubilación, a los imponentes del Servicio de Seguro Social, y son aprobadas	3130
8.—Se pone en discusión el proyecto que reajusta las remuneraciones de diversos Servicios de la Administración Civil Fiscal y suplementa algunos ítem del Presupuesto de la Nación, y es aprobado	3133
9.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	3162
10.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones	3162
11.—El señor Oyarzún rinde homenaje al Primer Ministro de la Unión Soviética, señor Nikita Khrushchev, por sus actuaciones en pro de la paz mundial	3163
12.—El señor Gaona rinde homenaje al Liceo de Hombres de San Fernando, con motivo del 117 aniversario de su fundación ...	3167
13.—El señor Gaona se refiere a problemas educacionales de San Fernando y Chimbarongo, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre el particular	3169
14.—El señor Clavel hace un alcance a observaciones formuladas por el Canciller de Bolivia a un periodista chileno y, sobre la materia, solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores	3170
15.—El señor Donoso se refiere a la significación del muro que separa dos sectores de la ciudad de Berlín, desde hace dos años ..	3172
16.—El señor Lehuedé formula observaciones relacionadas con aspiraciones y necesidades de diversas comunas del Segundo Distrito de la provincia de Santiago, y solicita que, sobre el particular, se dirijan oficios a los señores Ministros que indica	3173

Pág.

17.—El señor Donoso rinde homenaje a la memoria de don Alcides O'Kuinghtons Salfat, recientemente fallecido	3175
18.—El señor Ballesteros se refiere a la situación de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional con motivo del incumplimiento de obligaciones de la Empresa Marítima del Estado, y solicita que sus observaciones sean transcritas a S. E. el Presidente de la República	3176
19.—El señor Videla, don Pedro, da a conocer la situación en que se encuentran los empleados pertenecientes a la Empresa Nacional de Minería, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Minería sobre la materia	3177
20.—El señor Videla, don Pedro, protesta por el despido de obreros de la Central Eléctrica de Rapel y, sobre el particular, pide se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción	3178
21.—El señor Papic formula observaciones relacionadas con problemas que afectan a la Empresa Marítima del Estado	3178
22.—Los señores Monckeberg y Donoso rinden homenaje a la labor realizada por el profesor universitario e investigador científico, doctor Eduardo Cruz Coke, con motivo de haberse acogido a la jubilación	3180
23.—El señor Monckeberg formula observaciones acerca de necesidades hospitalarias y asistenciales del área hospitalaria sur en el Tercer Distrito de Santiago y acerca de la creación de Centro de Amigos de la Maternidad del Hospital "Barros Luco"	3182
24.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole tenga a bien derogar la resolución que impide al comerciante minorista alzar el precio de las bebidas analcohólicas	3184
25.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción haciéndole presente la necesidad de renovar la red de distribución de agua potable de la ciudad de Arica	3185
26.—El señor Oyarzún contesta declaración formuladas a la prensa por el Diputado señor Jorge Lavandero, relacionadas con actuaciones de Su Señoría	3185

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Tuma, sobre expropiación de terrenos en la Reducción Indígena "Allipén-Rucahue"	3103
2.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Oyarzún, sobre pago de los reajustes legales al ex Administrador del Puerto de Valparaíso, señor Simón Olavarria Alarcón	3103

	Pág.
3/4.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el que se reajustan las remuneraciones de diversos servicios de la Administración Civil del Estado	3103
5.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto por el que se modifica la ley N° 14.234, que autorizó a la Municipalidad de Quilpué para contratar empréstitos	3119
6/21.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Tagle, que modifica la ley 14.666, que autorizó a la Municipalidad de Curacaví para contratar empréstitos	3120
El señor Errázuriz, don Carlos José, que faculta a la Municipalidad de Chépica para contratar empréstitos	3120
El señor Klein, que establece que la Corporación de la Vivienda transferirá, a título gratuito, a sus actuales ocupantes las casas que forman la Población "Libertad", de Puerto Montt	3121
El señor Araya, que concede pensión a doña Marcelina Valenzuela viuda de Allende	3122
El señor Diez, que otorga igual beneficio a doña Emilia Rosenberg viuda de Del Solar	3122
El mismo señor Diputado, que concede pensión al señor Pedro R. Salgado Rodríguez	3122
El mismo señor Diputado, que otorga igual beneficio a doña María Rodríguez viuda de Donoso	3122
El mismo señor Diputado, que concede pensión a doña Elena Salinas viuda de Caro	3123
El señor González Maertens, que otorga igual beneficio a doña María Lastenia Baeza Herrera	3123
El señor Martín, que concede pensión a doña Lucía Wormald Infante	3123
El señor Miranda, que otorga el mismo beneficio a doña Cristina Barrios viuda de Zepeda	3123
El señor Molina, que reconoce tiempo servido para todos los efectos legales, al señor Manuel Villaseñor Rebolledo	3123
El señor Oyarzún, que aumenta la pensión de que disfrutaban doña Cecilia Mattmann viuda de Gibert e hijos menores	3123
El señor Zepeda, que concede pensión al señor Antonio Zamorano Herrera	3124
El señor Zumaeta, que otorga igual beneficio a doña Ana Matilde Ortiz viuda de Tan Son	3124
El señor Gormaz, que concede pensión a doña Elena Mónica Leyton García	3124

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 31ª y 32ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

“Nº 2.854.— Santiago, 12 de agosto de 1963.

En respuesta a vuestro Oficio Nº 9.544, de 27 de julio último, me es grato remitir a US. una copia simple del Decreto de este Ministerio Nº 918, de 11 de julio de 1963, por el cual se resolvió la expropiación de los terrenos a que se refiere dicho oficio.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo.*

2.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 49.566.—Santiago, 12 de agosto de 1963.

Me refiero a su Oficio Nº 9.480, de 22 de julio del año en curso, expedido a petición del Honorable Diputado don José Oyarzún Descouvieres, mediante el cual se solicita de esta Contraloría General requiera del Ministerio de Hacienda el cumplimiento de los trámites legales necesarios para otorgar al señor Simón Olavarría Alarcón, los reajustes legales de la pensión de jubilación de que disfruta actualmente como ex Administrador del Puerto de Valparaíso.

Sobre el particular, este Organismo Contralor se permite manifestar a V. E. que, con esta fecha, ha oficiado al Departamento de Pensiones para los fines del caso.

Saluda atentamente a V. E.

Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

3.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen de un Mensaje con urgencia calificada de “suma”, por el cual se reajustan las remuneraciones de diversos servicios de la Administración Civil Fiscal y se suplementan los ítem que se indican del Presupuesto vigente.

Colaboraron en el estudio de esta iniciativa de ley el señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna, y la Asesora de esta Secretaría de Estado, señorita Victoria Arellano. Además, la Comisión oyó a los dirigentes de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales señores Azarías Herrera, Vicepresidente; Obdulio Iturra Maldonado, Director Nacional, y Alvaro Villamando, Consejero Nacional.

Dos órdenes de materias fundamentales y distintas abarca el Mensaje sometido a la consideración del Congreso Nacional por el Supremo Gobierno: a) *Un mejoramiento de las rentas del personal de las plantas permanente y suplementaria de ciertos Servicios de la Administración Pública*, por medio de la vía indirecta de subirlos de grado o categorías dentro de las actuales escalas fijadas en el D.F.L. Nº 40, de 1959, que rige para todos los servidores del Estado, y b) *Suplementación de determinados capítulos*, partidas e ítem de la Ley Nº 15.120, que aprobó el Presupuesto de la Nación para el año en curso.

Frente al proceso económico de alza del costo de la vida y el consecuente deterioro del poder adquisitivo de las remuneraciones de los empleados públicos, diversas reparticiones del Estado han obtenido o están en camino de conseguir, desde el 1º de enero de 1962 hasta la fecha, la recuperación de las pérdidas experimentadas en el monto de los sueldos de su personal, mediante leyes especiales ya despachadas por el Parlamento o en actual tramitación

constitucional. Tal es el caso de los funcionarios del Ministerio del Interior, Agricultura, Tierras y Colonización, Obras Públicas, Relaciones Exteriores, del Trabajo y Previsión Social, Educación Pública; de los Servicios Médico Nacional de Empleados, Nacional de Salud, Correos y Telégrafos, de Tesorerías, Aduanas e Impuestos Internos, Ferrocarriles del Estado, Prisiones, Investigaciones, Casa de Moneda, Registro Civil e Identificación, Registro Electoral, Crédito Prendario y de Martillo, Superintendencia de Seguridad Social, como, asimismo, de la Contraloría General de la República, Poder Judicial, Magisterio Nacional y Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

Desgraciadamente, hasta el momento, han quedado fuera de esta nivelación de rentas con el alza del costo de la vida producido en el período señalado, a pesar de la dictación de la Ley N° 15.077, que concedió un reajuste de un 15% a todos los servidores del Estado, algunos servicios dependientes de la Presidencia de la República y de los Ministerios del Interior, Economía, Hacienda, Justicia, Salud Pública y Minería, y los obreros de la Administración Civil Fiscal del Estado, cuya postergación el presente proyecto pretende remediar concediéndoles a sus personales un aumento promedio de 20% de sus emolumentos, en la forma anteriormente indicada.

Con el objeto de que los señores Diputados puedan formarse un concepto claro, preciso y detallado de cómo opera el aumento de remuneraciones propuesto en el artículo 1° del proyecto para los servicios postergados, se acompaña al final de la parte expositiva de este informe un cuadro estadístico completo sobre la materia, sobre la base de los sueldos mensuales actuales de los funcionarios de las Plantas Directiva y Administrativa, las nuevas rentas que quedarían percibiendo y el aumento que el proyecto les significaría en escudos, porcentajes y grados o categorías.

Cabe hacer presente que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, las mayores rentas señaladas para la 1ª, 2ª, y 3ª Categoría de la Escala Directiva, Profesional y Técnica —que representan un aumento de 14,3, 14,6 y 13,8 por ciento, respectivamente—, son de carácter genérico y, por lo tanto, de ellas gozarán todos los funcionarios públicos, sin excepción, ubicados en las referidas Categorías.

El proyecto ha considerado separadamente, además, en sus artículos 7° y 10°, la situación de los obreros de la Administración Pública y del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, a los cuales les otorga un aumento de 20% sobre sus salarios o remuneraciones imponibles, en atención a que dichos personales no están sujeto al régimen de escalafones fijados en el D.F.L. N° 40, de 1959, y sus modificaciones posteriores.

El segundo aspecto básico del proyecto dice relación con la suplementación, por un total de E° 37.190.000, de diversas partidas del Presupuesto corriente en moneda nacional de los Ministerios de Hacienda, Educación Pública, Agricultura y del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de permitir al Fisco pagar las subvenciones para la Casa del Buen Pastor, por alumno de asistencia media gratuita y a los colegios particulares; los aportes a las Municipalidades y al Servicio de Seguro Social, y entregar a los organismos correspondientes las sumas consultadas para bonificación de abonos y a las ventas de salitre para la agricultura.

El Mensaje del Ejecutivo afirma que al estudiarse el Presupuesto de la Nación para 1963 se dejó claramente establecido por las autoridades de Gobierno que él adolecía de un desfinanciamiento de aproximadamente 50 millones de escudos, que debería haberse cubierto con las mayores entradas que proporcionaría a la Caja

Fiscal, en el presente año, la reforma tributaria.

Dicha reforma hasta la fecha no sólo no se ha convertido en ley de la República sino que, en el segundo trámite constitucional en el Senado, se ha establecido que ella se aplicará a partir del 1º de enero de 1964, lo que aleja, en consecuencia, toda posibilidad de disponer de dicha fuente de recursos para financiar el expresado déficit presupuestario.

En esa eventualidad, y ante la necesidad de encontrar al problema expuesto una solución rápida y satisfactoria, se ha considerado justo y necesario reponer las reducciones que sufrieron las partidas indicadas, imponiendo un recargo transitorio, para el segundo semestre del presente año tributario, a determinadas tasas del impuesto a la renta, global complementario y a las contribuciones territoriales.

Los aumentos de remuneraciones establecidos en el proyecto, benefician a más o menos 1.421 empleados y a 3.500 obreros fiscales, no estando incluidos en esta última cifra los que prestan servicios en el Ministerio de Obras Públicas.

El costo total del proyecto, sin incluir los Eº 37.190.000 con que se suplementa el Presupuesto de la Nación, asciende a la cantidad de Eº 1.421.976, que proviene de la aplicación de las siguientes disposiciones: a) artículo 1º, Mejoramiento de Categorías y grados de los servicios que señala, Eº 477.444; b) Artículo 2º, Mejoramiento 1ª, 2ª y 3ª, Categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de todos los servicios asimilados al D.F.L. Nº 40, Eº 186.744; c) Artículo 3º, Aumento de Eº 480 a la 5ª Categoría de la Planta Administrativa de los servicios postergados, Eº 9.120, y d) Artículo 7º, Aumento 20% salarios bases del personal de obreros de la Administración Civil Fiscal, Eº 748.668.

No está considerado en el total de Eº 1.421.976 el gasto que representa los beneficios del proyecto para el personal de la

Dirección de Aprovisionamiento del Estado, que suma Eº 65.724, pues se financia separadamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, con cargo a la cuenta "E-15", Gastos Complementarios de Aprovisionamiento del Estado (fondos propios), formada por el rendimiento de un recargo de un dos por mil sobre las adquisiciones que efectúa dicha repartición, para reserva de capital.

Tampoco está comprendido en las cifras anteriores, el costo de Eº 2.900.000 que significa la bonificación de hasta un 20% sobre las remuneraciones imponibles del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que originalmente se financiaba también con fondos propios, pero que la Comisión desestimó por considerar extraordinariamente eventual e ilusorio suponer, como lo establecía el inciso segundo del Mensaje, que el balance del segundo semestre del presente año de la Empresa, arrojaría utilidades en relación con las entradas efectivas producidas en el primer semestre de 1963 o se observarían apreciables economías en su presupuesto.

Todos los costos indicados anteriormente están calculados por el año completo y como los beneficios se otorgan a partir del 1º de julio de 1963, dichas cifras deben rebajarse a la mitad.

Al mayor gasto fiscal que representa la aplicación de la presente iniciativa de ley, tanto por concepto de aumentos de rentas como por los suplementos que se hacen al Presupuesto vigente, se financia con el ingreso que se produzca como consecuencia del mayor valor del cambio libre bancario, en relación con el que sirvió de base para el cálculo de entradas y gastos del Presupuesto de 1963, y con el rendimiento del recargo de las tasas de los impuestos a la renta y global complementario y de las contribuciones de bienes raíces, correspondientes al segundo semestre del presente año.

La primera fuente de recursos no está expresamente señalada en ninguna dispo-

sición del proyecto. El señor Ministro de Hacienda declaró, en el seno de la Comisión, que el mayor valor del cambio libre bancario ha producido entradas del orden de los 38 millones de escudos, de los cuales ya se han ocupado 26 millones en financiar el proyecto de aumento de remuneraciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile y 990 mil escudos en la iniciativa que reestructura al Ministerio del Relaciones Exteriores, por lo tanto quedaría un saldo de 11 millones de escudos, que se destinaría a cubrir parte del mayor gasto del presente proyecto.

El recargo de las actuales tasas de impuestos y contribuciones, contemplado en el artículo 13, produciría las siguientes mayores entradas:

1) 45% sobre la tercera cuota del impuesto a la renta de tercera categoría	Eº	15.700.000
2) 45% sobre la tercera cuota del impuesto adicional		700.000
3) 20% sobre la tercera cuota del global complementario		1.000.000
4) 10% sobre impuesto segunda categoría de la renta que se devengue desde el mes siguiente a la publicación de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 1963		1.100.000
5) 30% sobre contribuciones territoriales correspondientes al segundo semestre de 1963		10.500.000
Total	Eº	29.000.000

Si se agrega esta última cantidad a los once millones de escudos provenientes del mayor valor del cambio libre bancario,

arroja una suma de dinero suficiente para financiar holgadamente el mayor gasto total del proyecto en informe.

La Comisión introdujo algunas modificaciones a los artículos 10 y 13 y agregó al proyecto tres artículos nuevos, dos disposiciones permanentes y una transitoria.

En el artículo 10 se reemplazó su inciso segundo por una disposición que imputa a los ingresos generales que produzca el proyecto, el mayor gasto que representa la bonificación de un 20% para el personal que presta servicio en la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, en virtud de las razones anteriormente analizadas.

En el artículo 13, se sustituyó la redacción de su inciso segundo, que se refiere al recargo del 10% al impuesto a la renta de segunda categoría, con el objeto de evitar la posible evasión del pago de este recargo, por parte de los contribuyentes que deben cumplir este tipo de obligaciones al comienzo del próximo año, pero que corresponde a impuestos devengados en favor del Fisco desde el 1º del mes siguiente a la fecha en que se convierte en ley el presente proyecto y hasta del 31 de diciembre del año en curso.

Por el artículo 14 se aumentan en un 20% los sueldos imposables del personal de administración del Senado, Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional, en atención a que estos funcionarios no han percibido ningún aumento especial de sus remuneraciones desde el 1º de enero de 1962 hasta la fecha.

El artículo 15 contempla dos modificaciones al D.F.L. Nº 338, de 1960, Estatuto Administrativo.

La primera, incide en el artículo 16 letra b), y tiene por objeto limitar sólo a las tres primeras categorías de las escalas de sueldos del personal de la Admi-

nistración Pública, la facultad que tiene el Presidente de la República para designar empleados a su libre elección.

La Comisión estableció dicha limitación —actualmente son de libre designación del Presidente de la República los empleados de todas las categorías— porque estimó que, si bien es cierto que en su época tuvo su razón de ser esa amplia facultad por el escaso número de funcionarios que ocupaban dichos cargos, a la fecha más del 46% de los servidores del Estado se encuentran ubicados en ellas, lo que se consideró excesivo y peligroso para la estabilidad y normal desarrollo de la carrera administrativa.

El artículo 28 del Estatuto Administrativo dispone que son inhábiles para ascender los empleados que, al mismo tiempo de la promoción, hubieren sufrido alguna medida disciplinaria aplicada en los doce meses anteriores al ascenso.

La Contraloría General de la República ha interpretado esta regla, en relación con el derecho que tiene el empleado al sueldo del grado superior, cuando ha permanecido cinco años sin ascender, de acuerdo

con el artículo 59 del Estatuto Administrativo, en el sentido de que en el lapso indicado el empleado no debe haber sufrido ninguna medida disciplinaria y, por lo tanto, el que ha merecido este tipo de sanción para poder impetrar el beneficio del quinquenio tiene que permanecer, en el hecho, por lo menos seis años en el mismo grado.

Para remediar esta situación, se agregó al citado artículo 28 del D.F.L. N° 338, la siguiente frase final: "Esta inhabilidad no afecta el beneficio contemplado en el artículo 59".

Finalmente, la Comisión consultó una disposición transitoria por la cual se establece que no se descontarán a los personales del Servicio de Minas del Estado, de la Subsecretaría de Transporte, de la Junta de Aeronáutica Civil y de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado las horas no trabajadas los días 17 y 18 de julio del presente año, las que serán reintegradas por estos personales con trabajos extraordinarios.

PLANTA DIRECTIVA

Cat. o Grado	D.F.L. 40 15%	Cat. o Grado	Nueva Renta	Aumento en E ^o .	% Aumento	Aumento Gr. o Ca.
1 ^a Cat. E ^o	595,00	1 ^a Cat.	680,00	85,00	14,29	—
2 ^a Cat.	471,00	2 ^a Cat.	540,00	69,00	14,65	—
3 ^a Cat.	404,00	3 ^a Cat.	460,00	56,00	13,06	—
4 ^a Cat.	378,00	3 ^a Cat.	460,00	82,00	21,69	1 Cat.
5 ^a Cat.	340,00	4 ^a Cat.	378,00	38,00	11,18	1 Cat.
6 ^a Cat.	317,00	5 ^a Cat.	340,00	23,00	7,26	1 Cat.
7 ^a Cat.	295,00	5 ^a Cat.	340,00	45,00	15,25	2 Cat.
1 ^o Gr.	278,00	6 ^a Cat.	317,00	39,00	18,03	2 Cat.
2 ^o Gr.	255,00	7 ^a Cat.	295,00	40,00	15,69	2 " o gr.
3 ^o Gr.	243,00	1 ^o Gr.	278,00	35,00	14,40	2 Gr.
4 ^o Gr.	224,00	2 ^o Gr.	255,00	31,00	13,84	2 Gr.
5 ^o Gr.	209,00	3 ^o Gr.	243,00	34,00	16,27	2 Gr.
6 ^o Gr.	193,00	4 ^o Gr.	224,00	31,00	16,06	2 Gr.
7 ^o Gr.	185,00	5 ^o Gr.	209,00	24,00	12,97	2 Gr.
8 ^o Gr.	174,00	5 ^o Gr.	209,00	35,00	20,11	3 Gr.
9 ^o Gr.	164,00	6 ^o Gr.	193,00	20,00	17,68	3 Gr.
10 ^o Gr.	150,00	7 ^o Gr.	185,00	35,00	23,33	3 Gr.
11 ^o Gr.	141,00	8 ^o Gr.	174,00	33,00	23,40	3 Gr.
12 ^o Gr.	133,00	10 ^o Gr.	164,00	31,00	23,31	3 Gr.

PLANTA ADMINISTRATIVA

5 ^a Cat.	288,00	5 ^a Cat.	328,00	40,00	13,89	—
6 ^a Cat.	230,00	5 ^a Cat.	288,00	58,00	25,22	1 Cat.
7 ^a Cat.	207,00	6 ^a Cat.	230,00	23,00	11,11	1 Cat.
1 ^o Gr.	185,00	6 ^a Cat.	230,00	45,00	24,62	2 Cat.
2 ^o Gr.	170,00	7 ^o Cat.	207,00	37,00	21,76	2 Cat.
3 ^o Gr.	162,00	7 ^a Cat.	207,00	45,00	27,78	3 Gr.
4 ^o Gr.	150,00	1 ^o Gr.	185,00	35,00	23,33	3 Gr.
5 ^o Gr.	139,00	2 ^o Gr.	185,00	31,00	23,33	3 Gr.
6 ^o Gr.	129,00	3 ^o Gr.	162,00	33,00	25,58	3 Gr.
7 ^o Gr.	123,00	4 ^o Gr.	150,00	27,00	21,95	3 Gr.
8 ^o Gr.	116,00	5 ^o Gr.	139,00	23,00	19,93	3 Gr.
9 ^o Gr.	109,00	5 ^o Gr.	139,00	30,00	27,52	4 Gr.
10 ^o Gr.	100,00	6 ^o Gr.	129,00	29,00	29,09	4 Gr.
11 ^o Gr.	94,00	7 ^o Gr.	123,00	30,00	31,91	4 Gr.
12 ^o Gr.	89,00	8 ^o Gr.	116,00	27,00	30,34	4 Gr.
13 ^o Gr.	85,00	8 ^o Gr.	116,00	31,00	36,47	5 Gr.
14 ^o Gr.	79,00	9 ^o Gr.	109,00	30,00	37,97	5 Gr.
15 ^o Gr.	76,00	10 ^o Gr.	100,00	24,00	31,58	5 Gr.
16 ^o Gr.	72,00	10 ^o Gr.	100,00	28,00	38,89	6 Gr.
17 ^o Gr.	70,00	10 ^o Gr.	100,00	30,00	42,86	7 Gr.
18 ^o Gr.	68,00	11 ^o Gr.	94,00	26,00	38,24	7 Gr.
19 ^o Gr.	66,00	11 ^o Gr.	94,00	28,00	42,42	8 Gr.

La Comisión de Gobierno Interior, en mérito de las consideraciones expuestas, acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto anteriormente individualizado, concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—El personal de las Plantas Permanente y Suplementaria de los Servicios de la Administración Civil Fiscal que se enumeran a continuación, tendrá los siguientes aumentos de grados o categorías, de las escalas fijadas por el D.F.L. Nº 40, de 1959:

a) *Servicios*

Presidencia de la República, con excepción del personal no afecto al D.F.L. Nº 40, de 1959.

Ministerio del Interior

Secretaría y Administración General;
Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas;
Dirección del Registro Electoral;
Oficina de Presupuestos.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción;
Dirección de Turismo;
Secretaría y Administración General de Transportes;
Junta de Aeronáutica Civil.

Ministerio de Hacienda

Secretaría y Administración General;
Dirección de Presupuestos;
Planta Suplementaria, con exclusión del personal no afecto a las escalas del D.F.L. Nº 40;
Casa de Moneda de Chile;

Dirección de Aprovisionamiento del Estado;
Oficina de Presupuestos.

Ministerio de Justicia

Secretaría y Administración General;
Servicio Médico Legal, con exclusión del personal afecto al Estatuto Médico Funcionario;
Oficina de Presupuestos.

Ministerio de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública.

Ministerio de Minería

Secretaría y Administración General;
Servicio de Minas del Estado.

b) *Categorías o grados de aumentos*

Planta Directiva, Profesional y Técnica

El personal que se encuentra ubicado entre la 4ª y la 6ª categorías, inclusive, subirá una categoría.

El personal que se encuentre ubicado entre la 7ª Categoría y el grado 7º, inclusive, subirá dos categorías o grados, según corresponda.

El personal que se encuentre ubicado entre el grado 8º y el grado 12, inclusive, subirá tres grados.

Planta Administrativa y de Servicios

El personal que se encuentre ubicado en la 6ª y 7ª Categorías, subirá una categoría.

El personal que esté ubicado en los grados 1º y 2º, subirá dos categorías o grados, según corresponda.

El personal que se encuentre ubicado entre los grados 3º y 8º, inclusive, subirá tres grados.

El personal que se encuentre ubicado

entre los grados 9º y 12, inclusive, subirá cuatro grados.

El personal que se encuentre ubicado entre los grados 13º y 15ª, inclusive, subirá cinco grados.

El personal que se encuentre ubicado en el grado 16º, subirá seis grados.

El personal que se encuentre ubicado en los grados 17º y 18º, subirá siete grados.

El personal que se encuentre ubicado en el grado 19º, subirá ocho grados.

No obstante, el personal de Servicios no podrá tener un grado superior al 8º como máximo.

Artículo 2º—Fíjense las siguientes rentas a las categorías que se indican de la escala de sueldos que determina el artículo 1º del D.F.L. Nº 40, del año 1959 y sus modificaciones posteriores:

I. Escala Directiva, Profesional y Técnica

1ª Categ.	Eº 8.160
2ª Categ.	6.480
3ª Categ.	5.520

Los aumentos que leyes especiales hayan otorgado al personal que ocupa las categorías anteriores, serán absorbidos por el reajuste que determina el presente artículo.

Artículo 3º—El personal de los Servicios a que se refiere el artículo 1º que actualmente percibe sueldo base correspondiente a la 5ª Categoría Administrativa de la Escala del D.F.L. Nº 40, de 1959, gozará de un aumento anual de Eº 480, considerado sueldo para todos los efectos legales y será pagado por planilla suplementaria o incorporado a la existente.

Artículo 4º—La aplicación del artículo 1º no podrá significar, en ningún caso, que se altere el sistema jerárquico existente en cada uno de los servicios afectados.

Artículo 5º—La diferencia de renta que actualmente se paga al personal a que se refiere la presente ley por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley Nº 13.305 y modificaciones posteriores,

se seguirá percibiendo por planilla suplementaria a título personal. A esta diferencia se imputarán los aumentos por ascensos, hasta su total extinción.

Artículo 6º—Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 59 al 64 del D.F.L. Nº 338, de 1960, no se considerarán como ascensos los aumentos de categoría o grados que resulten en favor del personal por aplicación de la presente ley.

Artículo 7º—Auméntase en un 20% el monto de los salarios bases del personal de obreros de la Administración Civil Fiscal del Estado, con excepción de los obreros de Obras Públicas.

Los aumentos generales de jornales que se hayan otorgado con posterioridad al 1º de enero de 1963 con el propósito de compensar el aumento del costo de la vida, se imputarán al reajuste establecido en esta ley.

Artículo 8º—La primera diferencia de remuneraciones proveniente de la aplicación de la presente ley, no ingresará a las Cajas de Previsión, quedando en consecuencia, a beneficio del personal.

Artículo 9º—Suprímense los siguientes cargos de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, fijada por el D.F.L. Nº 177, de 1960:

5ª Categ.	Asesor Jurídico	1
Grado 1º	Constructor Civil (1), Técnicos Mecánicos o Electricistas (2), Quí- mico (1)	4
Grado 2º	Técnicos Mecánicos Electricistas o de Ra- dio	2
Total empleados		7

Artículo 10.— Autorízase al Presidente de la República para otorgar, desde el 1º de julio de 1963, al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado una bonificación de hasta un 20% que se calculará sobre las remuneraciones imponibles vigentes a esa fecha. Dicha bonificación no se considerará sueldo para los efectos previsionales.

Esta bonificación se pagará con cargo a los ingresos que establece la presente ley.

Artículo 11.— Supleméntase la ley N° 15.120, que aprobó el Presupuesto de la Nación para el año en curso, en los siguientes capítulos, partidas e ítem:

Presupuesto corriente en moneda nacional:

Ministerio de Hacienda

Secretaría y Administración General

08 01 27.6.1).	—I. Santiago N° 1	
	Casa del Buen Pastor, Rivera 2001....	E° 120.000
08 01 29 .5.1)	Municipalidades	
	Suma global por participación en el impuesto a la Renta, Art. 51, Ley N° 9.629	E° 5.000.000

Ministerio de Educación Pública

Secretaría y Administración General

09 01 27.5.1.)	Subvención por alumno de asistencia media Ley N° 9.864, gratuita	7.770.000
5.2)	Subvención colegios particulares Ley N° 10.343	1.900.000

Ministerio de Agricultura

Secretaría y Administración General

13 01 27.1)	Para entregar al Banco del Estado de Chile con el objeto de pagar una bonificación de abonos, etc.	9.000.000
-------------	---	-----------

Instituto de Desarrollo Agropecuario

13 04 28.3)	Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario para bonificar las ventas de salitre en 1963 y saldo de 1962	4.000.000
-------------	---	-----------

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría de Previsión Social

15 03 29.2)	Servicio de Seguro Social, aporte fiscal	9.400.000
TOTALES		<u>E° 37.190.000</u>

Artículo 12.—El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley para la Dirección de Aprovevisionamiento del Estado se financiará con cargo a la cuenta "E-15", Gastos Complementarios de Aprovevisionamiento del Estado (Fondos propios), el cual será integrado en arcas fiscales por semestres anticipados.

Artículo 13.—En el presente año, la tercera cuota de los impuestos a la renta de la Categoría Tercera y Adicional se pagará con un recargo de 45%; la misma cuota del Global Complementario se pagará con un recargo de 20%.

Los impuestos de la segunda categoría que se devenguen en favor del Fisco desde el 1º del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente ley, y hasta el 31 de diciembre de 1963, se pagarán con un recargo de un 10%.

Las contribuciones de bienes raíces correspondientes al Segundo Semestre del presente año, se pagarán con un recargo del 30%.

Los recargos a que se refieren los incisos primero y tercero serán cobrados directamente por las Tesorerías, agregándolos a los boletines de cobro respectivos, con excepción del que corresponde al Impuesto Global Complementario retenido que será recargado proporcionalmente en las tres últimas cuotas del presente año.

Todos los recargos a que se refiere el presente artículo serán de exclusivo beneficio fiscal.

Artículo 14.—Auméntase a contar del 1º de julio de 1963, en un veinte por ciento (20%), los sueldos imposables del personal secundario o servicios menores del Senado, Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Artículo 15.—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. 338, de 6 de abril de 1960, sobre Estatuto Administrativo:

1.—Reemplázase la letra b) del artículo 16, por la siguiente:

"b) Los de libre designación del Presidente de la República o de la autoridad llamada a hacer el nombramiento, y son tales los de los Jefes Superiores de Ser-

vicio y los que correspondan a las tres primeras categorías de las escalas de sueldos, todos los cuales, sin embargo, quedan sometidos en lo demás a las disposiciones de este Estatuto".

2.—Al artículo 28, agrégase la siguiente frase final:

"Esta inhabilidad no afectará al beneficio contemplado en el artículo 59".

Artículo 16.—La presente ley regirá a contar desde el 1º de julio de 1963.

Artículo transitorio.—No se descontarán las horas no trabajadas durante los días 17 y 18 de julio de 1963, por los personales del Servicio de Minas del Estado, de la Subsecretaría de Transportes, de la Junta de Aeronáutica Civil y de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, las que serán reintegradas mediante trabajo extraordinario durante el presente año".

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1963.

Acordado en sesión de fecha 3 del presente, con asistencia de los señores Eluchans (Presidente), Alessandri, Barra, Gaona, Lorca, Ruiz-Esquide, Sáez y Valenzuela.

Se designó Diputado Informante al H. Señor Eluchans.

(Fdo.): Jaime de Larraechea, Secretario".

4.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto, de origen en un mensaje, calificado de "suma" urgencia y con informe de la Comisión de Gobierno Interior, que reajusta las remuneraciones de diversos servicios de la Administración Civil Fiscal y suplementa los ítem que se indica del Presupuesto vigente.

La Comisión contó con el concurso del señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna, del Director de la Oficina de

Presupuestos, don Sergio Molina, y de los funcionarios de dicho Ministerio señora Victoria Arellano y señores Mario Manríquez y Ramón Gajardo. Escuchó, además, al Secretario Abogado de la Cámara Central de Comercio, don Eduardo Dagnino y a una delegación de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales compuesta por los señores Azarías Herrera, Vicepresidente, Obdulio Iturra, Secretario de Relaciones, Alvaro Villamandos, Secretario de Prensa y señorita Carmen Valdés, Directora Femenina.

Los fundamentos del proyecto están lamente expuestos en el informe de la Comisión respectiva. Los diversos servicios públicos han obtenido en los últimos años reajustes provenientes de leyes de aplicación general y otros indirectos como resultante de las reorganizaciones de la Administración con motivo de la ley N° 13.305, primero, y de leyes especiales para algunas reparticiones, después. Sin embargo, algunos organismos o dependencias fiscales no han sido incluidos en ninguna de estas últimas y se les ha llamado "postergados" por este motivo. A ellos beneficia el proyecto en informe y están enumerados en el artículo 1º. El mejoramiento que se propone consiste en elevar a los funcionarios de categoría o grado, según el caso, en las proporciones que este mismo artículo detalla y que van desde un grado o categoría para los que se encuentren en categorías 4ª a 6ª, de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, y 6ª y 7ª de las plantas Administrativas y de Servicios, hasta tres grados en la planta Directiva, Profesional y Técnica, para los que se encuentren en grado 8º al 12, inclusive, y hasta ocho grados, en el caso del personal de grado 19 de la planta de Servicios.

Los funcionarios de las tres primeras categorías, que no resultan beneficiados por lo dispuesto en el artículo 1º a que se ha hecho referencia, gozarán de los aumentos que señala el artículo 2º, que modifica directamente los sueldos asignados en la escala del D.F.L. 40 a las tres pri-

meras categorías, y que, por lo tanto, tendrá aplicación general para toda la Administración Pública, en los términos en que es aplicable dicho Decreto con Fuerza de Ley.

Los porcentajes de aumento varían en cada caso de modo que no puede darse una cifra que se ajuste a una realidad de tipo general; pero el mejoramiento como promedio representa un 20% de las actuales remuneraciones de dichos servidores y puede afirmarse que, salvo alguna excepción, significa mayores incrementos proporcionales para las rentas bajas que para las altas.

Quedó constancia en el debate que el Gobierno estima que la bonificación de once escudos aprobada por ley N° 14.688 para toda la Administración Pública se mantiene en vigor también para estos Servicios, como se ha mantenido para los demás, y la Comisión acordó insertar un artículo nuevo que así lo disponga claramente. El aumento general de un 15% aprobado para 1962 queda incluido también en las remuneraciones y no hay necesidad de reiterarlo en forma expresa, pues está incorporado en los grados y categorías vigentes.

El proyecto contiene, además, suplementos en diversos ítem del Presupuesto corriente por un valor total de E\$ 37.190.000. Ellos son principalmente aquellos cuya reducción propuso el Gobierno durante la discusión del proyecto de Presupuestos para evitar el desfinanciamiento de éste a consecuencia de no haberse despachado entonces la reforma tributaria cuya discusión pende todavía del Congreso Nacional, la cual habría proporcionado, según los organismos técnicos, los fondos necesarios para cubrirlo en esa parte.

En el artículo 2º, la Comisión ha propuesto agregar la palabra "específicamente" y la frase "con posterioridad al 6 de abril de 1960", para reducir la aplicación del inciso final a aquellos casos en que así se desea hacerlo, sin darle vigencia general.

El artículo 5º se refiere a la diferencia que se paga por planilla suplementaria al personal que tiene asignado un sueldo inferior al vital que rige para los empleados particulares. La supresión de la frase final obedece al deseo de que las diferencias respectivas se absorban en conformidad a las reglas generales, esto es, por los ascensos futuros; pero no por los que sean consecuencia de la ley en proyecto. La Comisión acordó dejar expresa constancia en el presente informe de que tal es el propósito de la indicación que formula al respecto.

Se propone suprimir, por innecesaria, la frase explicativa del artículo 7º. La disposición aumenta en un 20% los salarios bases del personal de obreros de la Administración Civil Fiscal, excepto los dependientes del Ministerio de Obras Públicas, que quedan sujetos a las normas que rijan para ese Ministerio. Los actuales salarios según se informó en el debate, fluctúan entre 49 y 237,50 escudos mensuales, con un promedio general de 80 escudos mensuales. En el caso de los obreros de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, que reciben un salario primitivo de 50 escudos de cargo de la Dirección y un incremento porcentual sobre el mismo de cargo fiscal, quedó constancia en el debate que el aumento debe aplicarse sobre el salario básico formado por estos dos conceptos, y que se excluye de él solamente las asignaciones o sobresueldos de tipo especial, como la de horas extraordinarias y alguna otra similar, en la misma forma que a los demás.

Según antecedentes solicitados y recibidos por la Comisión, el artículo 8º significa una menor entrada para las instituciones de previsión correspondientes, o sea casi en su totalidad para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de unos Eº 61.600 que serían de beneficio de los funcionarios respectivos.

El artículo 9º suprime algunos cargos en la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. La mayor parte de ellos se

encuentran vacantes, de modo que su disminución no significa cesantía; pero, según antecedentes expuestos en el debate, uno o dos estarían actualmente ocupados, por lo cual se acordó insertar una frase que deja a salvo la situación anotada.

El reemplazo que se propone para el artículo 10 tiene por principal objeto hacer imperativa la norma que concede la bonificación al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

El artículo 11 contiene, como se ha dicho, el suplemento de diversos ítem del presupuesto vigente.

Por oficio de fecha 12 de diciembre de 1962, el Ejecutivo formuló indicación para rebajar los gastos corrientes por un total de 52 millones de escudos, de acuerdo con lo expresado por S. E. el Presidente de la República en aquel entonces, y lo dicho en la exposición de la Hacienda Pública efectuada por el señor Ministro de Hacienda, y anunció que dichas sumas serían reincorporadas al Presupuesto en el momento que se aprobaran recursos suficientes para ello, o cuando fuere aprobada la reforma tributaria en actual tramitación.

Los ítem que se suplementan por el artículo 11 son algunos de aquellos cuya rebaja se propuso entonces, salvo el primero de ellos, correspondiente a la subvención a la Casa del Buen Pastor que es nuevo, y Eº 2.000.000 de los Eº 4.000.000 en que se aumenta el aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario para bonificar las ventas de salitre de 1963 y saldo de 1962, que figuraba en aquel oficio solamente con la primera suma indicada.

De los ítem cuya rebaja se propuso en el oficio ya referido, quedan pendientes las sumas siguientes: Empresa de Comercio Agrícola: Eº 4.568.000; Corporación de Fomento, Eº 800.000; Ferrocarriles del Estado, Eº 840.000; Empresa de Transportes Colectivos del Estado, Eº 500.000; Empresa Portuaria de Chile, Eº 500.000 y Caja de la Marina Mercante Nacional, Eº 1.000.000 correspondientes al Ministerio de Economía, Universidad de Chile,

Eº 1.500.000 y Universidad Técnica del Estado, Eº 1.230.000, correspondientes al Ministerio de Educación Pública, y Bonificación de Semillas Eº 1.000.000 correspondiente al Ministerio de Agricultura, todas las cuales totalizan en moneda corriente Eº 11.938.000.

Quedan, además, 2.429.240 dólares correspondientes a los Ferrocarriles del Estado y 830.000 dólares correspondientes al Banco Central, que suman 3.259.240 dólares.

El artículo 12 hace de cargo de los fondos propios de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado el gasto que significa para esa repartición la aplicación de la ley en proyecto, que asciende a 65.724 escudos.

El costo del proyecto, aparte del suplemento por valor de Eº 37.190.000 es de

Eº 710.988, por concepto de la aplicación por seis meses de los artículos 1º, 2º, 3º y 7º, en la forma que detalla el informe de la Comisión de Gobierno Interior. A ello hay que agregar Eº 1.450.000 del artículo 10, costo de seis meses de la bonificación al personal de la Empresa de Transportes, que la Comisión de Gobierno Interior hizo de cargo fiscal y el que se propone en este trámite para el Servicio de Investigaciones.

El artículo 13 contiene recargos en las cuotas pendientes del presente año de los impuestos de tercera categoría, que grava a los beneficios de la industria y el comercio; adicional, global complementario, segunda categoría, que grava la renta de capitales mobiliarios e impuesto territorial, cuyo rendimiento probable puede calcularse en la siguiente forma:

<i>Impuesto</i>	<i>Cálculo entradas vigente</i>	<i>Entrada probable calculada</i>	<i>Recargo proyecto</i>
Tercera Categoría	80.950.000	91.320.422	13.698.063
Adicional	3.480.000	2.216.605	332.491
Global Complementario	12.000.000	20.321.234	1.354.735
Segunda Categoría (cuatro meses)	4.000.000	3.045.788	304.579
Bienes raíces	60.822.000	88.771.276	13.315.691
			29.005.559

La primera columna, que indica la suma consultada en el Cálculo de Entradas vigente, debe tomarse solamente como referencia, pues la minuta proporcionada por los organismos técnicos no expresa a cuál concepto corresponde la entrada real calculada sobre la base del rendimiento de los primeros meses del año, que resulta diferente en cada caso, por las modalidades de los impuestos básicos y los recargos que ellos sufren en virtud de leyes especiales.

La Comisión analizó las posibilidades en cuanto al pago de los recargos de impuestos que se proponen en el proyecto. Solicitó antecedentes respecto de las sumas de tales tributos que se mantienen im-

pagas y la suma total de impuestos morosos. En cifras globales, los impuestos morosos eran al 31 de diciembre último 99 millones de escudos. De ellos, al 30 de junio del presente año existían pendientes por Tercera Categoría Eº 24.215.794, por Adicional Eº 941.383, por Global Complementario Eº 4.249.052 y por Bienes Raíces Eº 9.656.085. Se estimó que los recargos propuestos exceden las posibilidades tributarias de las actividades gravadas y se acordó proponer la supresión de ellos, salvo el del Impuesto Adicional, que se mantiene.

Aun cuando el proyecto en informe no lo decía expresamente, parte del mayor gasto que irroga se financia con la mayor

entrada fiscal que ha producido por diversos conceptos el alza del valor del dólar a cambio libre bancario. Deducidos los fondos de esta procedencia que se destinan en otros proyectos en tramitación al financiamiento de los aumentos de remuneraciones de Fuerzas Armadas, Carabineros y Ministerio de Relaciones Exteriores, quedaría un saldo de E^o 11.000.000 que concurrirían a costear la ley en proyecto. A este respecto, la Comisión acordó incluir un artículo nuevo que así lo dispone expresamente.

La mayor entrada fiscal por el alza del dólar se produce por dos razones: la entrada aduanera y los impuestos que se perciben en dólares. El alza de un 12,5% producida en la moneda indicada debe producir en igual medida un mayor ingreso por efecto del impuesto a las importaciones. El citado porcentaje aplicado a la base de 234 millones de escudos representa un rendimiento de 29 millones de escudos. Por otra parte, y según lo expresa también una minuta proporcionada por los funcionarios técnicos en el curso del debate. Los ingresos tributarios formados por el cobre y los ingresos corrientes alcanzan a US\$ 100.000.000 y los gastos en dólares, sin incluir las amortizaciones e inversiones que están financiadas en el presente año con créditos en dólares, alcanzan a US\$ 50.000.000 lo que autorizaría para considerar la diferencia de cambio de US\$ 50.000.000 que arroja finalmente un mayor rendimiento de unos E^o 10.000.000.

El artículo 15 introduce modificaciones al Estatuto Administrativo. La Comisión acordó agregar dos nuevas; la primera es relativa a que los ascensos de los funcionarios se hagan a contar desde la fecha en que se produzca la vacancia respectiva, pues frecuentemente a causa de la demora en cursar los nombramientos resulta que el empleado ascendido desempeña en forma interina las funciones superiores sin el goce del mayor sueldo, el cual viene a percibir efectivamente algún tiempo después. La otra enmienda se refiere al goce de vacaciones. El artículo 89 del

Estatuto deja cierta libertad al funcionario para solicitar su feriado para aquellas fechas que le resulte mejor por razones familiares o de otra índole, facultando a su vez al Jefe Superior para alterar estas fechas solamente en los casos en que las necesidades del Servicio así lo aconsejen. En este caso especial, se autoriza ahora al funcionario para pedir expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente. Se estimó de justicia permitir tal eventualidad, ya que algunas veces el obligar al funcionario a alterar sus planes en lo referente a feriado podrá producirle circunstancias personales que le aconsejen dejar el goce para otra oportunidad.

La Comisión propone agregar seis artículos nuevos permanentes y uno transitorio.

El primero de ellos tiene por objeto ampliar en un año el plazo que concedió el artículo 1^o transitorio del D.F.L. 177, de 18 de marzo de 1960, a los funcionarios entonces en servicio en la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, que hubieren pasado a ocupar cargos en la planta directiva y profesional de esa repartición y que no tuvieran el título que en cada caso se exigiere, para obtener tal título, bajo sanción de cesar en sus funciones si en la fecha indicada no lo obtuvieran.

Al segundo ya se ha hecho referencia y tiene por finalidad dejar en claro el derecho al goce de la bonificación de once escudos establecida por la ley 14.688.

El tercero de los artículos nuevos se refiere a los descuentos de cuotas para los organismos sociales de los funcionarios. El artículo 164 de la ley 14.171 autoriza diversas deducciones de los sueldos de los empleados públicos, y, entre ellas, las ordenadas por las asociaciones de empleados con personalidad jurídica. El artículo 24 de la ley 15.077 a que se hace referencia menciona para los efectos de la inamovilidad a la Asociación Nacional de Empleados Fiscales y a las Asociaciones de funcionarios de la Administración Civil del Estado, sin mencionar el requisito de que

tengan personalidad jurídica. Se trata de hacer válida la misma norma para los efectos de los descuentos de cuotas y otros, es decir, precindir del hecho de que tales asociaciones tengan o no personalidad jurídica. La Comisión acordó establecer como requisito en todos estos casos la aceptación escrita del respectivo funcionario.

El cuarto de los artículos nuevos propuestos declara que la ley en proyecto es de reajustes con un promedio de un 20%. El artículo 1º del D.F.L. 68, de 1º de febrero de 1960, establece un tope de sueldos para los funcionarios afectos al Establecimiento Administrativo, el cual rige sin perjuicio de los reajustes generales que se establezcan por ley. Como la ley en proyecto no contiene en ninguna parte un reajuste porcentual general, de no hacerse esta declaración expresa, el tope referido quedaría inmovilizado y afectaría a funcionarios que en condiciones normales no debieran ser alcanzados por él.

El quinto de los artículos nuevos fue propuesto por el Ejecutivo y extiende los beneficios de la ley en proyecto a los funcionarios de las plantas b) y c) de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, a la Planta Administrativa y a la de Servicios Menores del Servicio de Investigaciones. Tales personales no tuvieron beneficios especiales por la ley 15.143, que solamente afectó al personal propiamente policial.

El sexto y último de los artículos nuevos destina la parte remanente del mayor rendimiento producido como consecuencia del alza del valor del dólar libre bancario a financiar parte del costo de esta ley, en la forma que ya se ha dicho.

La Comisión acordó, asimismo, introducir un artículo transitorio nuevo que resuelve una situación que afecta a un grupo de ex-funcionarios de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Se trata de algunos Inspectores Jefes que, aun cuando ejercieron efectivamente sus cargos durante períodos superiores a un año, no fueron designados de inmediato por haberse producido entonces una reestructuración del Servicio. Cuando finalmente se

les designó y, al acogerse después a jubilación, no se les computó el tiempo completo perdiendo con ello derechos que de otra manera habrían gozado.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2º

En el inciso final, agregar la palabra "específicamente" después de las palabras "hayan otorgado" y la frase "con posterioridad al 6 de abril de 1960" después de "Categorías anteriores".

Artículo 5º

Suprimir la frase final: "A esta diferencia se imputarán los aumentos por ascensos hasta su total extinción".

Artículo 7º

Suprimir la frase "con el propósito de compensar el aumento del costo de la vida".

Artículo 9º

Agregar la siguiente frase intercalada entre las palabras "Suprímense" y "los siguientes cargos": "siempre que estén o a medida que queden vacantes,".

Artículo 10

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo... — Otórgase una bonificación de hasta un 20% de las remuneraciones imponibles al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado a contar del 1º de julio de 1963. Los fondos correspondientes serán puestos a disposición de la Empresa por el Estado,

entendiéndose suplementado su Presupuesto en la cantidad que corresponda al pago de la bonificación que se concede”.

Artículo 13

Suprimir los incisos primero, tercero y cuarto.

En el inciso final reemplazar las palabras “Todos los recargos” y “serán” por “El recargo” y “será”.

Artículo 15

En el número 1º poner en singular las palabras “la escala” en vez de “las escalas”.

Añadir el siguiente número nuevo, después del 1º:

“...—Agrégase el siguiente párrafo final al artículo 26:

“Los ascensos se efectuarán en todo caso a partir de la fecha de producirse la vacante”.

Añadir el siguiente número nuevo, después del 2º:

“...—Agregar al final del inciso segundo del artículo 89, reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: “salvo que el empleado en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponde al año siguiente”.

Artículos nuevos

Agregar los siguientes:

“Artículo...— Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1964 el plazo establecido en el artículo 1º transitorio del D.F.L. N° 177, de 18 de marzo de 1960”.

“Artículo...—La bonificación de Eº 11 mensuales establecida por la ley N° 14.688 no está incluida en los aumentos de la presente ley y, en consecuencia, seguirá percibiéndose en las mismas condiciones que dicha ley señale”.

“Artículo...—Reemplázase en el artículo 164 de la ley 14.171, de 1960, la expresión final: “y las asociaciones de emplea-

dos con personalidad jurídica” por “y los organismos a que se refiere el artículo 24 de la ley 15.077, de 1962, siempre que los afectados manifiesten su voluntad por escrito”.

“Artículo...—Declárase, para los efectos de lo dispuesto en la parte final del inciso primero del artículo 1º del D.F.L. N° 68, de 1960, que la presente ley es una ley general de reajuste cuyo porcentaje promedio es del 20%”.

“Artículo...—La presente ley se aplicará al personal de las plantas b) y c) de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, a la Planta Administrativa y a la Planta de Servicios Menores del Servicio de Investigaciones, fijada por ley N° 15.143”.

“Artículo...—El aumento de ingresos que se produzcan en los impuestos aduaneros, salvo lo calculado en el Presupuesto de Entradas correspondiente al año 1963, y en el Presupuesto de Capital en moneda extranjera, ambos aprobados por la ley N° 15.120, de 3 de enero de 1963, como consecuencia del mayor valor del cambio libre bancario en relación con el que sirvió de base para dicho Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto del año 1963, se destinará, en la parte que corresponda y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13, a financiar el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley”.

Artículo transitorio nuevo

“Artículo...— Se declara que los ex-Inspectores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que al reestructurarse la Empresa en abril de 1960, fueron encasillados en el grado 9º de la respectiva Planta, último grado del escalafón, y que posteriormente fueron jubilados no alcanzando a completar un año en el cargo tienen derecho a reajustar sus pensiones, de acuerdo a los establecido en el artículo 22 del D.F.L. N° 169, ley orgánica de dicha Empresa, y en el artículo 132 del D.F.L. N° 338, Estatuto Administrativo,

siempre que hayan servido en la referida Empresa más de 25 años”.

Sala de la Comisión, 13 de agosto de 1963.

Acordado en sesiones de fechas 5, 7, 8 (2) y 12 del actual con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Altamirano, Ballesteros, Brücher, Correa, Eluchans, Galleguillos Clett, Gumucio, Lavandero, Mercado, Ramírez, Schaulsohn y Urrutia don Ignacio.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Huerta (Presidente).

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

5.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorabl Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Ballesteros, por el cual se modifica la ley N° 14.234, que autorizó a la Municipalidad de Quilpué para contratar uno o más empréstitos hasta por la cantidad de E° 230.000, con el objeto de destinarlos a diversas obras de adelanto local.

El artículo 3° de dicha ley consultaba, entre otras, los siguientes ítem: a) Matadero, E° 35.000; Agua Potable, E° 25.000; Alcantarillado, E° 15.000; Campos Deportivos, E° 25.000, y Mercado, E° 25.000.

Diferentes circunstancias acaecidas desde que entró en vigencia la ley N° 14.234 el 11 de noviembre de 1960 hasta la fecha, hacen aconsejable variar la distribución de fondos entre las glosas antes indicadas.

La realidad ha demostrado que las sumas consultadas para ser invertidas en campos deportivos y obras de mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado de la comuna, son notoriamente insuficientes para las finalidades perseguidas por el legislador.

Por el contrario, en las cantidades destinadas al Mercado y Matadero Municipal, queda un remanente de E° 40.000, debido

a que, con motivo de la futura construcción de un Mercado regional para la zona de Valparaíso, sólo se ha hecho necesario ocupar de la glosa Matadero la suma aproximada de E° 20.000 —empleada en reparaciones del actual Matadero de Quilpué— y, en cuanto a los fondos presupuestados para Mercado, su exiguo monto ha hecho desistir a la Municipalidad de la idea de iniciar con ellos la construcción de su nuevo local.

El patrocinante de esta iniciativa propone aprovechar estos recursos sobrantes en incrementar los que originalmente se consultaban para campos deportivos y servicios de agua potable y alcantarillado.

La Comisión ha compartido los puntos de vista expuestos y estimó conveniente conceder la autorización legal correspondiente para que la Municipalidad de Quilpué pueda alterar, en la forma indicada, la distribución señalada en el artículo 3° de la ley N° 14.234, en el que se reemplaza, además, para un más claro sentido de la ley, la expresión “campos deportivos” por “gimnasio cerrado”, que es específicamente la obra que bajo aquella denominación se está realizando.

Por las consideraciones señaladas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación de esta iniciativa de ley obvia y sencilla, concebida en los siguientes términos:

Proyecto de ley

“*Artículo único.*— Introdúcense al artículo 3° de la ley N° 14.234, las siguientes modificaciones:

a) Suprímese el ítem “Mercado 25.000 escudos”;

b) Reemplázase en el ítem “Matadero”, la cifra “E° 35.000” por “E° 20.000”.

c) Sustitúyese el ítem “Campos deportivos E° 25.000”, por el siguiente “Gimnasio cerrado E° 50.000”;

d) Reemplázase en los ítem “Agua Potable, etc.” y “Alcantarillado”, los guarismos “E° 25.000” y “E° 15.000” por

“Eº 35.000” y “Eº 20.000”, respectivamente”.

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1963.

Acordado en sesión de fecha 7 del presente, con asistencia de los señores Eluchans (Presidente), Barra, Jaque, Lorca, Montes, Pantoja, Sáez y Valenzuela.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Barra.

(Fdos.): *Jaime de Larraechea*, Secretario”.

6.—MOCION DEL SEÑOR TAGLE

Por ley N° 14.666, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de octubre de 1961, se autorizó a la Municipalidad de Curacaví para expropiar los inmuebles que se indican en su artículo 1º, con el fin de destinarlos a la construcción de una plaza pública.

Para el cumplimiento de estos fines, la ley autorizó a la Ilustre Municipalidad de Curacaví para contratar uno o más empréstitos hasta por la suma de 20.000 escudos.

Ahora bien, la suma de Eº 20.000 ha sido insuficiente para pagar las expropiaciones y para la construcción de la plaza, a pesar de que con dicha cantidad se ha cumplido la mayor parte de las obras proyectadas, faltando únicamente unos Eº 6.000 para su total terminación.

Debo hacer presente, además, que para atender al servicio de los empréstitos, la ley estableció, en su artículo 6º, una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Curacaví, de un 2 por mil. El rendimiento ha sido suficiente para pagar el servicio y aún con ello podrían servirse otros empréstitos, sin temor a que fueren insuficientes. Esto está demostrando que no hay necesidad de buscar un nuevo financiamiento para obtener la suma de Eº 6.000 que faltarían.

Por estas consideraciones, me permito someter a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase de 20.000 escudos a Eº 26.000 la autorización que el artículo 4º de la ley N° 14.666, de 20 de octubre de 1961, concede a la Ilustre Municipalidad de Curacaví para contratar uno o más empréstitos.

El mayor gasto que signifique el cumplimiento de la presente ley, se imputará al rendimiento del impuesto establecido en el artículo 6º de la ley N° 14.666.”

(Fdo.): *Manuel Tagle Valdés*.

7.—MOCION DEL SEÑOR ERRAZURIZ

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Autorízase a la Municipalidad de Chépica para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de Eº 45.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—El producto del o los préstamos deberá ser invertido en los siguientes fines:

1.—Estadio Municipal de Chépica	Eº 26.500
2.—Terminación Teatro Municipal	2.000
3.—Policlínica Municipal	7.000
4.—Estadio de Auquenco	8.000
5.—Electrificación de Auquenco	1.500

Eº 45.000

Artículo 4º—Con el objeto de atender el servicio de este empréstito, establece-se una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Chépica, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del préstamo a que se refiere el artículo 1º, o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo 3º.

Artículo 5º—La Municipalidad de Chépica en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la realización de las obras consultadas.

Asimismo, queda facultada la Municipalidad para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local, aun cuando no fuere de aquellas a que se refiere el artículo 3º, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de sus regidores en ejercicio.

Artículo 6º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 4º se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados pero la Municipalidad de Chépica podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º, en caso de no contratarse el préstamo. Podrá, además, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—Si los recursos a que se refiere el artículo 4º, fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria

con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si por el contrario hubiere excedente, se destinará éste sin deducción alguna a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Chépica, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Chépica depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Chépica deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley".

(Fdo.) : *Carlos José Errázuriz E.*

8.—MOCION DEL SEÑOR KLEIN

Honorable Cámara :

El terremoto de mayo de 1960, que afectó a once provincias del país, trajo como consecuencia el nacimiento de nuevas poblaciones en las distintas ciudades de la zona devastada, derivadas por la falta de viviendas, destruidas por el sis-

mo, ocupando terrenos particulares o fiscales.

Nació así la Población "Libertad" de Puerto Montt con sus quinientas familias y más de dos mil quinientos habitantes, levantada en la parte alta, Poniente, de la ciudad, en terrenos fiscales pertenecientes al Ministerio de Defensa. Los ocupantes, todos damnificados, construyeron las viviendas con sus propios recursos, sin recibir ayuda de institución alguna.

Un Comité, organizado especialmente para el ordenamiento de la población, planificó todo, dejando terrenos para calles, veredas, plaza y escuelas, como asimismo para Iglesias.

Posteriormente, el Ministerio de Defensa traspasó los terrenos a la Corporación de la Vivienda para la urbanización de la población. Para estos pobladores, la vivienda es de su propiedad, no así los terrenos en que levantaron su habitación.

En mérito a lo expuesto, presento a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—La Corporación de la Vivienda transferirá a título gratuito los terrenos de la Población "Libertad" de Puerto Montt a sus actuales ocupantes.

(Fdo.): *Evaldo Klein Doerner.*

9.—MOCION DEL SEÑOR ARAYA

"Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, una pensión correspondiente al monto de un sueldo vital escala a) del Departamento de Santiago, a doña Marcelina Valenzuela Valenzuela vda. de Allende.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Bernardo Araya Zuleta*".

10.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

"Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Emilia Rosemberg Gómez viuda de Del Solar, una pensión vitalicia ascendente a la suma de E^o 100 mensuales, de la que disfrutará sin perjuicio de la pensión de jubilación de que actualmente percibe.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Sergio Diez G.*"

11.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

"Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, al ex profesor señor Pedro Ramón Salgado Rodríguez, una pensión ascendente a la suma de E^o 80 (ochenta escudos) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Sergio Diez*".

12.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

"Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña María Rodríguez Alvarez viuda de Donoso, una pensión vitalicia ascendente a la suma de E^o 100 (cien escudos) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Sergio Diez*".

13.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Elena Salinas Monzón viuda del ex Promotor Fiscal, don Pedro Pablo Caro Rodríguez, una pensión ascendente a la suma de E^o 80 (ochenta escudos) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Sergio Diez*”.

14.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MAERTENS

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, una pensión mensual de E^o 80, a doña María Lastenia Baeza Herrera.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Victor González M.*”.

15.—MOCION DEL SEÑOR MARTIN

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Lucía Wormald Infante, hija del veterano de 1879, don Carlos E. Wormald, una pensión de ciento cincuenta escudos mensuales.

El gasto que demande la aplicación de esta ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Luis Martín*”.

16.—MOCION DEL SEÑOR MIRANDA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gra-

cia, a doña Cristina Barrios viuda del ex Diputado, don Gonzalo Zepeda Perry, una pensión de doscientos escudos mensuales.

El gasto que demande esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Hugo Miranda*”.

17.—MOCION DEL SEÑOR MOLINA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, y abónese, en la Hoja de Servicios de don Manuel Villaseñor Rebolledo, para todos los efectos legales, y en especial para la jubilación, el tiempo servido como Inspector a mérito de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, desde el 22 de abril al 28 de diciembre de 1929, ambas fechas inclusives y el tiempo servido como Inspector ad-honorem, en el Instituto Nacional de marzo a julio de 1930 y marzo de 1932 a septiembre de 1934.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Emilio Molina*”.

18.—MOCION DEL SEÑOR OYARZUN

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a setenta y cinco escudos mensuales para cada uno la pensión de que actualmente disfrutaban doña Cecilia Mattmann viuda de Gibert y sus hijos menores Andrés Marcelo, Eliana Ofelia y Pedro Alberto Mattmann Gibert, de la que disfrutarán con derecho a acrecer en las mismas condiciones establecidas en la Ley N^o 13.406.

El mayor gasto que demande esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *José Oyarzún*”.

19.—MOCION DEL SEÑOR ZEPEDA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, al ex Diputado don Antonio Zamorano Herrera, una pensión de doscientos escudos mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Hugo Zepeda C.*”.

20.—MOCION DEL SEÑOR ZUMAETA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Ana Matilde Ortiz viuda de Tan Son, una pensión de cien escudos mensuales.

El gasto que demande la aplicación de esta ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Alfonso Zumaeta*”.

21.—MOCION DEL SEÑOR GORMAZ

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese a doña Elena Mónica Leyton García, una ley de gracia equivalente a un sueldo vital del Departamento de Santiago.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, será cargado al ítem respectivo del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Raúl Gormáz*”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 31ª y 32ª quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en Secretaría.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Rioseco solicita que se le conceda la palabra hasta por un minuto, para formular una petición.

El señor MONTES.—También solicito un minuto, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Montes hace la misma petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a estas peticiones.

Acordado.

2.—ANTICIPO PARA LOS IMponentes DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL MIENTRAS TRAMITAN SU JUBILACION.— PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE LA MATERIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.—Señor Presidente, deseo solicitar la venia de la Honorable Cámara para que, en los primeros cinco minutos del Orden del Día, se trate y despache el proyecto de ley, vetado por el Ejecutivo, que revalida los títulos otorgados por la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía, que figura en el 8º lugar de su Tabla. Se trata de una iniciativa de ley observada por Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar y despachar, en los primeros cinco minutos del Orden del Día, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que revalida los títulos otorgados por la Escuela Ves-

pertina de Construcción y Topografía.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, solicito que la Mesa tenga a bien consultar a la Sala sobre la posibilidad de que, al comienzo o al final de la Tabla de Fácil Despacho, se destinen cinco minutos, con el objeto de tratar y despachar el proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que concede a los imponentes del Servicio de Seguro Social el derecho a percibir anticipos mientras tramitan su jubilación, que figura en el N° 18 del Orden del Día. Como se trata de un proyecto de ley tan importante y hace tanto tiempo que está en Tabla, bien podría ser despachado en esta oportunidad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para destinar los últimos cinco minutos de la Tabla de Fácil Despacho para tratar y despachar el proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que concede derecho a percibir anticipos, mientras tramitan su jubilación, a los imponentes del Servicio de Seguro Social.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

3.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder cinco minutos al Honorable señor Diez, sin perjuicio del tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, a fin de que rinda un homenaje.

Varios señores DIPUTADOS.— ¿A quien, señor Presidente?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Al señor Obispo de Talca.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

Asimismo, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder cinco minutos al Honorable señor Oyarzún, también sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho, a fin de que rinda homenaje a los países, instituciones y personas que han trabajado por la paz, a propósito de la firma del tratado sobre proscripción de los ensayos nucleares.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

4.—HOMENAJE A MONSEÑOR MANUEL LARRAÍN ERRAZURIZ, OBISPO DE TALCA, CON MOTIVO DE CUMPLIR 25 AÑOS A CARGO DE ESA DIOCESIS.—NOTA DE CONGRATULACION EN NOMBRE DE LA CORPORACION

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, hace algunos días cumplió Monseñor Manuel Larraín Errázuriz un cuarto de siglo como Obispo de nuestra diócesis de Talca. Su obra no sólo está consagrada a las almas y limitada al territorio de su diócesis, pues su preocupación se extiende tanto a los problemas del espíritu como a las cuestiones económico-sociales. Su exquisita sensibilidad y su criterio de hombre moderno, han traspuesto no sólo los límites de su diócesis, sino del país entero, y es una figura más que de la Iglesia de Talca, de la Iglesia universal, que en todas partes nos prestigia. Ello nos llena de orgullo como católicos y como chilenos.

Por estas razones, en mi nombre, en el de los Diputados de estas bancas y en el del Partido Conservador, he querido alzar mi voz en merecido homenaje a la labor apostólica, de sentido social y de acción organizadora, de Monseñor Manuel Larraín Errázuriz. Y solicito que se dirija, en nombre de la Honorable Cámara,

ra, una nota de felicitación al señor Obispo de Talca.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, las congratulaciones solicitadas por el Honorable señor Diez.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún.

Varios señores DIPUTADOS.—No está en la Sala.

El señor ARAVENA.—Que quede pendiente su intervención, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

5.—AUTORIZACION PARA REALIZAR CARRERAS EXTRAORDINARIAS A BENEFICIO DE LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde conocer el proyecto que autoriza la celebración de dos reuniones extraordinarias en los Hipódromos a beneficio de la Asociación Cooperadora de la Asistencia Pública de Santiago.

Diputado Informante es el Honorable señor Lorca.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.979.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, en forma breve, para facilitar el despacho de este proyecto de ley, quiero expresar, aparte de lo que ya dijera durante mi intervención en una sesión pasada, que concordamos con aquéllos que no justifican,

como procedimiento general, esta forma de financiar actividades que son de responsabilidad del Estado.

Asimismo, debo reiterar nuestra disconformidad con los planteamientos expresados por el Honorable señor Hübner respecto de críticas hechas al Servicio Nacional de Salud. Porque, como lo dijimos en aquella oportunidad, ésta es una entidad o servicio que depende del Gobierno y, evidentemente, sus fallas y deficiencias o, en caso contrario, su eficacia, deben ser cargadas, fundamentalmente, a la acción general del Gobierno, que tiene la obligación de atender una necesidad tan importante para la colectividad, como es la salud.

Por otra parte, a raíz de la objeción que se hizo respecto de la administración de los recursos que se obtengan mediante el financiamiento que autoriza esta ley, he presentado con el Honorable señor Valenzuela una indicación, para que sea el Servicio Nacional de Salud quien reciba y disponga de estos fondos, en una cuenta especial, con el exclusivo objeto de destinarlos a los fines que la ley señala.

Creo que éstas son cosas de sentido común en las cuales estamos de acuerdo todos los parlamentarios...

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor JEREZ.—...aun cuando el financiamiento no es, por decirlo así, el más decoroso. Pero ya que tiene que ser de esta manera, en que particulares concurren a solucionar problemas que son de incumbencia del Gobierno, a través del Servicio Nacional de Salud, debemos reconocer que hay que hacerlo así, porque hemos...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable señor Diputado?

El Honorable señor Hübner le solicita una interrupción.

El señor JEREZ.—Perdón, Honorable colega. No puedo concedérsela, porque dispongo de muy poco tiempo. Su Señoría

puede hacer uso de la palabra en el tiempo que le corresponde.

Señor Presidente, hemos tenido también conocimiento de que el problema de la falta de sábanas y otros implementos para atender a los enfermos en el Hospital Barros Luco, se está solucionando por medio de una campaña de donaciones que realizan los médicos, sus esposas y el público en general.

Esto está demostrando, fundamentalmente, la falta de una política eficaz y apropiada en la dirección general del país y en los servicios más importantes.

La educación, por ejemplo, no se caracteriza por una atención y un desarrollo efectivo de sus intereses, sino que sólo se considera a través de las huelgas de los estudiantes, la ocupación de los locales escolares y los altercados del señor Ministro con los alumnos.

En el caso concreto que estamos analizando, o sea, en materia de salud pública, también podemos observar que hay deficiencias de carácter fundamental. Es una apreciación en la cual todos concordamos, como también creemos que todos están de acuerdo con el homenaje que el Honorable señor Diez ha rendido al Obispo de Talca, Monseñor Larraín Errázuriz, porque su obra es conocida por la Honorable Cámara y porque se trata de un alto valor de la Iglesia Católica. Este Obispo ha planteado los puntos de vista de la Iglesia para solucionar los problemas económicos y sociales y ha propiciado una política de solidaridad tendiente a vincular y a reconciliar a los trabajadores con la idea cristiana. En este sentido, él ha sido un verdadero precursor. Estamos conscientes que si algún cambio ha habido en la mentalidad de muchos cristianos frente a estos problemas, ello se ha debido en gran medida a este Obispo, a quien se le rinde un poco tardíamente este homenaje justamente por aquéllos que no acataron oportunamente las sugerencias que él hiciera, de modo que este homenaje más parece un mea culpa.

Respecto del proyecto en discusión, vamos a votarlo favorablemente, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la clausura del debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Rioseco, para agregar la palabra "anuales", después del término "extraordinarias" y suprimir la frase: "un tablero eléctrico para operaciones cerebrales y otros".

Indicación del señor Rivera, para intercalar, después de la expresión "vigentes destinan", lo siguiente: "de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 590, de 20 de enero de 1960"; y suprimir los términos "a gastos de los Hipódromos".

Del señor Montes, en el mismo sentido que los señores Rivera y Eguiguren, para suprimir los términos "la Asociación Cooperadora de".

Del señor Montes, para suprimir la frase final "destinados a la Asistencia Pública de Santiago."

De los señores Jerez y Valenzuela, para agregar un inciso nuevo que diga: "El producto de dichas carreras se ingresará a la Tesorería de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, la que deberá mantenerlo y depositarlo en cuenta especial, con el objeto de cumplir el objetivo de la presente ley."

De los señores Martínez Camps y Magalhaes, para consultar un inciso nuevo que diga: "La Asociación Cooperadora de la Asistencia Pública rendirá cuenta detallada, trimestralmente, de los ingresos

y egresos a la Contraloría General de la República.”

Del señor Diez, para consultar un inciso que diga: “Estas carreras no podrán celebrarse entre las 8 y las 20 horas de los días hábiles, salvo los sábados, en que podrán celebrarse después de las 13 horas.”

Indicación de los señores Ruiz-Esquide, Molina y Pantoja, que diga: “Autorízase, en iguales términos, la celebración de una reunión extraordinaria de carreras en el Club Hípico de Concepción, cuyo producto se entregará totalmente al Hogar de Menores en situación irregular, de la 5ª Comisaría de Carabineros de Concepción.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa declara improcedente esta última indicación.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

En votación la indicación del Honorable señor Rioseco, que modifica el artículo único agregando la palabra “anuales” después de “extraordinarias” y suprimiendo la frase “un tablero eléctrico para operaciones cerebrales y otros”.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

En votación la indicación del Honorable señor Rivera, que tiene por objeto agregar después de la expresión “vigentes destinan” lo siguiente: “en conformidad con lo establecido en el Decreto N° 590, de 20 de enero de 1960”, suprimiendo “a gastos de los Hipódromos”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación la indicación de los Honorables señores Montes, Rivera y Eguiguren, que consiste en suprimir la expresión “la Asociación Cooperadora de”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor MONTES.—Retiro la segunda parte de mi indicación, señor Presidente, porque ya no tiene objeto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Montes da por retirada su indicación. Si ningún otro señor Diputado la hace suya, se dará por retirada.

Acordado.

En votación la indicación de los señores Jerez y Valenzuela.

El señor PHILLIPS.—¿Qué es lo que dice?

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación de los señores Jerez y Valenzuela tiene por objeto agregar un inciso que diga:

“El producto de dichas carreras se ingresará a la Tesorería de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, la que deberá mantenerlo y depositarlo en

una cuenta especial con el objeto de cumplir el objetivo de la presente ley.”

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

En votación la indicación de los señores Martínez Camps y Magalhaes.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación propone agregar un inciso que diga:

“La Asociación Cooperadora de la Asistencia Pública rendirá cuenta detallada trimestralmente de los ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.”

El señor BALLESTEROS.—No tiene objeto.

El señor JEREZ.—Se opone con la indicación aprobada.

El señor DIEZ.—Es incompatible con la indicación aprobada.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—La Asociación queda vigente en la disposición que se aprobó.

El señor BALLESTEROS.—Pero, ¿quién va a rendir cuenta?

Varios señores DIPUTADOS.—No se puede votar, es incompatible con lo ya aprobado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación de los señores Magalhaes y Martínez Camps a que se acaba de dar lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada nuevamente la votación*

por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 27 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación la indicación del Honorable señor Diez.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Diez para consultar un inciso que diga: “Estas carreras no podrán celebrarse entre las 8 y 20 horas de los días hábiles, salvo los sábados, en que podrán celebrarse después de las 13 horas.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el resto del artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—CREACION DEL PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de ley que crea el Premio Nacional de Ciencias.

El proyecto se encuentra impreso en los Boletines N^{os}. 9.954 y 9.954-A.

Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública es el Honorable señor Decombe y el Honorable señor Cademátori, de la de Hacienda.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor DECOMBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, la Comisión de Educación Pública aprobó por unanimidad el proyecto de ley en debate, originado en una moción de los Honorables señores Cademártori y Teitelboim. Se trata de una iniciativa legal sencilla, pero, no obstante, de mucha importancia, pues crea el Premio Nacional de Ciencias.

Todos estamos de acuerdo en que el desarrollo de las ciencias significa para un país su independencia económica y, al mismo tiempo, prestigio en el exterior. Por esta razón, la Comisión de Educación Pública prestó su aprobación a este proyecto.

El artículo 2º señala que se otorgará el Premio Nacional de Ciencias a un científico chileno, cuya obra u obras —es decir, no basta que haya presentado una obra, sino que se refiere a la labor total de una persona durante un año— hayan sido de tal naturaleza que signifiquen progreso de la ciencia para el país.

El artículo 3º establece la composición del Jurado que procederá a conceder este premio, el que estará integrado por el Rector de la Universidad de Chile, por un representante del Colegio de Rectores de las Universidades, y por representantes de los Colegios de Ingenieros y Técnicos; Ingenieros Agrónomos; Dentistas; Médicos; Médicos-Veterinarios; Farmacéuticos y por un representante designado por el Ministerio de Educación Pública.

El monto del premio es igual al Premio Nacional de Literatura: Eº 5.000. Dicha cantidad deberá consultarse en la Ley de Presupuestos del próximo año.

Por la importancia de este proyecto y por la significación que tiene este Premio Nacional de Ciencias, la Comisión de

Educación Pública espera que la Honorable Cámara le preste su aprobación.

Es cuanto tengo que informar, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo destinado a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, sin perjuicio de los últimos cinco minutos, en que deberá debatirse un proyecto devuelto por el Honorable Senado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar, de inmediato, el proyecto en debate.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en particular, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

7.—OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, MIENTRAS PERCIBEN SU JUBILACION, A LOS IM-PONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad con el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, corresponde tratar el proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que concede derecho a percibir anticipos, mientras tramitan su jubilación, a los imponentes del Servicio de Seguro Social.

Las modificaciones del Honorable Senado se encuentran impresas en el Bole-tín Nº 9.777-S.

Si le parece a la Honorable Cámara, se discutirán todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, omitiendo, en seguida, el trámite de votación secreta.

No hay acuerdo.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado en el artículo 1º.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).
—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).
—Señor Presidente, tal como se ha señalado al pedirse que esta iniciativa legal sea tratada en la presente sesión, los Diputados de estos bancos consideramos absolutamente indispensable que este proyecto sea ley a la brevedad posible.

Sabemos las engorrosas trámitaciones que significa, tanto en el Servicio de Seguro Social como, en general, en los organismos de previsión, la obtención de las jubilaciones. Desde el momento en que el interesado logra reunir todos los antecedentes necesarios, que, por regla general, son muchos y el recurrente no los conoce, porque en cada nueva gestión se le indican los nuevos documentos que debe ir entregando, hasta que la jubilación es otorgada y se encuentra en estado de ser cancelada, transcurren meses y, a veces, años.

No es necesario insistir —porque la Honorable Cámara conoce muy bien esta situación— en la tragedia que viven los imponentes del Servicio de Seguro Social que han cumplido los requisitos necesarios para jubilar y que, no pudiendo ya trabajar, no logran, tampoco, obtener que comience a pagárseles este beneficio. En la mayor parte de los casos se trata de miles de personas inhabilitadas para trabajar, por la edad, por vejez o por enfermedad y que se encuentran abocadas a la miseria, puesto que no obtienen, con la suficiente rapidez, el pago de sus jubilaciones.

Esta iniciativa tiene por objeto el que estas personas puedan percibir anticipos mientras tramitan su jubilación.

Debo recordar a la Honorable Cámara que el proyecto de ley, en debate, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

En cuanto a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el

artículo 1º, debo manifestar que la Honorable Cámara se había limitado a establecer que mientras se encuentre en trámite la respectiva solicitud de jubilación, los imponentes o los familiares que soliciten el beneficio de montepío podrán percibir anticipos equivalentes a un 80% de su respectivo sueldo mensual, con cargo al monto probable de la misma, anticipos que no estarán afectos a ninguna clase de descuentos. Pues bien, el Honorable Senado ha intercalado un inciso segundo nuevo, según el cual los anticipos se harán exigibles sesenta días después de presentada la solicitud en que se impetra la pensión, o desde la fecha en que se cumpla el requisito de edad o se acredite la invalidez en su caso.

A nuestro juicio, esta modificación del Honorable Senado es de enorme trascendencia, pues tiende a asegurar la eficacia del propósito de la iniciativa en debate, ya que tiende a establecer un plazo desde el cual debe otorgarse este beneficio, evitando todos los trámites burocráticos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo destinado a la discusión del proyecto.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobarán.

Aprobadas.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 3º, que consiste en reemplazar la expresión “quincena” por “mensualidades”.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

Aprobada.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 4º.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

Aprobada.

En votación la modificación del Honorable

rable Senado, que consiste en suprimir el artículo 5º.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente catorce señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 6º, que consiste en suprimir el inciso final.

Corresponde votarlo en forma secreta.

El señor MONTES.—Que se omita, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para omitir el trámite de votación secreta.

No hay acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado.

Corresponde votar, en forma secreta, el artículo 6º, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

El señor ROSALES.—Que se omita el trámite de votación secreta, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

En votación.

Se va a llamar a los señores Diputados

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado.

En votación el artículo 7º nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el artículo 8º nuevo, consultado por el Honorable Senado.

Corresponde votarlo en forma secreta.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¿Por qué no suprimimos la votación secreta, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

El señor BUNSTER.—No hay acuerdo.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En votación secreta el artículo 9º, nuevo.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo transitorio.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION CIVIL FISCAL Y SUPLEMENTO DE ALGUNOS ITEM DEL PRESUPUESTO DE LA NACION

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el tiempo destinado a Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de Ley que reajusta las remuneraciones de diversos Servicios de la Administración Pública.

Por encontrarse vencido el plazo de "suma urgencia" acordado para la discusión de este proyecto, corresponde reglamentariamente debatirlo y votarlo en general y particular en la presente sesión.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Eluchans y el Honorable señor Huerta de la de Hacienda.

El proyecto está impreso en los Boletines N°s 9.991 y 9.991-A.

(Los informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda figuran entre los Documentos de la Cuenta de este Boletín de Sesiones, páginas 3103 y 3112).

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor HUERTA.—Pida la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda debo informar a la Honorable Cámara el proyecto originado en un Mensaje del Ejecutivo por el cual se reajustan las remuneraciones de diversos servicios públicos de la Administración Civil del Estado y se suplementan, además, diversos ítem del Presupuesto vigente de la Nación.

En el artículo 1º del proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, y que en sus líneas fundamentales fue aceptado en términos casi idénticos por la Comisión de Hacienda, se establece un reajuste promedio de un 20% para los funcionarios de aquellos servicios públicos

que no hayan obtenido, con posterioridad al 6 de abril de 1960, reajustes, o que no estén en camino de obtenerlos a través de proyectos en actual tramitación.

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara se han dictado leyes que han favorecido a los funcionarios del Ministerio del Interior, de Agricultura, de Tierras y Colonización, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Previsión Social, de Educación Pública; de los Servicios Médico Nacional de Empleados, Servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, Ferrocarriles del Estado, Servicio de Prisiones e Investigaciones, Dirección General del Registro Civil, Registro Electoral, Dirección General de Crédito Prendario, Superintendencia de Seguridad Social, Contraloría General de la República, Magisterio Nacional, Poder Judicial, Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

Como expresaba, hay un grupo de servicios cuyos personales, por diversas circunstancias, no han obtenido mejoramiento en sus remuneraciones y respecto de los cuales no hay proyectos en actual tramitación destinados a favorecerlos, manteniéndose estáticos sus estipendios desde el 6 de abril de 1960.

El Ejecutivo ha dado su patrocinio constitucional a este proyecto que permitirá a los funcionarios que he señalado obtener un reajuste promedio del 20% de sus remuneraciones.

En la Comisión de Hacienda, a indicación del Ejecutivo, se agregó al personal de las plantas b) y c) de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, a la Planta Administrativa y a la de Servicios menores del Servicio de Investigaciones, en razón de que la ley que favoreció a este Servicio estableció una asignación de riesgo policial que no afectó a los funcionarios de esas plantas.

Además, el proyecto establece un aumento de remuneraciones de un 20% para el personal de obreros de la Administración Civil Fiscal del Estado. También, el Mensaje del Ejecutivo y el proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno,

establecían una autorización para que el Presidente de la República otorgara una bonificación de hasta un 20% al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Pues bien, la Comisión de Hacienda le dio carácter imperativo a esta disposición ordenando el otorgamiento de una bonificación de hasta un 20% a ese personal.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HUERTA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Huerta, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, deseo pedir al señor Diputado informante que nos dé a conocer las razones por las que no se han incluido en este proyecto que beneficia a algunos servicios de la administración pública, por ejemplo, a la Dirección General del Registro Civil e Identificación, que se encuentra en condiciones análogas. Desde luego, esto es de responsabilidad del Ejecutivo, ya que por disposición de la Constitución Política, los parlamentarios no tenemos iniciativa en esta materia. Pero quisiera saber si han sido presentadas indicaciones y si la Comisión de Hacienda, de la cual es Diputado Informante el Honorable señor Huerta, ha enviado oficio al Ejecutivo sobre el particular; si no se ha hecho, agradeceré al señor Presidente que, a continuación, recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República con el objeto de que se sirva incluir a la Dirección General del Registro Civil e Identificación en esta iniciativa legal.

Muchas gracias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—En relación con la consulta que me hace mi Honorable co-

lega señor Silva Ulloa, debo expresar que en el informe de la Honorable Comisión de Gobierno Interior se deja expresa constancia de que el personal de la Dirección General del Registro Civil e Identificación obtuvo aumento de sus remuneraciones con posterioridad al 6 de abril de 1960, que es la fecha que el Gobierno ha considerado para establecer cuáles son los "servicios postergados". En consecuencia, de acuerdo con la nomenclatura del proyecto en debate, habiendo obtenido este Servicio mejoramientos en sus emolumentos con posterioridad a la fecha mencionada, no es postergado y, por lo tanto, no fue considerado. En todo caso, la Comisión de Hacienda tenía, como ahora lo tiene la Honorable Corporación, un impedimento de orden constitucional para considerar la petición que, seguramente con fundamentos de justicia, está haciendo el Honorable señor Silva Ulloa.

Señor Presidente, el costo del reajuste que se establece por medio de esta iniciativa legal está determinado en el informe de la Honorable Comisión de Hacienda, y ha sido estimado, agregando el de los obreros de la Administración Civil Fiscal del Estado y el de los funcionarios de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, en una suma aproximada de dos millones y medio de escudos.

Además, señor Presidente, como lo expresé al iniciar mis observaciones, en este proyecto de ley se suplementan diversos ítem del Presupuesto Nacional, los cuales fueron considerados en consonancia con las necesidades del país en el proyecto presentado a la consideración del Congreso Nacional y que dio origen a la actual Ley de Presupuestos.

En el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos, que estudió el Presupuesto para el año 1963, el Ejecutivo dejó constancia de que, en el Cálculo de Entradas faltaba el financiamiento para cincuenta millones de escudos y que en el curso del presente año de 1963 enviaría al Congreso Nacional la iniciativa legal corres-

pondiente para suplementar estos ítem, los cuales se financiarían con el rendimiento, en 1963, del proyecto de ley sobre reforma tributaria.

De acuerdo con este pensamiento expresado por el Ejecutivo, este Poder del Estado envió al Congreso Nacional el oficio correspondiente, a través del cual hizo las reducciones del caso con relación a estos cincuenta millones de escudos, lo cual, como es natural, en el curso del año 1963 ha creado serios problemas para la aplicación de leyes de vigencia permanente y que implican gastos.

Además, en razón de la tramitación que ha tenido el proyecto de reforma tributaria, es absolutamente ilusorio esperar que este proyecto se convierta en ley y produzca efectos en favor del Erario en el curso del presente año, máxime cuando en el Honorable Senado existe consenso para fijar su vigencia a partir del 1º de enero de 1964.

Con el objeto de obviar esta necesidad de mayores entradas fiscales, en el presente proyecto de ley se suplementan los siguientes ítem del Presupuesto Nacional:

En primer término, se establece un suplemento en la participación de las Municipalidades en el rendimiento del impuesto a la renta, de acuerdo con el artículo 51 de la ley N° 9.629. Este suplemento es del orden de los cinco millones de escudos.

Luego, se suplementan los ítem del Ministerio de Educación destinadas al pago de la subvención por alumno de asistencia media a establecimientos particulares de educación gratuita, según lo dispone la ley N° 9.864. Este suplemento asciende a la suma de E° 7.770.000. Además, el ítem correspondiente al pago de subvención de los colegios particulares a que se refiere la ley N° 10.343, se suplementa en E° 1.900.000.

En seguida, el mensaje del Ejecutivo y el proyecto aprobado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda consi-

deran para el Ministerio de Agricultura un suplemento del orden de los E° 9.000.000, de abonos. También se consigna un aporte de E° 4.000.000 para el Instituto de Desarrollo Agropecuario, a fin de bonificar las ventas de salitre.

Por último, se suplementa el ítem de la Subsecretaría de Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para financiar al aporte fiscal al Servicio de Seguro Social, en E° 9.400.000.

Al conjunto de suplementos que he indicado, hay que agregar una pequeña subvención de E° 120.000 en favor de las Casas del Buen Pastor, con el propósito de que cumplan con sus finalidades de evidente sentido social.

Estos suplementos suman, en total, E° 37.190.000, a los cuales, para establecer el costo total de esta iniciativa de ley, es necesario agregar lo que es menester proporcionar al Estado para el pago del aumento de remuneraciones que ella concede, con lo que el costo final suyo es de E° 40.000.000.

Para financiar este mayor gasto fiscal, el Mensaje del Ejecutivo establecía los siguientes recursos que, indudablemente, producirán el acrecentamiento del Erario. En primer término, las mayores entradas que para el Estado ha significado la devaluación monetaria producida a fines del año pasado y que han sido estimadas por el Poder Ejecutivo en E° 38.000.000. De esta suma, en leyes que virtualmente están próximas a su promulgación —leyes de reajustes al personal de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Relaciones Exteriores— ya han sido ocupados 26 millones de escudos. Por lo tanto, queda un remanente de 12 millones de escudos. Pero como ni el Mensaje del Ejecutivo, ni el proyecto de ley aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, contenían una disposición expresa sobre la aplicación de los saldos provenientes de la modificación de la paridad cambiaria, la Comisión de Hacien-

da juzgó necesario introducir una que lo estableciera de manera perentoria. De ahí que aprobara una disposición que, literalmente, casi es similar a la contenida en los proyectos de reajuste de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que dice: "El aumento de ingresos que se produzcan en los impuestos aduaneros, salvo lo calculado en el Presupuesto de Entradas correspondiente al año 1963, y en el Presupuesto de Capital en moneda extranjera, ambos aprobados por la ley N° 15.120, de 3 de enero de 1963, como consecuencia del mayor valor del cambio libre bancario en relación con el que sirvió de base para dicho Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto del año 1963, se destinará, en la parte que corresponda y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13, a financiar el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley".

Además en el Mensaje del Ejecutivo y en el proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, se estableció un recargo de un 45% sobre la tercera cuota de los impuestos a la renta de la Tercera Categoría que, de aprobarse, produciría 15.700.000 escudos; un recargo de un 45% sobre la tercera cuota del impuesto adicional, que dará 700 mil escudos; un recargo de un 20% sobre la tercera cuota del global complementario, que rindiría un millón de escudos; un recargo de un 10% sobre la Segunda Categoría, que se pagaría hasta el 31 de diciembre de 1963 y quedaría 1.100.000 escudos; y un recargo de un 30% sobre las contribuciones de bienes raíces correspondientes al segundo semestre de 1963, que produciría 13.500.000 escudos.

Debo informar que en el seno de la Comisión de Hacienda hubo discrepancias respecto de los recargos a que me he referido. Algunos Honorables Diputados miembros de esa Comisión estimaron que no era posible que se siguiese recargando a los mismos contribuyentes en quienes recae actualmente todo el peso tributario, y

que fuesen precisamente aquéllos que cumplan con honestidad sus obligaciones tributarias los castigados por esta disposición.

Se recordó que tanto en el Mensaje del Ejecutivo que propuso la reforma tributaria, como en los diversos planteamientos hechos por todos los sectores políticos cuando se discutió esta iniciativa de ley, hoy pendiente en el Honorable Senado, se hizo notar que la anarquía existente en las tasas de estos impuestos estaba provocando las mayores injusticias y que, incluso, lo excesivo de ellas era un incentivo para la evasión tributaria. De ahí que en el proyecto de reforma tributaria se tomaran las provincias del caso para terminar con esta evasión. Pero, al mismo tiempo, se rebajaron las tasas de los impuestos que, por esta iniciativa de ley, el Ejecutivo ahora propone recargar.

Algunos Honorables Diputados formularon indicación para eliminar el recargo sobre la tercera cuota del impuesto global complementario, porque se estimó que como se encuentra vigente una disposición en virtud de la cual el contribuyente de la Tercera y Cuarta Categorías sólo paga el impuesto global complementario sobre la parte de sus utilidades que retira del giro del negocio, de hecho sólo pagan dicho impuesto aquéllos que tienen rentas fijas. Así, no es aventurado afirmar que el 60% del impuesto global complementario es aportado por las rentas de trabajo. Por eso, ya que esto es una injusticia, en el proyecto de ley de reforma tributaria se eliminó la franquicia que tienen los contribuyentes de Tercera y Cuarta Categorías. Por consiguiente, cuando rija esa ley, que de acuerdo con el criterio del Honorable Senado de la República, habrá de ser el 1° de enero de 1964, tendrán que tributar por el global complementario los contribuyentes que hoy no lo hacen.

También algunos parlamentarios expresaron que era excesivo el recargo del 45% sobre la tercera cuota del impuesto a la renta de Tercera Categoría, y el recargo del 30 por ciento sobre la cuota del segun-

do semestre de 1963 del impuesto territorial. Y esta opinión fue mayoritaria en el seno de la Comisión de Hacienda, que propone en su informe el rechazo de los recargos sobre la Tercera Categoría, el global complementario y el impuesto a los bienes raíces, aceptando sólo el 10% de recargo para la Segunda Categoría.

Pero, señor Presidente, como no se produjo consenso en la Comisión de Hacienda para reemplazar las fuentes de financiamiento propuestas por el Ejecutivo en su Mensaje, debo reconocer que el proyecto despachado por ella está desfinanciado; pues el texto —que ya leí— del artículo nuevo aprobado por la Comisión de Hacienda establece que, salvo el rendimiento del artículo 13 —que la Comisión redujo al producto del recargo a la Segunda Categoría—, el saldo del costo total de este proyecto, cualquiera que él sea, está cubierto por la diferencia producida en beneficio del Erario como consecuencia de la variación de la paridad monetaria. En el aspecto formal hay, evidentemente, financiamiento. Pero, dada la circunstancia de que la Honorable Cámara tiene conciencia de que esa fuente de recursos no es ilimitada y ha sido usada ya para financiar el proyecto que beneficia a las Fuerzas Armadas y el que mejora las remuneraciones del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; es indiscutible que al aprobarse el proyecto en los mismos términos propuestos por la Comisión de Hacienda, de hecho se le producirá un grave problema al Ejecutivo, que debe cumplir con las leyes que ordenan gastos.

En el seno de la Comisión se hicieron dos indicaciones para suplir los recursos que resultaron eliminados en virtud de las disminuciones acordadas en el artículo 13. La primera de ellas, formulada por varios señores Diputados, establece un impuesto de E^o 1 por cada tonelada de hierro exportable. Desgraciadamente no se proporcionaron los antecedentes suficientes para juzgar la implicancia que tendría una disposición de esta naturaleza. De ahí que se haya rechazado. La otra, presentada por

los Honorables señores Eluchans, Correa Larraín y el Diputado que habla, que permite la revalorización de los activos realizables de la industria y el comercio, con el pago de un impuesto único del 10 por ciento, dejándose claramente establecido que quienes se acogieren a esa disposición no podrían pagar en 1964, por concepto de impuesto a la renta, una suma inferior a la del año 1963.

Además, se disponía que el monto máximo de la revalorización debía ser el que establece el actual artículo 26 bis de la Ley de Renta, de manera que no pudiera exceder de aquella parte del capital propio de las empresas que no hubiera sido revalorizado de acuerdo con la disposición que he citado.

Al provocarse una resolución de la Comisión sobre esta indicación, ella fue rechazada porque se produjo un triple empate en las votaciones.

Apartándome de mi condición de Diputado Informante y expresando el pensamiento de mi Partido, creo que en estos instantes, dada la tramitación que la Honorable Cámara acordó para este proyecto, es decir la "suma" urgencia, lo cual impide un segundo informe, y por consiguiente coloca a la Mesa en la obligación de declarar improcedente cualquiera indicación que se refiera al financiamiento de esta iniciativa de ley, porque ésta requeriría trámite de Comisión de Hacienda, frente al hecho producido, creo que lo que corresponde es aprobar el financiamiento propuesto por el Ejecutivo y sancionado por la Comisión de Gobierno, salvo el recargo del impuesto global complementario.

El señor GUMUCIO.—Esa es una opinión personal.

El señor HUERTA.—Así lo advertí, Honorable colega.

El señor BALLESTEROS.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor HUERTA.—Como no.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, el Honorable señor Huerta, en su calidad de Diputado Informante, ha expresado que en el seno de la Comisión de Hacienda se presentó una indicación que autorizaba la revalorización del activo inmovilizado de las empresas de la industria y del comercio, indicación que, por los antecedentes que Su Señoría proporcionó, fue rechazada.

Quisiera que el Honorable colega nos informara cuál era el rendimiento probable de esa indicación. Porque se ha hecho mucho caudal acerca de que esta indicación era substitutiva del financiamiento, en circunstancias que en el seno de la Comisión quedó en evidencia que reemplazaba parte muy pequeña del financiamiento. En efecto, en esa oportunidad se calculó —y a esto seguramente se referirá el Honorable Diputado Informante— que dicha indicación produciría un rendimiento del orden de los 6 mil millones de pesos, y basta leer sólo el capítulo correspondiente a las suplementaciones del Presupuesto para darse cuenta del monto del financiamiento que se pretende obtener.

Deseo que el señor Diputado Informante confirme o rectifique mi afirmación.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, como expresé hace un momento, los diversos recargos propuestos por el Ejecutivo en la ley sobre Impuesto a la Renta, de algunos gravámenes como los impuestos adicionales, complementarios, segunda categoría y contribuciones territoriales, producen 29 millones de escudos.

De acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Ballesteros, se presentaron en la Comisión indicaciones para eliminar el recargo al global complementario, que produce mil millones de pesos, y para rebajar este recargo del 45 al 30% y el recargo del impuesto a los bienes raíces del 30 al 10%. De manera que al haberse aprobado esas indicaciones que, sin duda,

estaban relacionadas, se habría establecido un menor recargo que el propuesto por la Comisión de Gobierno Interior y este proyecto estaría desfinanciado.

En cuanto al rendimiento, se presentaron dos indicaciones: una fue hecha por el Diputado que habla, y en ella se establecía un texto similar, casi idéntico al que forma parte de la Ley N^o 13.305 y que según informaciones de Impuestos Internos produce quince millones de escudos. Se presentó, además, otra indicación más limitativa, que es a la cual me he referido, y que, según establecieron los funcionarios de Impuestos Internos produce, efectivamente, el rendimiento que Su Señoría indica, de seis millones de escudos. Creo que revisados los cálculos con mayor tranquilidad, podría establecerse para esta indicación, un rendimiento de nueve millones de escudos.

En todo caso, dado el estado en que se encuentra el proyecto en la Honorable Cámara, no es posible renovar ninguna de las indicaciones sobre revalorización de activo, respecto de lo cual recayó un pronunciamiento de la Comisión de Hacienda. En estos instantes no resta sino pronunciarse acerca del criterio manifestado por la Comisión de Gobierno Interior, que estableció un financiamiento suficiente para el proyecto, aunque con los inconvenientes que algunos Honorables Diputados miembros de la Comisión de Hacienda expresaron y que con un criterio mayoritario impusieron en la votación, el rechazo de esta disposición. O bien, abocar al Honorable Senado de la República al cumplimiento de la obligación constitucional — que a nosotros también compete— de entregar un proyecto de ley debidamente financiado.

Además, quiero expresar que el papel que me ha correspondido desempeñar no es fácil para el Diputado que habla —y para ningún Honorable colega que, en estos instantes, se encuentre en mi situación— ya que asumí la responsabilidad de Diputado Informante exclusivamente por tener la calidad de Presidente de la Comisión y

no por haber participado de uno u otro criterio.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Honorable Diputado, el Honorable señor Morales, don Carlos, le solicita una interrupción.

El señor HUERTA.— Se la concederé en seguida, señor Presidente.

Ello me coloca en el terreno —que para mí es obligación— de ser un mero relator de los acuerdos de la Comisión de Hacienda, en lo que dice relación con el aspecto del financiamiento.

Con el mayor gusto concedo la interrupción.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, me correspondió intervenir en los debates de la Comisión de Hacienda relativos a la consideración de estos problemas. Sobre ellos, quisiera consultar al señor Diputado Informante, en su doble condición de Informante de la Comisión de Hacienda y de Presidente de la misma.

Planteé en la Comisión de Hacienda el problema que afecta al Servicio de Prisiones. Expuse que, no obstante haber sido beneficiado con fecha reciente por una ley de reajuste, de todos modos su personal de más bajos grados percibe remuneraciones ínfimas. Señalé que, por este motivo y porque trabaja larguísimas jornadas, superiores a las que establece el Estatuto Administrativo, es de justicia otorgarle un mejoramiento económico y pedí que se enviaran oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda a fin de que el Ejecutivo lo patrocine.

Igual inquietud expresé en lo que concierne al personal de la Casa de Moneda. Di las razones que justifican la preocupación que hay en algunos sectores parlamentarios por mejorar su situación y solicité que la Comisión de Hacienda, si lo

tenía a bien, acordara también enviar oficios, en el mismo sentido anterior, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda.

Quisiera que el señor Diputado Informante y Presidente de la Comisión de Hacienda nos dijera si llegaron a ella las respuestas a los oficios mencionados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, con respecto a la consulta formulada por el Honorable señor Morales Abarzúa, debo manifestar que efectivamente la Comisión de Hacienda acogió su indicación en el sentido ya señalado. Los oficios correspondientes fueron enviados al Poder Ejecutivo. Hasta este instante, no tengo conocimiento de que haya llegado una respuesta a la secretaría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— ¿Me permite una nueva interrupción?

El señor HUERTA.— Con el mayor agrado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del señor Diputado Informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Señor Presidente, conjuntamente con los Honorables colegas señores Ballesteros, Schaulsohn, Gumucio, Lavandero, Altamirano y Melo, me correspondió presentar en la Comisión de Hacienda una indicación tendiente, en forma fundamental, a que las asociaciones que pertenecen a la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) tengan el derecho de descontar por planilla, mensualmente, las cuotas que cada empleado público debe pagar a esta entidad gremial. Según las informaciones que recibí, la indicación fue aprobada, pero con otra redacción, la cual corresponde al tercero de los artículos nuevos que aparecen en el informe de la Comisión de Hacienda.

Como el texto de la indicación primitiva fue modificado por la Comisión de Ha-

cienda, quisiera preguntarle al Honorable Diputado Informante si el artículo nuevo aprobado que figura en tercer lugar en el informe tiene el sentido que le dimos los autores de la indicación. Vale decir, si envuelve la idea esencial de que las directivas de las entidades a que se refiere el artículo 164 de la Ley N° 14.171 y el artículo 24 de la Ley N° 15.077 —esto es, Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF” y Asociacione de Funcionarios de la Administración Civil del Estado— podrán recabar de los respectivos habilitados de los servicios el descuento por planilla de las cuotas mensuales que debe pagar cada funcionarios. Esto, naturalmente, con el agregado que le ha hecho la Comisión de Hacienda “siempre que los afectados manifiesten su voluntad por escrito”.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, el artículo nuevo aprobado por la Comisión de Hacienda, en el cual se refundieron varias indicaciones sobre esta materia, tiene efectivamente el alcance que ha señalado el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos. Es decir, que los organismos mencionados en el artículo 24 de la Ley N° 15.077 pueden obtener, por medio de los habilitados, el descuento de las cuotas mensuales de sus afiliados, siempre y cuando los afectados manifiesten su consentimiento por escrito. Esto quedó claramente establecido en el debate habido en la Comisión de Hacienda.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Aunque la Asociación no tenga personalidad jurídica.

El señor HUERTA.— En el texto vigente, Honorable Diputado, se comprende a las asociaciones de empleados con personalidad jurídica a que se refiere la Ley N° 14.171. En este proyecto, a los organismos indicados en el artículo 24 de la Ley N° 15.077.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— ¿Me permite, señor Presidente, con la venia del Honorable señor Diputado Informante?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Huerta, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Perdóneme la insistencia, señor Presidente, pero deseo que esto quede perfectamente aclarado.

Discrepo de lo aseverado por el Honorable señor Huerta y creo que el señor Diputado Informante no ha tenido a la vista, como lo tengo, el texto del artículo 164 de la Ley N° 14.171, porque en el artículo 3° nuevo que se propone en el informe de la Comisión de Hacienda se dice:

“Reemplázase en el artículo 164 de la Ley N° 14.171, de 1960, la expresión final: “y las asociaciones de empleados con personalidad jurídica” por “y los organismos a que se refiere el artículo 24 de la Ley 15.077, de 1962, siempre que los afectados manifiesten su voluntad por escrito”.

De este texto yo infiero que se ha reemplazado la frase final del artículo 164, que sólo se refiere a las asociaciones de empleados con personalidad jurídica, por un término genérico que abarca tanto a éstas como a aquellas que no tienen este beneficio de la personalidad jurídica. Esto es evidente, ya que el artículo 3° nuevo aprobado por la Comisión de Hacienda reemplaza la parte final del artículo 164 de la Ley 14.171, por una referencia a todas aquellas instituciones a las cuales hace mención el artículo 24 de la Ley 15.077.

Deseo, señor Presidente, que quede perfectamente esclarecido, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que lo que han querido los autores de la indicación y del texto aprobado por la Comisión de Hacienda es que aquellas asociaciones que pertenezcan a la ANEF, que tengan o no personalidad jurídica, puedan percibir mensualmente, de aquellos funcionarios públicos que por escrito manifiesten su aquiescencia, los descuentos por planilla de las cuotas correspondientes a estas centrales gremiales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, con respecto a la interpretación que se debé dar a este artículo, es indudable que el beneficio que se otorga a los organismos para que descuenten por planilla las cuotas, cuando presten su consentimiento por escrito los afectados, se refiere a las asociaciones que están nominativamente establecidas en el artículo 24 de la ley N° 15.077...

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Muy bien.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, he esbozado en líneas generales el contenido del proyecto que, en estos instantes, ocupa la atención de la Honorable Cámara. Creo que con esta iniciativa se da una solución de justicia a personales de servicios públicos que hasta este momento, la Dirección de Industrias y Comercio 1960, no han tenido mejoramiento en sus remuneraciones.

Me parece, que la Honorable Cámara ha de coincidir con el pensamiento unánime de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda en el sentido de que se otorgue este mejoramiento económico.

Por estas razones, en nombre de la Comisión de Hacienda, solicito de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Deseo expresar, brevemente, el pensamiento de los parlamentarios del Partido Radical en orden a que, con el mayor agrado votaremos favorablemente este proyecto. Las disposiciones, en forma esencial, como decía el Diputado informante de la Comisión de Gobierno, otorga un reajuste de remuneraciones al

personal de diversos servicios de la Administración Pública que, en los últimos años, no lo habían obtenido. Además, para los efectos de conceder dicho reajuste se consulta la suplementación de determinados capitales, partidas e ítem de la ley N° 15.120 que aprobó el Presupuesto de la Nación para el año en curso.

En los debates de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda intervinimos en diversas ocasiones con el objeto de conseguir, también, mejoramiento en favor de algunos Servicios que, según nuestro concepto, no han sido considerados en el proyecto en estudio.

Tengo conocimiento, por ejemplo, que no han sido considerados en este proyecto, la Dirección de Industrias y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, ni la Dirección General de Estadística y Censos, porque, según informaciones oficiales del Gobierno, estos dos servicios públicos, dependientes del Ministerio mencionado van a ser reestructurados con el objeto de otorgar al personal que en ellos trabaja, un porcentaje de reajuste superior al promedio del 20%, que se establece en el proyecto en debate.

Deseo anunciar los votos favorables de los Diputados radicales, por las razones de justicia que implica este proyecto. También votaremos favorablemente el financiamiento propuesto por la Comisión de Gobierno Interior. En esto vamos a coincidir con la posición que adoptaron los Diputados de estas bancas en la Comisión de Gobierno Interior y con la que sostiene nuestro Honorable colega señor Schaulsohn, en la Comisión de Hacienda.

Además, debo hacer presente que nosotros, con mucho empeño, tratamos de conseguir la iniciativa constitucional del Ejecutivo para mejorar la situación de los personales que trabajan en el Servicio de Prisiones y en la Casa de Moneda. Esperamos, no obstante que hasta ahora no ha llegado respuesta del Ejecutivo, que estas peticiones, acogidas por unanimidad

en la Comisión de Hacienda, ténga una respuesta favorable de parte de Su Excelencia el Presidente de la República.

Creo que ha quedado perfectamente aclarado, con las consultas que me permití formular al Honorable señor Huerta, lo referente a la indicación relacionada con los descuentos que se podrán hacer en las asociaciones, con o sin personalidad jurídica, dependientes de la ANEF, para que, más adelante, no haya una interpretación distinta del propósito que nos animó a los autores de la indicación correspondiente en la Comisión de Hacienda.

Finalmente, debo manifestar que esperamos no sólo que el Ejecutivo acoja las indicaciones que, en forma unánime, aprobó la Comisión de Hacienda en lo relativo a los Servicios ya mencionados, sino, también, que, a la brevedad posible, aquellos proyectos de reestructuración que se refieren a la Dirección de Industria y Comercio y a la Dirección de Estadística y Censos, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Por las razones mencionadas, y por aquéllas que tuvimos oportunidad de plantear en este debate y en los que se suscitaban en las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, los Diputados radicales prestaremos nuestra aprobación al proyecto en discusión y vetaremos favorablemente las disposiciones contenidas en el proyecto de la Comisión de Gobierno Interior en lo relativo al financiamiento.

He concedido una interrupción al Honorable señor Correa Larraín, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Morales Abarzúa.

Nosotros no hemos concordado con el financiamiento propuesto por el Ejecutivo, por diversas razones, y hemos pro-

puesto, en cambio, otro que permitiría rebajar, en parte, las tasas propuestas por el Gobierno y que figuran en el informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Si analizamos cuáles son las tasas que actualmente gravan las 3ª y 4ª Categorías y a cuánto asciende el impuesto adicional, podemos comprender, perfectamente, que es necesario buscar un sistema para evitar seguir recargando estas tasas que, de por sí, están sumamente alzadas.

La tasa de 3ª Categoría es, hoy día, de 35,7%. Con el proyecto en discusión, que establece un recargo anual del 15%, tendríamos un recargo de 5,35%, y haríamos llegar la tasa de 3ª Categoría al 41,05%; la tasa de 4ª Categoría llegaría al 49,62% y la Tasa Adicional al 70,17%.

Creemos que no podemos seguir con este sistema recursivo como medio de encontrar el financiamiento para un proyecto de ley consistente en buscar un expediente fácil de recargar, sencillamente, las tasas. Por eso es que hemos renovado la indicación que propusimos en la Comisión, esto es, que se permita la revalorización de los activos realizables de la industria y del comercio. Esto no es algo nuevo, pues cada vez que en Chile se ha producido devaluación violenta de nuestra moneda, se ha permitido a estas actividades, repito, la revalorización de sus activos realizables; porque, de lo contrario, el impuesto a la renta que grava a estas actividades va a gravitar sobre los capitales, ya que, evidentemente, ante una violenta desvalorización de la moneda, a través de la reposición de los activos, vamos a estar gravando, sencillamente, no a las rentas, sino al capital. Y a la industria no le quedará otra cosa que reducir su actividad o aumentar su capital, en condiciones absolutamente imposibles, salvo que para ello aumente sus precios más allá de los costos de reposición. De ahí que presentáramos esta indicación, que tiene todos las precauciones para impedir abusos, pues establece que la revalorización se hará sobre activos estable-

cidos en balances al 31 de diciembre de 1962, y con el tope del artículo 26-bis de la Ley de la Renta.

Creo que habría sido justo el permitir, a través de esta disposición, rebajar la tasa que aquí se establece, del 45% al 30%; y suprimir el recargo del 20% sobre la tasa del impuesto Global Complementario, ya que este impuesto lo están pagando, en un 90%, las rentas del trabajo. No es posible recargar, justamente, a quienes están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, sino que hay que mejorar el sistema para evitar que haya personas que, por burla o por exenciones legales, estén ajenas al pago del impuesto Global Complementario.

El señor GALLEGUILLOS, don Víctor.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, ¿por qué no se conceden 10 minutos de tiempo a cada Comité, para que puedan expresar sus opiniones?

Ruego a Su Señoría se sirva solicitar de la Sala el acuerdo correspondiente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Perdón, Honorable señor Galleguillos!

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder hasta 10 minutos a cada Comité, a fin de debatir el proyecto, sin perjuicio del tiempo del señor Diputado Informante y del señor Ministro de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, en el tiempo del Comité Comunista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, deseo anunciar que los Diputados comunistas aprobaremos en general el proyecto en discusión.

Sin embargo, debemos hacer presente que este proyecto sobre reajuste de las remuneraciones del personal perteneciente a los Servicios llamados postergados, de la Administración Pública constituye una clara demostración del desorden que impera, en el país, durante la gestión del actual Gobierno.

No se explica de otra manera la razón por la cual, mediante este proyecto, se está dando, sólo ahora, esta pequeña migaja a grandes sectores de servidores públicos, en circunstancias de que otros grupos de funcionarios han obtenido ya, durante los años 1960, 1961 y 1962, algunos aumentos de remuneraciones que, si bien es cierto, no les ha alcanzado para compensar las desmedidas alzas del costo de la vida, les ha servido, siquiera, para paliar los efectos de su aflictiva situación económica.

Además, han quedado al margen de las disposiciones de este proyecto algunos otros sectores de empleados que tampoco han recibido aumentos en sus remuneraciones. Es el caso de los funcionarios de la Línea Aérea Nacional, de los instructores de Talleres del Servicio de Prisiones y de muchos otros organismos fiscales.

Pero lo más grave, como lo hemos hecho notar en el seno de la Comisión de Hacienda, es que este proyecto de aumento de remuneraciones, que sólo beneficia a un ínfimo sector del personal de la Administración Pública, descarga nuevamente el peso de su financiamiento en la gran masa de la ciudadanía chilena.

En proyectos anteriores, como es el caso de la Reforma Tributaria, se dejó establecido que los impuestos de la Tercera Categoría tenían un rendimiento de E⁹ 80.950.000, y el impuesto sobre los bienes raíces, de 60.822.000.

O sea, son, precisamente, estos rubros de la tributación los que tienen mayor incidencia en la masa ciudadana del país, compuesta por los pequeños comerciantes, y especialmente por obreros y empleados que, gracias a sus esfuerzos, han logrado obtener una renta superior.

También se consulta como fuente de financiamiento el alza de las contribuciones a los bienes raíces, a pesar de que ya, en una ley de reforma tributaria, se ordenó el reavalúo de los inmuebles. Sin embargo, en virtud de este proyecto, nuevamente se elevan las contribuciones, ahora en un 30%, para allegar recursos a su financiamiento.

Por esa razón, los Diputados de estos bancos nos opusimos en la Comisión de Hacienda a la aprobación de esta fuente de financiamiento y también nos oponemos a ella en la Sala. Pero apoyaremos, en general, el proyecto en examen.

¿Por qué no se buscan otras fuentes de recursos para poder financiar la iniciativa en estudio? ¿Acaso no existen? Sí las hay. Las grandes empresas que desarrollan sus actividades en nuestro país deberían proporcionar estos recursos al Estado.

Mientras los chilenos deben soportar todo el peso de la tributación, que también afecta a sus modestas propiedades, las empresas extranjeras están liberadas del pago del impuesto territorial. Es el caso de la "Compañía Anglo-Lautaro", empresa norteamericana que ha obtenido una capitalización de más de E^o 76.000.000, lograda gracias al referéndum salitrero en virtud del cual se la liberó, incluso, del porteo del salitre y se le permitió la mecanización de sus faenas, lo que provocó la cesantía de cientos de trabajadores en el norte. A empresas como ésta no se las tocó ni en el proyecto de Reforma Tributaria, ni en otros proyectos, ni se las considera como fuente de nuevos recursos para financiar, siquiera, la migaja que se otorga a los servicios postergados de la Administración Pública.

En la misma situación está la Compañía de Acero del Pacífico, que fue levantada y construida con capitales chilenos, es decir, con dinero de todos los ciudadanos, y que ha capitalizado E^o 50.000.000.

Lo mismo ocurre con la Compañía Carbonífera de Lota y Schwager, y con la Compañía Sudamericana de Vapores, cu-

ya capitalización asciende a E^o 23.982.000. En idéntica situación se encuentra la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, que ha capitalizado E^o 67.177.000.

Este capital no se grava en el proyecto de ley sobre Reforma Tributaria, ni tampoco para financiar el reajuste a los funcionarios de diversos servicios de la Administración Civil Fiscal.

Por estas razones, no aceptamos el financiamiento propuesto en el proyecto de ley en debate. Sin embargo, los Diputados comunistas, que pertenecemos a un partido político de Oposición y que nada tenemos que ver con el fracaso de la política económica de este Gobierno; más todavía, que nada tenemos que ver con el financiamiento del proyecto en discusión, por cuanto es obligación del Gobierno buscar las fuentes de recursos necesarios, presentamos en la Comisión de Hacienda una indicación, concreta, patriótica y democrática, para obtener recursos de otros capitales fabulosos, a fin de evitar que salgan del bolsillo de los consumidores. Dicha indicación tiene por objeto gravar en E^o 1, la tonelada de fierro de exportación, cargando el gravamen a los exportadores. Desgraciadamente, fue rechazada por los parlamentarios de Gobierno.

¿Qué se proponen los parlamentarios de la Derecha junto con el Ejecutivo? Dar la sensación de que quieren solucionar el problema económico de los servidores públicos postergados, pero entregando una migaja con la mano izquierda, mientras con la derecha gravan a todo Chile para financiar el proyecto.

Los Diputados de estas bancas estamos dispuestos a apoyar proyectos de ley que beneficien a los servidores del Estado, siempre que el financiamiento que se busque para ello salga de los bolsillos de las grandes empresas del país.

Si los Honorables Diputados de la Derecha dudan de mis informaciones, en cuanto a las fabulosas utilidades de las empresas capitalistas del país, que no han

sido desmentidas hasta el momento, no tengo el menor inconveniente en poner a disposición de Sus Señorías estos datos, que, por lo demás, aparecen en las respectivas Memorias de cada una de las empresas.

En todo caso, señor Presidente, apoyaremos el proyecto en general, pero en la discusión particular votaremos favorablemente sólo aquellos artículos y aquellas indicaciones que tiendan a mejorarlo; en ningún caso aprobaremos el financiamiento propuesto en el artículo 13.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, por diez minutos, dentro del tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, los parlamentarios de estas bancas vamos a votar favorablemente el proyecto de ley en debate y la gran mayoría de sus artículos. Sin embargo, queremos hacer presente que cuando se discuten proyectos de reajustes de sueldos y salarios, como el que nos preocupa en estos instantes, se habla de la devaluación monetaria como de un hecho accidental, olvidando totalmente que el actual Gobierno es responsable de ella y la provocó al dilapidar el presupuesto de divisas en 1961.

Además, a raíz de este proceso de devaluación, el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción hizo declaraciones públicas en el sentido que se produciría una estabilización a otro nivel. Esta fórmula implicaba, naturalmente, un reajuste general de precios así como de salarios y sueldos. Por desgracia, en lo que se refiere a reajustes de remuneraciones no se ha tenido un criterio similar, ni parejo, ni equitativo.

En efecto, primero se concedió un reajuste de sueldos y salarios al sector privado y después, al personal de la Administración Pública. Pero respecto de este sector, el Ejecutivo ha enviado diversos proyectos, dándole prioridad a los que beneficiaban a determinados servidores,

exclusivamente por razones políticas. Esta discriminación resultaba injustificada pues todos los funcionarios del Estado perciben rentas insuficientes. El hecho es que se dio preferencia a los proyectos de reajuste a las Fuerzas Armadas y al Magisterio Nacional. Y después, en lugar de conceder un porcentaje de aumento parejo a los demás servidores de la Administración Pública, se escogió el camino tortuoso de la reestructuración de los Servicios. Estas reestructuraciones han obedecido a fines políticos y se han utilizado para atropellar los escalafones y postergar a los buenos funcionarios que no militan en los partidos de Gobierno. Además, todos estos proyectos de reestructuración de Servicios que hemos estado despachando, en el fondo eran, simplemente, iniciativas tendientes a reajustar sueldos. Los personales de estos servicios, ante el dilema de recibir o no un aumento de remuneraciones, aceptaban estas reestructuraciones aun cuando sabían que muchos de ellos serían víctimas de injusticias en los encasillamientos. A propósito, ahí están las diez mil reclamaciones presentadas por los afectados a la Contraloría General de la República, con motivo de la reestructuración del Servicio Nacional de Salud.

Yo reconozco que, por suerte, en este proyecto el Ejecutivo no ha seguido el camino de la reestructuración de los Servicios, sino que ha procedido, sencillamente, a mejorar en una proporción determinada, según los grados y categorías, las remuneraciones de los respectivos funcionarios; y, al mismo tiempo, a otorgar un reajuste parejo del 20% a todo el personal de obreros fiscales.

Sin embargo, señor Presidente, este 20% es totalmente insuficiente y el Congreso deberá nuevamente, a corto plazo, atender las justas peticiones de los funcionarios de estos Servicios a los cuales se les da un reajuste inferior al alza del costo de la vida. Fuera de esto, pronto veremos los resultados de este sistema de otorgar reajustes escalonados, pues el

sector privado comprobará que los resortes legales normales no sirven para compensarlo del aumento del costo de la vida. O sea, se está siguiendo una política económica errada en relación con los reajustes de sueldos y salarios.

Peró, como decía, consideramos que el Gobierno ha tenido un criterio más equitativo al conceder estos aumentos de remuneraciones sin aplicar otros sistemas, como las reestructuraciones, por ejemplo.

Con respecto a la suplementación de ítem, mi Honorable colega señor Huerta hacía presente que Su Excelencia el Presidente de la República había dejado pendiente, por un oficio enviado durante la discusión del proyecto de presupuesto del año 1963, el financiamiento de 52 millones de escudos.

Quiero hacer presente al Honorable colega que el Gobierno manifestó en ese oficio que el financiamiento correspondiente a esa suma se consultaría en la Reforma Tributaria; luego, el Ejecutivo expresó que tales partidas se cubrirían con los empréstitos contratados en Estados Unidos. Y así fue como en un proyecto de suplemento al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas también se mencionó como fuente de recursos la de los empréstitos externos.

Ahora resulta que la Reforma Tributaria no ha salido y parece que los empréstitos tampoco han prosperado; entonces, este proyecto de ley se financia con los recargos que aquí ya se han señalado.

Y, a este respecto, quiero decir a mi Honorable colega señor Correa Larraín que es bien curiosa la posición de los parlamentarios de Gobierno; se desdoblan con una facilidad enorme. Tienen Ministros de Estado y una combinación política; convienen con los Secretarios de Estado, fuera del Congreso, un financiamiento determinado para los proyectos de ley y luego estos mismos parlamentarios, cuyos correligionarios actúan en el Gobierno, votan en contra de las fuentes de

recursos propuestas por el Ejecutivo. Parece que, en realidad, obraran así en consideración a la proximidad de una fecha de todos conocida: la de la elección presidencial.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUMUCIO.—No tengo tiempo para conceder interrupciones, señor Presidente. Si se me prorrogara el tiempo, encantado las daría.

La actitud nuestra, de los parlamentarios de Oposición, fue muy clara en la Comisión de Hacienda. Estuvimos de acuerdo, como lo hacía presente nuestro Honorable colega señor Correa Larraín, en que no se podían recargar, tan a la ligera, las actuales tasas del Impuesto Global Complementario y las contribuciones de bienes raíces, por lo cual votamos en contra de esas disposiciones, al igual que de la revalorización de los Activos de las empresas.

Nosotros no somos Gobierno, señor Presidente, pero si se nos dijera. “Señores parlamentarios, ustedes tienen a su disposición a los asesores económicos del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Impuestos Internos para que busquen un financiamiento”, entonces podríamos encontrarlo. Sin embargo, no se nos consulta sobre estas materias y, una vez más, tenemos que votar un proyecto elaborado por el Ejecutivo y apoyado por el Frente Democrático. Entonces, nuestra actitud lógica es pedirle al Gobierno que busque un financiamiento.

Por último, quisiera referirme a algunas indicaciones. En la Comisión de Hacienda me permití formular una indicación referente al reajuste al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. El Mensaje primitivo autorizaba a Su Excelencia el Presidente de la República para conceder este reajuste, que es de estricta justicia por cuanto a este personal no debe dársele un tratamiento diferente al de los demás servicios. La in-

dicación aprobada por la Comisión de Hacienda mejora la proposición del Ejecutivo porque le da carácter imperativo a ese reajuste.

Espero que en esta Sala sea aprobado este criterio, el cual es de la más estricta justicia, y que esa bonificación se financie con el volumen total de las entradas del proyecto y no con las posibles utilidades de la Empresa de Transportes, aporte teórico que no se ve muy cercano.

Deseo manifestar que, en general, votaremos favorablemente este proyecto, manteniendo nuestras reservas respecto de su financiamiento. Esperamos que en el Senado se modificará la situación existente sobre esta materia.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, nosotros coincidimos con algunas de las apreciaciones vertidas en este debate, principalmente con las expresadas por el Honorable señor Gumucio, quien ha puesto especial énfasis en lo que el Gobierno del señor Alessandri sostuvo cuando inició su Administración.

El actual Mandatario señaló como su política definitiva e invariable en materia de remuneraciones la implantación de un criterio uniforme y parejo. Se repitió hasta la saciedad que el Gobierno por ningún motivo iba a tergiversar esta sana línea y, por consiguiente, los sectores asalariados, públicos o particulares, recibirían un mismo tratamiento.

Pues bien, ahora nos encontramos con que existen numerosos servicios que han sido postergados económicamente a través del tiempo. Como se ha dicho en el debate, muchos de ellos no logran desde el año 1960 un reajuste de sus escuálidas remuneraciones, siendo posible deducir el estado de desesperación de los gremios.

Además, considero que el financiamiento propuesto por el Gobierno carece de ecuanimidad e incluso de originalidad. Ya

se ha hecho un hábito financiar proyectos con un criterio demagógico y manifiestamente perjudicial para la marcha del país. En efecto, se usa el expediente de recargar las tributaciones; pero con ello se agobia al contribuyente. Por ejemplo, en el proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior se recargan en un 30% las contribuciones territoriales correspondientes al segundo semestre de 1963.

Nosotros sabemos que en caso de prosperar ese financiamiento, el recargo a las contribuciones no será de carácter transitorio, sino permanente. Sin embargo, el Congreso acaba de aprobar la prórroga de la vigencia de la ley sobre congelación de rentas de arrendamientos; y ya en este régimen —hay que decirlo con franqueza— nadie es dueño de la casa por él adquirida, sino un simple arrendatario del Fisco. El Gobierno es insaciable y para él todos los recursos son insuficientes. Es eso lo que duele al contribuyente. Constatar la pésima inversión de los recursos aportados con tanto sacrificio.

Lo más grave es que dicho financiamiento se aprobó sin ninguna clase de discriminaciones. El obrero o el campesino, dueño de un pequeño predio, avaluado en uno, tres o cinco millones de pesos, también va a pagar el recargo, en el mismo porcentaje del 30% de los predios y de las mansiones de la gente más rica.

Señor Presidente, se habla de falta de otro financiamiento. Lo lógico, como ha dicho el representante del Partido Comunista, es que el Gobierno de "lumberas", de hombres que iban a solucionar todos los problemas, hubiera buscado un financiamiento adecuado. Quienes somos oposición, tenemos que esperar nuestro turno para mostrar nuestra capacidad para abordar los problemas financieros.

Para nosotros el financiamiento justo es mucho más fácil de encontrar: no hay que ser muy inteligente, sino palpar la realidad nacional para proponerlo. ¿Por qué el señor Ministro de Hacienda, cuya versación reconozco, no busca un financiamiento sobre la base de economías? ¿No

estamos palpando cómo se están dilapidando los recursos fiscales? ¿No estamos constatando cómo todos los días “desfilan” las delegaciones de funcionarios públicos al extranjero, a estudiar no sé qué cosas, y muchos incluso con la justificación de ir a dar charlas económicas o sociales en países que están en mucho mejores condiciones que el nuestro? Basta leer la prensa para poder establecer cómo el funcionario que tiene algunas cuñas políticas se consigue una misión en el extranjero. Ha llegado al extremo que en el Consejo de Ministros no ha habido quórum para sesionar, porque uno andaba en Argentina, otro en Norteamérica. En fin, así no se pueden hacer economías en un país pobre y lleno de necesidades urgentes.

Recientemente, hemos visto cómo el Gobierno ha propuesto, y el Congreso ha aceptado, un aumento de los gastos del Servicio Diplomático, en circunstancias que un Honorable Diputado anotó que Estados Unidos, un país donde sobra la riqueza, ha implantado una política de rigurosas economías en su servicio exterior. Aquí no: echémosle para adelante no más; el contribuyente puede seguir soportando aún. Creo que la solución es de Perogrullo: no hay que ser economista ni haber estudiado mucho la materia para proponerla; basta haber dirigido o haber sido jefe de un hogar para seguir tales sanas prácticas.

El Gobierno creó —por vía de ejemplo— una institución que se llama “COPE-RE”: lo único acertado es el nombre, pues se trata de “cooperar”. En ella se han distribuido los cargos principales por iguales partes, los tres Partidos de Gobierno: el Conservador, el Liberal y el Radical. El papel de este organismo, a través de Chile, consiste en hacer año a año un presupuesto estimativo de las necesidades de cada provincia, sea, en vialidad, escuelas, obras sanitarias, de regadío, etc.

Para nuestra provincia ha hecho un presupuesto por miles de millones de pesos, que son los que en realidad se requieren. Y luego, ¿qué ha ocurrido? En defi-

nitiva, no hay dinero para hacer frente a la milésima parte de esas aspiraciones. Esto es lo mismo que pasa cuando, al acercarse la Navidad, un padre de familia le dice a su hijo: “¡Escríbale al Viejito Pascuero! ¡Hágale peticiones!” Y el niño crédulo escribe una carta de varias páginas, pidiéndole toda clase de juguetes y obsequios. A la postre, llega la noche de Pascua y el zapato se hace demasiado grande para contener lo poco que los padres le han podido otorgar.

El día que en el Congreso impere un criterio serio y responsable, en vez de tantas comisiones investigadoras que nada investigan, se constituirá una que estudie, patrióticamente, la forma de hacer ahorros en el país, a fin de que éste progrese a través de obras de capitalización y de efectiva conveniencia.

Una vez sostuve —y muchos parlamentarios festinaron mis palabras— que hay conveniencia de suprimir los regimientos de caballería, que ya no existen en ningún país del mundo. La mantención de cada caballo de un regimiento costaba, en esa época, cuando yo hice la insinuación, 600 ó 700 mil pesos anuales. ¿Qué guerra se hace hoy día a caballo? Si nuestro país se viera, por desgracia, envuelto en conflicto, habría que destinar contingente para esconder los caballos, según me lo han expresado personas técnicas en materias bélicas.

Sostenemos, en consecuencia, que no es que no haya recursos. El Presupuesto de la Nación asciende a 1 billón 200 mil millones de pesos. Sin embargo, hay servicios postergados, hay hospitales sin elementos indispensables, etc. La Administración Pública está repleta de funcionarios, innecesarios en algunas oportunidades, y, por cierto, a los que se han conquistado sus cargos merced a su sacrificio y a su capacidad no se les pueden otorgar las remuneraciones que justicieramente les corresponden, precisamente debido a que debe compartir las disponibilidades con funcionarios ingresados a través de esas presiones.

Como Diputado regionalista, quiero señalar otro error craso del proyecto. El aumento concedido al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, de toda justicia, se financia con cargo a todo el país. El Honorable señor Gumucio, que es Diputado por Santiago, aplaude la medida. Así, resulta que los talquinos, por ejemplo, que no contamos con medios de locomoción del Estado, y los modestos campesinos, que deben dirigirse a sus tierras en condiciones inhumanas e indignas, pagando altas tarifas, tienen que financiar la locomoción colectiva de Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta. Esto es una aberración. En el primer año de la Universidad, en derecho administrativo, se enseña que los servicios secundarios deben ser financiados por quienes los usan exclusivamente.

Sin embargo, en la Ley de Presupuestos del presente año, se destinan nueve millones de escudos a esa Empresa y ahora el proyecto propone un nuevo gasto fiscal, con cargo a todos los chilenos, de cuatro millones de escudos más.

Por tal motivo, creemos que no hay razón para financiar, como se propone, con cargo a Rentas Generales, el justo aumento de remuneraciones al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Y asimismo...

—*Manifestaciones en tribunas y galerías.*

El señor FONCEA.—¡Y esto lo digo, le duela a quien le duela...!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Advierto a Tribunas y Galerías que les está prohibido hacer manifestaciones!

El señor FONCEA.—Porque hay algunos señores que sólo vienen a la Cámara cuando se ventila un proyecto de ley de su propia conveniencia. Después no aparecen.

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción muy breve, Honorable colega?

El señor FONCEA.—Si se me prorro-

gara mi tiempo, con todo gusto se la concedería, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Foncea por todo el que dure la interrupción del Honorable señor Gumucio.

El señor PARADA.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Ha terminado el tiempo del Honorable señor Foncea.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, frente al financiamiento del proyecto de ley en discusión, se han hecho principalmente tres planteamientos.

El Honorable señor Galleguillos Clett ha manifestado que es partidario del proyecto. Cree que hay que aprobarlo y, por lo tanto, sancionar el gasto. Pero, al mismo tiempo, ha dicho que es contrario al financiamiento propuesto y partidario —entendiendo que también lo será su Partido— de uno que grave al capital y no a las rentas, como sucede en este caso.

Al respecto, quiero manifestar, en primer lugar, que la descapitalización de un país influye fundamentalmente en la lentitud con que va mejorando la situación económica de los trabajadores, ya que, de la mayor o menor capitalización que exista, depende que haya o no trabajo y mayores o menores remuneraciones. Mientras más descapitalizado es un país, más hay que cuidar de no gravar al capital.

Es así como en Chile, desde hace algunos años, se ha procurado, a través del sistema tributario, dar a los empresarios los incentivos del caso para aumentar sus capitales. Y nadie podrá sostener en la Honorable Cámara que el hecho de que un país se capitalice redunde en perjuicio de las clases trabajadoras. Porque hasta ahora no se ha descubierto el sistema, por lo menos en una democracia, para que exis-

ta trabajo si no se crean las fuentes que lo proporcionen; es decir, si no se crean las fuentes de capital. La prueba de que este sistema de incentivos ha dado buenos resultados está, precisamente, en el ejemplo que citaba el Honorable colega don Víctor Galleguillos...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Me permite una interrupción para aclarar un concepto?

El señor CORREA LARRAIN.—Gracias a esos incentivos, la Compañía Sudamericana de Vapores, compañía chilena, de accionistas chilenos, ha aumentado su flota, lo que ha permitido que la bandera de Chile se pasee por los mares del mundo y que nuestro país intervenga, aunque en forma modesta, en el tráfico internacional. Creo que ha sido de gran beneficio para nuestra nación este incentivo de capitalización que ha hecho posible que la Compañía Sudamericana de Vapores aumente su flota...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Me concede una interrupción?

El señor CORREA LARRAIN.—Igual cosa sucede en la CAP. La Compañía de Acero del Pacífico es una industria...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, le ruego solicite al Honorable señor Correa Larraín me conceda una interrupción.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Correa Larraín, el Honorable señor Galleguillos le solicita una interrupción.

El señor CORREA LARRAIN.—Dispongo sólo de un tiempo limitado, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Es sólo un minuto, para aclarar un concepto, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, la CAP es una empresa chilena que da trabajo a miles de obreros chilenos que están bien pagados. Su funcionamiento ha permitido que se economicen divisas que antes se gastaban en la importación de acero y ha hecho posible, también, que cada día se vayan desarro-

llando más en Chile diversas industrias que era imposible que prosperaran si no existía en el país la industria pesada necesaria para proporcionarles la materia prima indispensable.

No quiero cansar a la Honorable Cámara analizando otros aspectos relativos a la necesidad imprescindible que existe de dar mayores incentivos a la capitalización mientras más descapitalizado esté un país.

Señor Presidente, el Honorable señor Gumucio manifestó también que él es partidario de este proyecto y que cree que es justo aumentar las remuneraciones de estos servidores públicos. Incluso ha agregado que esta iniciativa legal es más justa que otras que han reestructurado las plantas de diversos servicios y que han sido enviadas por el Ejecutivo y despachadas por el Congreso.

También ha expresado el Honorable colega que la obligación constitucional, por lo menos eso se desprende de sus palabras, de proponer financiamientos adecuados para los proyectos, no incumbe a los señores Diputados que se sientan en las bancas de la oposición, sino exclusivamente a los que forman mayoría en el Parlamento.

Creo que la disposición constitucional contenida en el inciso 2º del Nº 4º del artículo 44 de la Carta Fundamental, se aplica a todos los señores Diputados que se sientan en estas bancas. Si algún señor Diputado o un grupo de partidos políticos aprueba un proyecto que signifique gasto, tiene la obligación constitucional de proponer un financiamiento diferente al propuesto por el Ejecutivo, si no concuerda con este. De lo contrario, se estaría vulnerando precisamente el texto de la Constitución Política del Estado que se dictó con el objeto de que el Parlamento no pudiera despachar proyectos desfinanciados. Según la teoría del H. señor Gumucio, podría suceder en el día de mañana que una mayoría ocasional, frente a un proyecto de aumento de remuneraciones del sector público, lo aprobare y despa-

chase sin ningún financiamiento, lo que, lógicamente, no es ni el espíritu ni la letra de la Constitución.

El señor GUMUCIO.—Yo no he dicho eso. Fue muy distinto lo que expresé.

El señor CORREA LARRAIN.—Por otro lado, el Honorable señor Gumucio ha manifestado aquí que existía acuerdo previo entre los partidos políticos que dan mayoría al Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, para despachar el financiamiento propuesto. Debo manifestar a la Honorable Cámara que esto no es efectivo. El Ejecutivo ha propuesto un financiamiento que ha sido criticado por los parlamentarios del Partido Liberal y Conservador por las razones que voy a exponer en estos momentos.

Señor Presidente, el proyecto del Ejecutivo establecía en el artículo 13, aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, un recargo de un 45% al impuesto a la renta de Tercera Categoría, Cuarta y Adicional; un recargo del 20% al impuesto Global Complementario; un recargo de un 10% a la Segunda Categoría; y un recargo de un 30% a los bienes raíces.

Nosotros consideramos que estos recargos son exagerados. Habría sido nuestro deseo si hubiéramos logrado obtener un financiamiento que reemplazara el financiamiento propuesto por el Ejecutivo y suprimir estos recargos. Desgraciadamente, no pudimos encontrar un financiamiento total, pero presentamos una indicación que permitiría, como lo explicaba el Honorable señor Huerta, rebajar los recargos de Tercera y Cuarta Categoría y Adicional del 45% al 30%; y suprimir el recargo del 20% sobre el Global Complementario.

Consideramos que especialmente el recargo al Global Complementario es injusto.

Por la reforma tributaria, actualmente en discusión en el Honorable Senado, se está buscando la manera de lograr que un mayor número de personas esté afecto al pago de este impuesto, y que él, al mismo tiempo, vaya gravando en forma progre-

siva las altas rentas, dejando, prácticamente, libres de impuestos a aquéllas del trabajo que no alcanzan a tres sueldos vitales.

Al establecer un recargo del 20% al impuesto global complementario, se agrava la injusticia existente en la actualidad, que consiste en que, prácticamente, son sólo las rentas del trabajo las que tributan en él. Por este motivo, queremos que se suprima este recargo e insistiremos en nuestra posición sobre el particular, porque lo consideramos injusto. Estimamos que debe esperarse el despacho de la reforma tributaria, a fin de que todos los contribuyentes, ya sea evitando las burlas ilegales o haciendo desaparecer los forados tributarios a través de sanciones legales, puedan contribuir en forma progresiva al mantenimiento de los gastos públicos.

También presentamos indicación para restablecer lo que la Ley N° 13.305 consideró justo, en orden a permitir, por una sola vez, a la industria y al comercio, revalorizar sus activos realizables con normas mucho más rígidas que las establecidas por la mencionada ley, y con todas las providencias necesarias para evitar que esta franquicia pueda traducirse en abusos por parte del contribuyente. Desde luego...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, me correspondió participar en la Comisión de Gobierno Interior en el conocimiento del Mensaje del Ejecutivo en debate, que tiene como fundamento el mejorar las rentas de algunos servicios de la Administración Pública, fiscales o semifiscales, los que se encontraban, indudablemente, en una situación económica por de más difícil.

En la exposición de motivos de la Comisión citada, se dejó constancia de que

a las reuniones concurrieron el señor Ministro de Hacienda y la Asesora de ese Ministerio, señora Victoria Arellano. Se escuchó también a los dirigentes de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, señores Azarías Herrera, Vicepresidente; Obdulio Iturra, Director Nacional, y Alvaro Villamando, Consejero Nacional.

En presencia del señor Ministro de Hacienda, estos ciudadanos declararon que ellos consideraban que el Ejecutivo había hecho una labor de efectiva justicia al haber considerado sus peticiones, porque, francamente, por el número de este personal de obreros y empleados, creían que era difícil que alguien, o el Gobierno mismo, se interesara por su situación económica. Por lo tanto, para ellos era de gran satisfacción la llegada de este Mensaje a la Honorable Cámara.

Pero hicieron presente, a la vez, que, desgraciadamente, el financiamiento del proyecto en debate y otros agregados que a continuación había hecho el Ejecutivo, no estaban en su conocimiento, ni eran de su responsabilidad. O sea, ellos habían conocido, de parte del señor Ministro de Hacienda, un financiamiento total y absolutamente distinto, por lo que dejaron constancia, en el seno de la Comisión de Gobierno Interior, que el propuesto por el Ejecutivo no era el que se había conversado.

Pues bien, en el curso del debate que sobre esta materia se ha producido en esta Sala se han hecho dos planteamientos. El último de ellos es el de mi Honorable colega señor Correa Larraín. El sostiene, a través de la lectura de algunos artículos de la Constitución Política del Estado, la teoría de que todos somos responsables de entregar una ley financiada. Seguramente, así es. Así está establecido en nuestra Carta Fundamental; pero ésta no es la norma que siempre se ha observado.

Tengo la impresión, sin tener derecho a suponerle intenciones a mi Honorable colega, que en esta oportunidad, por una postura favorable hacia los bancos en que

se encuentran los sectores de Gobierno, él mantiene esta teoría; porque en otras ocasiones se nos ha impuesto un financiamiento determinado por parte de los sectores de mayoría, sin considerar para nada a la Oposición ni a otros sectores de esta Honorable Cámara.

Lo que pasa es lo siguiente: desgraciadamente —y empleo esta expresión, porque bien pudieran perjudicarse estos servicios públicos, que merecen un reajuste— los sectores de Gobierno no se han puesto de acuerdo respecto del financiamiento adecuado. Esto ha ocurrido por una razón muy sencilla: porque los Honorables Diputados no siempre aceptan que los sectores que representan en esta Honorable Cámara sufran algún recargo en los impuestos que les corresponde pagar al Fisco.

Entonces, quieren aplicar aquella política basada en la teoría de que, sacándoles a los pobres de a un centavo, a través de impuestos determinados, el rendimiento es superior, porque ellos son muy numerosos. En cambio, aunque a los ricos se les saque mucha plata, el impuesto que se les aplique no alcanza para financiar la ley, porque son menos que los pobres. En este caso, por la vía de la indicación, nuestros Honorables colegas quieren hacer recaer los perjuicios de un nuevo financiamiento para esta ley, solamente sobre los pobres. En efecto, la indicación para revalorizar los activos de las empresas trae, como consecuencia, un perjuicio directo para las organizaciones gremiales.

Ya en otra oportunidad los sectores de Gobierno, por una votación de mayoría, nos impusieron procedimientos de esta naturaleza. Y a consecuencia de ello, los sindicatos industriales, que tenían sus presupuestos calculados para hacer frente a gastos ocasionados por actividades de carácter cultural y de beneficio para sus asociados, tuvieron que suprimir esas actividades, porque las entradas desaparecieron debido a que no se produjo la participación en las utilidades de las empresas.

Esta participación en las utilidades no se produjo porque las empresas, que debían revalorizar sus activos, habían revalorizado, en efecto, hasta los desechos de sus industrias, con el objeto de que las organizaciones gremiales no obtuvieran el beneficio mencionado.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Le concedo un minuto a Su Señoría, con todo gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrín.

El señor CORREA LARRAIN.—Yo creo que mi Honorable colega está en un error.

El señor BARRA.—Veamos, por qué razón.

El señor CORREA LARRAIN.—La participación de los sindicatos se establece sobre las utilidades de las empresas.

El señor BARRA.—Deberían revalorizar el capital, entonces.

El señor CORREA LARRAIN.—Al revalorizar el capital, se establece, de acuerdo con nuestra indicación, y así se dispone también en la Ley N° 13.305, que en ningún caso el impuesto pagado por concepto de Tercera o Cuarta Categorías por estas empresas, en un año determinado, podrá ser inferior al pagado en el año anterior.

Por lo tanto, no puede existir el perjuicio a que alude mi Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidenta, confieso que me gustaría creer, en un ciento por ciento, lo que ha expresado mi Honorable colega. Pero existe un hecho concreto, puesto en evidencia a través de una experiencia que azotó durante años a las organizaciones gremiales, con relación a esta materia.

Mi Honorable colega me ha dado una

explicación técnica de la situación que se produce en este caso, que parece ajustarse perfectamente a la realidad. Según ella, no se causaría a las organizaciones gremiales el daño a que me estoy refiriendo. Pero evidentemente las empresas obtienen ventajas por la vía de la revalorización de sus capitales. Esto es indudable. Por lo tanto, aún cuando no se causara un perjuicio evidente a la gente más modesta y más humilde, de todas maneras ello significaría una ventaja para aquéllos que poseen y gozan del poder económico en estos momentos.

En la Comisión de Hacienda, nuestro Honorable colega señor Altamirano estuvo en discrepancia con el financiamiento de este proyecto de ley, y también manifestamos nuestro desacuerdo, por medio del Diputado que habla, en la Comisión de Gobierno Interior.

Reconocemos que estamos colocados en una alternativa frente a la cual hay sectores de Gobierno que saben sacar provecho en forma extraordinariamente hábil. Son Diputados de Gobierno que aparecen en la Honorable Cámara defendiendo a los servicios postergados y se acuerdan de todo el personal de la Administración Pública que no ha sido incluido en un proyecto de ley determinado. Pero el parlamentario que habla se pregunta: ¿qué hacen sus partidos en el Gobierno si no pueden obtener que estos servicios públicos sean incorporados por otra vía y otro conducto, no por el expediente de los oficios o de las notas enviadas por medio de la Honorable Cámara?

Me voy a referir a un caso específico. El Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos, se ha referido al personal de la Dirección General de Prisiones. El Honorable colega y el Diputado que habla estuvimos juntos en una manifestación de carácter gremial que el personal del Servicio de Prisiones le dio a un grupo de parlamentarios que, como Comités, anteriormente le había ayudado en el despacho de una ley sobre reestructuración.

En esa ocasión contrajimos el compromiso de ver manera de ayudarlo en lo que nos fuera posible. Por este motivo, me llama profundamente la atención —y lo digo con toda franqueza al Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos— que siendo su partido el mayoritario, el eje del actual Gobierno, el respaldo más efectivo del actual Presidente de la República, no consiga, ni siquiera por la vía directa, la posibilidad de que el personal del Servicio de Prisiones sea incorporado en estos beneficios. Se trata de servidores —y esto hay que reconocerlo— que, a pesar de la reestructuración anterior, están viviendo en condiciones miserables y se les está explotando en forma inicua, como quiera que trabajan durante un horario que no es para seres humanos, sino para bestias. Pues bien, de nada vale a un parlamentario de Gobierno tal calidad, porque ahora nos encontramos en la obligación de estar pidiendo el envío de oficios desde la Honorable Cámara, igual que si nuestro Honorable colega fuera Diputado de Oposición, para que se considere la inclusión del personal indicado en un determinado proyecto.

Al margen de esa situación, nos encontramos con que los Diputados conservadores manifiestan que no están de acuerdo con un financiamiento “equis”, determinado, consultado como fuente de recursos de este proyecto de ley. Confiesen, entonces, los señores Parlamentarios de Gobierno, que bien valdría la pena que, cuando están estudiando una iniciativa legal de esta naturaleza, aunque más no sea por deferencia, consulten también a los Diputados de Oposición porque bien pudiera ser que nosotros tuviéramos algunas ideas que permitieran encontrar un financiamiento adecuado. También esto es difícil —lo comprendo— porque cualquier financiamiento propuesto por los Diputados de estos bancos atenta contra los intereses de los sectores que representan Sus Señorías. Por lo tanto, tampoco aceptan nuestra proposición.

Ya el Honorable señor Altamirano hizo

una exposición pública, exponiendo sus puntos de vista y haciendo presente que se había propuesto otro financiamiento, por medio del cual se gravaba a las empresas del hierro. Pues bien, ¿por qué los parlamentarios de los bancos del frente no aceptan un impuesto al hierro?

¿Acaso existe el temor de que se puedan arruinar las empresas?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría, por diez minutos, dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Señor Presidente, no hay duda de que todos los señores parlamentarios de los diversos sectores de esta Honorable Cámara estamos de acuerdo en los beneficios que por el proyecto de ley en debate se pretende otorgar a varios servicios de la Administración Civil Fiscal. Sólo lamentamos que no sea un porcentaje mayor.

Sin embargo, los Diputados liberales no podemos aceptar el financiamiento propuesto de gravar a los contribuyentes, por cuanto, al 31 de diciembre de 1962, los contribuyentes morosos de todo el país adeudaban al Fisco la suma de 99 millones de escudos. Entonces nos encontramos con la situación de que si esta gente no ha podido pagar sus tributos, es absurdo pretender aumentar las tasas, las que gravitarán exclusivamente en los buenos contribuyentes, que han pagado hasta la fecha y que seguirán pagando en el futuro.

Por ejemplo, del impuesto de Tercera Categoría se pretende sacar la suma de E^o 13.698.063, en circunstancias que los contribuyentes morosos adeudan E^o 24.215.794. Del Global Complementario se piensa obtener E^o 1.354.735, y actualmente los contribuyentes morosos adeudan E^o 4.249.052. Del impuesto a los bienes

raíces se pretende obtener E° 13.315.691, cuando se adeudan E° 9.656.085.

Por lo tanto, si esta gente no ha podido pagar sus contribuciones, es absurdo obtener mayores recursos, aparte de que resultaría brutalmente injusto de que recayera en las personas que los están pagando. Es el caso del Global Complementario, impuesto que, como muy bien lo dijo el Honorable señor Huerta, paga la mayor parte de los trabajadores y empleados del país. Pues bien, a ellos se les recarga este impuesto, en circunstancias que lo pagan puntualmente, ya que les es descontado por planillas. Por lo tanto, es imposible que puedan burlar su pago.

Por estas razones, los Diputados de estas bancas, con el fin de cumplir constitucionalmente con la tramitación del proyecto de ley en debate, lo votaremos favorablemente, pero con la esperanza y la certeza de que en el Honorable Senado se pueda arreglar el financiamiento, que consideramos absurdo e injusto.

El Honorable señor Huerta formuló indicación para gravar en un 10% los activos realizables de la industria y el comercio, permitiéndose, por una sola vez, su revalorización, lo que daría una suma sobre 6 mil millones de escudos, tal vez 9 mil millones, pudiéndose así rebajar algunos impuestos o reducir las tasas de ellos.

En cuanto al impuesto a la minería del hierro, no se votó favorablemente, por carecerse de mayores antecedentes sobre la materia, y porque, como lo manifestara un señor Diputado representante de la zona norte, su aprobación traería como consecuencia el cierre de algunas minas con la consiguiente menor entrada de divisas para el país y el aumento de la cesantía entre los obreros.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Correa.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, agradezco la interrupción que

me ha concedido el Honorable señor Urrutia, ya que me permitirá rectificar algunos conceptos vertidos alrededor de este proyecto de ley.

El Honorable señor Barra manifestaba que ojalá fuera verdad lo que planteaba el Diputado que habla respecto de que los contribuyentes de la 3ª y 4ª Categorías que se acogieran a la revalorización de sus activos no podrían pagar una suma inferior a la pagada en el año anterior. El inciso final de la indicación presentada por los Diputados liberales y conservadores, y que es una reproducción de lo establecido en la Ley N° 13.305, dice: “Los contribuyentes que se acojan a esta franquicia” —la de la revalorización— “deberán pagar por concepto de impuesto de categoría a la renta por el período en que se contabilice esta revalorización, por lo menos una suma igual a la pagada por el ejercicio anterior.”

Por lo tanto, quedan absolutamente desvanecidos los temores del Honorable señor Barra.

Por otra parte, mi Honorable colega decía que se pretendía nuevamente trasladar a los pobres los impuestos para evitar que los pagaran los ricos. La verdad es que los impuestos de categoría que pagan la industria y el comercio fatalmente se tienen que trasladar a los precios. Al trasladarse a éstos son los consumidores, ricos y pobres, los que pagarán los impuestos. Por eso, nosotros somos y hemos sido siempre partidarios de evitar dichos impuestos y de favorecer todas aquellas medidas que constituyan un incentivo para el aumento de la capitalización, porque la única manera de mejorar el “standard” de vida de nuestros conciudadanos es aumentando renta per capita de los chilenos y el único medio de elevar esta renta es aumentar los capitales que la producen.

Por último, había expresado, al comenzar mis observaciones, que hubo tres posiciones frente al financiamiento de este proyecto de ley. He efectuado un somero análisis de dos de ellas, pero quiero referirme ahora a lo manifestado por mi Ho-

norable colega señor Foncea, que lamento no se encuentre en la Sala en estos momentos.

Mi Honorable colega señaló que los gastos fiscales podrían financiarse no sólo con impuestos, sino también con economías. Esta es, evidentemente, una verdad de Perogrullo. Mas, yo quiero preguntar a los Honorables Diputados: ¿Por dónde van a empezar estas economías? ¿Por una reducción del personal de la Administración Pública? ¿Por una mengua en la marcha de las obras públicas? ¿Por una disminución de la inversión estatal? Creo que es prácticamente imposible ahorrar por estos medios.

Habría, sí, una sola manera de alcanzar este ideal, que, hasta cierto punto, comparto con mi Honorable colega señor Foncea. Existen en Chile una serie de empresas estatales que en la mayoría de los países del mundo son operadas con capital privado. Si algunas de ellas pasaran a manos particulares se descargaría el peso del gasto fiscal y el Estado se liberaría de la responsabilidad de mantenerlas. Pero yo aseguro a la Honorable Cámara que, precisamente, desde las bancas de los correligionarios del Honorable señor Foncea se levantarían las voces más airadas para combatir esta posibilidad de hacer economías en las inversiones del sector público.

Por lo tanto, el planteamiento de mi Honorable colega señor Foncea no pasa de ser, en estos momentos, un volador de luces. El quiere aprobar el gasto; considera justo el aumento de remuneraciones, pero formula observaciones para sustituir el financiamiento del Ejecutivo o el propuesto por los partidos Conservador Unido y Liberal, con economías, sin indicar cuáles serían ni proponerlas, y sabiendo a ciencia cierta que ellas son punto menos que imposibles. Las únicas economías posibles de realizar y que permitirían descargar de fuertes gastos al sector público: la transferencia al sector privado de muchas empresas estatales —por ejemplo la

del petróleo, que podría ser servida por el capital particular, como ocurre en todos los países del mundo— contarían, con toda seguridad, con la tenaz oposición de Sus Señorías.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Urrutia, don Ignacio.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Señor Presidente, entre las disposiciones de este proyecto de ley figura un ítem que destina fondos para pagar una bonificación de abonos.

Debo insistir una vez más ante la Honorable Cámara en que esto no es ningún regalo que se hace a los agricultores, por cuanto esta bonificación se consulta al fijarse los precios de los productos agrícolas.

Además, desde los primeros días de octubre de 1961 se adeuda una bonificación del 50 por ciento del precio de los abonos, pero el agricultor, por los intereses que ha tenido que pagar, no recibirá un porcentaje mayor al 25 ó 30 por ciento. Esta bonificación, como he dicho, se toma en cuenta para la fijación del precio de los productos agrícolas.

Es interesante señalar esta situación porque muchas veces se comenta en la Honorable Cámara que los agricultores reciben continuamente bonificaciones, lo que no es efectivo, ya que en realidad se trata de bonificaciones al consumidor...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me perdona, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su Comité. Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Señoría ha hecho uso de todo su tiempo.

El señor BARRA.—¿No podría concederme un minuto para rectificar un dato dado por el Honorable señor Correa?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para con-

ceder un minuto al Honorable señor Barra.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, lamento que no esté presente en la Sala en este momento el Honorable señor Correa Larraín porque quería plantearle lo siguiente: ¿por qué no se hace a la inversa la proposición que ha hecho? O sea, que la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) proceda, de acuerdo con lo que establece la ley, a la prospección, refinación y venta de sus productos.

Estoy seguro de que con las inmensas utilidades que obtienen las empresas particulares que sólo distribuyen los productos de la ENAP, porque no hacen nada más que eso, cualquier Gobierno estaría en condiciones de financiar obras de servicio público y de beneficio colectivo.

¿Por qué no sería posible que nuestros Honorables colegas aceptaran esta proposición cuando la ENAP es de los chilenos, así como la ENDESA y la CAP, que también era de los chilenos? Lo lógico es que estas empresas fueran ciento por ciento chilenas y que las utilidades que se obtuvieran beneficiaran a toda la colectividad.

Ojalá que nuestros Honorables colegas le dieran su asentimiento a una iniciativa de esta naturaleza.

Nada más.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Ramírez de la Fuente para agregar en el inciso final del artículo 2º, después de las palabras “aumentos y que”, las siguientes: “de sueldos”.

Indicación de los señores Morales Abarzúa, don Carlos y Muñoz Horz para suprimir en el artículo 13 la frase “la misma cuota del global complementario se

pagará con un recargo del 20%”. O sea, se pide división de la votación.

Indicación de los señores Valenzuela y Ballesteros para suprimir en el artículo 10, aprobado por la Comisión de Hacienda, las palabras “hasta un”. También hay una indicación del señor Barra en el mismo sentido, es decir, para suprimir “hasta”.

Indicación del señor Correa Larraín para agregar un artículo nuevo que diga:

“Artículo....—Los cargos de Secretarios Privados del Presidente consultados en la actual Planta del Personal de la Secretaría de la Presidencia de la República tendrán la 3ª Categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica.”

Indicación del mismo señor Correa Larraín para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo....—Los Jefes de las Oficinas de Presupuestos de los Ministerios del Interior y Justicia, cuyos cargos están consultados en las letras a) y e), respectivamente, del artículo 8º del D.F.L. N° 106, de 1960, tendrán la 3ª Categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica.”

Indicación de los señores Montes, Melo, Aguilera, Barra y Rosales para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— No se aplicará al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que haya sido reincorporado al servicio o se reincorpore en el futuro, lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley N° 13.426.”

Indicación del señor Rioseco para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— Declárase que el sentido del artículo 4º de la ley N° 13.023, que substituyó al artículo 3º de la ley N° 9.741, es sin perjuicio de que los beneficios relativos al desahucio se liquiden conforme a las remuneraciones obtenidas durante el último mes trabajado, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Administrativo para los empleados de la Administración Civil del Estado”.

Indicación de los señores Correa Larraín y Huerta, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— Los contribuyentes de 3ª y 4ª categoría de la Ley de Impuestos a la Renta podrán revalorizar por una sola vez, pagando un impuesto único de 10%, todos los bienes y partidas que pudieron ser objeto de la franquicia autorizada por el artículo 162 transitorio de la ley N° 13.305.

Para estos efectos, los contribuyentes indicados podrán revalorizar los inventarios de bienes y partidas del activo del balance correspondiente al año tributario de 1963. Dicha revalorización se hará a costos o precios que no sobrepasen los niveles del mercado a la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial y su cuantía no podrá exceder del saldo no revalorizado del capital propio correspondiente al referido año tributario, conforme al artículo 26 bis de la ley sobre Impuesto a la Renta en actual vigencia.

Para acogerse a las franquicias indicadas, los contribuyentes deberán hacer una declaración escrita ante la Dirección de Impuestos Internos dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de publicación de esta ley, indicando los bienes o partidas que desee revalorizar. El impuesto deberá ser pagado dentro del plazo de noventa días, contado también desde la fecha de publicación de esta ley.

Una vez efectuado el pago, la revalorización se considerará válida para todos los efectos legales y el contribuyente podrá contabilizar las operaciones materia de la declaración y capitalizar las sumas resultantes, si así lo desea.

Los contribuyentes que se acojan a esta franquicia deberán pagar por concepto de impuesto de categoría a la renta por el período en que se contabilice esta revalorización, por lo menos una suma igual a la pagada por el ejercicio anterior.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Salvo las dos primeras indicaciones leídas, la Mesa declara improcedentes todas las demás.

En votación general el proyecto.

Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Quedan también reglamentariamente aprobados los artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 8º, 11, 14 y 16, y el artículo transitorio del proyecto de la Comisión de Gobierno Interior.

En votación el artículo 2º. Hay dos indicaciones formuladas por la Comisión de Hacienda, y otra, por el Honorable señor Ramírez.

Se votará primeramente el artículo con la indicación del Honorable señor Ramírez, que tiene por objeto agregar, en el último inciso del artículo, la expresión: “de sueldos”, después de la palabra: “aumento”.

Corresponde votación secreta.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¿Por qué no se omite la votación secreta, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para omitir la votación secreta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—Pido que se lea la indicación, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a leer, señor Diputado.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación del Honorable señor Ramírez es para agregar, en el inciso final del artículo 2º, la expresión “de sueldos” después de la palabra “aumentos”. O sea, el inciso diría: “Los aumentos de sueldos que leyes especiales...”, etcétera.

El señor BARRA.—¿Por qué es secreta la votación?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Porque se vota el artículo también, señor Diputado.

El señor BARRA.—¿Se vota el artículo con la indicación, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Sí, señor Diputado.

En votación el artículo 2º, con la indicación del Honorable señor Ramírez. Si ella es rechazada, se entenderá aprobado el artículo, sin perjuicio de que se voten posteriormente las 2 indicaciones de la Comisión de Hacienda.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 8 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo con la indicación.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para omitir la votación secreta respecto de las indicaciones de la Comisión de Hacienda al artículo 2º.

Acordado.

En votación las indicaciones de la Comisión de Hacienda con respecto al artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo con las modificaciones de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

En votación el artículo 5º.

La Comisión de Hacienda propone suprimir la frase final que dice: "A esta diferencia se imputarán los aumentos por ascensos hasta su total extinción".

En votación el artículo 5º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Solicito el asentimiento de la Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación el artículo con la indicación de Hacienda.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

En votación el artículo 7º, con la indicación de la Comisión de Hacienda, que suprime la frase "con el propósito de compensar el aumento del costo de la vida".

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

El señor BUNSTER.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

Se vota el artículo 7º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo con la indicación.

En votación el artículo 9º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo 9º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

En votación el artículo 10 con la indicación de la Comisión de Hacienda, que consiste en reemplazarlo.

Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

El señor TAGLE (don Manuel).—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha habido oposición, Honorable Diputado.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo con la indicación.

Corresponde votar el artículo 13. Esta disposición hay que votarla por incisos. La Comisión de Hacienda propone rechazar algunos.

En primer término, se ha solicitado división de la votación en el inciso primero, que dicha Comisión propone suprimir.

En votación el inciso primero sin la frase final: “La misma cuota del Global Complementario se pagará con un recargo del 20%”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 13 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el inciso, sin la frase.

En votación la frase final.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 votos; por la negativa, 41 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la frase.

En votación el inciso segundo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el inciso.

En votación el inciso tercero, que la Comisión de Hacienda propone suprimir.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el inciso.

La Comisión de Hacienda propone suprimir el inciso cuarto.

El señor CORREA LARRAIN.—Haría que votarlo sin la frase final, que dice: “con excepción del que corresponde al Impuesto Global Complementario retenido que será recargado proporcionalmente

en las tres últimas cuotas del presente año”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En esa inteligencia se votará, señor Diputado, como consecuencia de lo aprobado en el inciso primero del artículo.

En votación el inciso cuarto, sin la frase que se refiere al Impuesto Global Complementario.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el inciso, sin la frase final.

Corresponde votar el inciso final del artículo 13.

Como consecuencia de lo resuelto anteriormente, queda sin efecto la indicación formulada a este inciso por la Comisión de Hacienda.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará.

Acordado.

Corresponde votar el artículo 15.

En el número 1º, la Comisión de Hacienda propone poner en singular las palabras “las escalas”.

En votación.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se aprobará la indicación.

Acordado.

Después del número 1º, la Comisión de Hacienda propone agregar el siguiente nuevo:

“...Agrégase el siguiente párrafo final al artículo 26:

“Los ascensos se efectuarán en todo caso a partir de la fecha de producirse la vacante.”

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará.

Acordado.

En votación el número 2.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará.

Acordado.

Después de este número 2, la Comisión de Hacienda propone añadir el siguiente nuevo:

"...Agregar al final del inciso segundo del artículo 89, reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: "salvo que el empleado en este caso pidiera expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponde al año siguiente."

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

Acordado.

Corresponde votar los artículos nuevos propuestos por la Comisión de Hacienda.

En votación el primer artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, que dispone:

"Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1964 el plazo establecido en el artículo 1º transitorio del D.F.L. N° 177, de 18 de marzo de 1960".

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Acordado.

En votación el segundo artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, que establece:

"La bonificación de Eº 11 mensuales establecida por la ley N° 14.688 no está incluida en los aumentos de la presente ley y, en consecuencia, seguirá percibiéndose en las mismas condiciones que dicha ley señala".

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación el artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Acordado.

En votación el tercer artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Dice el artículo:

"Artículo.....— Reemplázase en el artículo 164 de la ley N° 14.171, de 1960, la expresión final: "y las asociaciones de

empleados con personalidad jurídica" por "y los organismos a que se refiere el artículo 24 de la ley N° 15.077, de 1962, siempre que los afectados manifiesten su voluntad por escrito".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En votación secreta el cuarto artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

El señor DIEZ.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, hay una indicación para suprimir la palabra "promedio".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para admitir a votación la indicación tendiente a suprimir la expresión "promedio" en este artículo.

El señor DIEZ.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Hay oposición.

En votación secreta el artículo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—Practicada la votación por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 11 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobado el artículo cuarto nuevo.

En votación el artículo 5º nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Corresponde votarlo en forma secreta.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 5º nuevo.

El señor MONTES.— No, señor Presidente. Pido que se vote.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 8 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo 5º nuevo.

En votación el artículo 6º nuevo, que es el último propuesto por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En votación el artículo transitorio nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Corresponde votarlo en forma secreta.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 28 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo transitorio nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para que continúe presidiendo la sesión el Honorable señor Martínez Camps.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

Acordado.

—*El señor Martínez Camps pasa a presidir la sesión.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario). Han sido propuestos los siguientes cambios de miembros de Comisiones:

En la Comisión de Educación Pública ha renunciado el señor Morales, don Carlos. Se propone, en su reemplazo, al señor Leigh.

En la misma Comisión, ha renunciado el señor Hillmann. Se propone, en su reemplazo al señor Bunster.

En la Comisión de Hacienda, ha renunciado el señor Eluchans. Se propone, en su reemplazo, al señor Rosende.

En la misma Comisión, ha renunciado el señor Altamirano. Se propone, en su reemplazo, al señor Silva.

En la Comisión de Agricultura y Colonización, ha renunciado el señor Osorio. Se propone, en su reemplazo, al señor Dueñas.

El señor Klein ha renunciado a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone, en su reemplazo, al señor Peñafiel.

Los señores Hillmann y Acevedo han renunciado a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene. Se propone, en su reemplazo, al señor De la Fuente y a la señora Campusano, respectivamente.

Los señores Robles, Urzúa y De la Fuente han renunciado a la Comisión del Trabajo y Legislación Social. Se propone, en su reemplazo, a los señores Melo, Matrana y Eguiguren, respectivamente.

El señor Bunster ha renunciado a la Comisión de Minería. Se propone, en su reemplazo, al señor Peñafiel.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Si la parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renuncias y reemplazos propuestos.

Acordado.

10.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Se va a anunciar la

Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias, anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas los siguientes asuntos:

1.—Moción que declara que los torneos y matriceros tienen, para todos los efectos legales, la calidad jurídica de empleados;

2.—Moción que establece que no se aplicarán las disposiciones de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 13.426 al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado reincorporado o que se reincorpore en el futuro a dicha Empresa;

3.—Moción que concede validez a los títulos otorgados por el Instituto Blas Cañas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 12.446;

4.—Moción que exime del pago de toda clase de impuestos fiscales a la propiedad de la Sociedad de Escritores de Chile;

5.—Proyecto del Senado que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Casablanca el dominio de un predio fiscal;

6.—Moción que libera de contribuciones a ciertas propiedades menores de 18 hectáreas ubicadas en las comunas de San Francisco de Mostazal y Graneros;

7.—Moción que modifica el D.F.L. Nº 39, de 1959, que autorizó a las instituciones de previsión para vender los inmuebles de su propiedad, con el objeto de beneficiar a los arrendatarios de un inmueble de propiedad de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado;

8.—Moción que modifica la ley Nº 14.234 que autorizó a la Municipalidad de Quilpué para contratar un préstamo;

9.—Moción que autoriza la transferencia de 40 hectáreas de la Hacienda Peldehue, a la Municipalidad de Colina.

11.—SENTIMIENTOS DE PAZ DEL PUEBLO CHILENO Y DE LA HUMANIDAD.— RECONOCIMIENTO AL PRIMER MINISTRO DE LA UNION SOVIETICA, SEÑOR NIKITA KHRUSHCHEV, POR SUS ACTUACIONES EN PRO DE LA PAZ MUNDIAL.— PETICION DE OFICIO.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— En conformidad con un acuerdo de la Corporación, tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún, para rendir un Homenaje, hasta por cinco minutos.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, el espíritu de la paz, que singulariza a la nación chilena, y la distingue entre sus hermanas de América, se halla enraizado en sus mejores tradiciones jurídicas e institucionales y aun en nuestro carácter, y ha sido expuesto y sostenido de modo firme e invariable por sus Gobiernos, en consorcio democrático con este Poder Legislativo.

Es que la causa de la paz, señor Presidente, el pueblo chileno la siente y la vive con mucha profundidad. Chile en sus 400 años de vida ha sufrido guerras de conquista, agresiones y graves lesiones en su integridad territorial. De algunas, ha emergido victorioso, conteniendo o expulsando a los invasores, y de otras, sometándose, dignamente, a los acuerdos que pusieron término al atropello; todo esto, con patriotismo, heroicidad y denuedo, y con la suprema dignidad que atestigua su limpia historia.

Los chilenos sabemos, pues, de la paz, porque supimos de la guerra defensiva con los conquistadores, durante tres siglos; con los vecinos del norte, otra vez, en 1879, y también, sabemos de la paz, porque en su altar sacrosanto, rendimos sacrificios dolorosos por mantenerla, desprendiéndonos de inmensos territorios; porque subscribimos tratados que la consolidaron o adoptamos iniciativas de trascendencia en el campo de las relaciones internacio-

nales. Muchos son los convenios bilaterales y multilaterales que así lo testimonian. De la misma manera, comprueban el hondo anhelo y la preocupación constante de Chile por la convivencia fraternal y pacífica de las naciones, recientes iniciativas oficiales sobre la materia.

Por objetiva justipreciación de los actos del Gobierno, mi partido, el Democrático Nacional, que ha sido severo crítico de la actual Administración, menciona en esta oportunidad que, en efecto, en 1959, el Presidente de la República formuló una importante declaración sobre desarme en la América Latina, dirigido a liberar a estas pobres y maltrechas naciones subdesarrolladas de la carga armamentista, que es su más insensata sangría financiera y factor paralizante de su progreso.

Este pensamiento pacifista del Gobierno fue reiterado por el Canciller chileno en la XVI Asamblea de las Naciones Unidas, en 1961, al referirse a la necesidad de suspender los ensayos termonucleares. Y es preciso recordar también, subrayando la originalidad de la idea sobre desnuclearización de la América Latina, que ella se planteó, en octubre de 1962, por nuestro delegado en la Primera Comisión de la Asamblea de las Naciones Unidas, señor Enrique Berstein.

Consecuente con tales actuaciones, nuestro Gobierno impulsó y es coautor, juntamente con Brasil, Méjico, Ecuador y Bolivia, de la moción destinada a declarar a la América Latina zona desnuclearizada. Como se advertirá, esta idea se propició justamente, por algunos de los países que con mayor independencia y dignidad han actuado en la Organización de los Estados Americanos (OEA), y que, por la misma y muy lógica razón, están tratando de que su iniciativa sea considerada directamente por la Organización de las Naciones Unidas y no por la OEA., punto devista en el que Chile insistirá en la Conferencia de Embajadores de dichos

países, que se realizará en breve en la Ciudad de Méjico.

Finalmente, debemos recalcar que Chile ha sido uno de los primeros países del mundo que adhirió y suscribió el *Tratado sobre proscripción parcial de ensayos nucleares*, que se firmó el 5 del presente mes en Moscú, por los Estados Unidos, la Unión Soviética y Gran Bretaña.

Así, nuestro país tiene valederos títulos para elevar su voz cuando de la paz mundial se habla, reconociendo, desde luego, que nuestro Parlamento es quizás el más alerta de este Continente, en resguardo del mejor destino de la coexistencia pacífica de todas las naciones del mundo.

Estas palabras nuestras, que importan sólo un reconocimiento local y particular de nuestra colectividad política, se hallan, afortunadamente, confirmadas —y lo decimos con legítimo orgullo de chilenos— por el hecho tan significativo como será la presencia en Chile, en el curso de la próxima semana, de una Delegación Extraordinaria del Consejo Mundial Pro Paz y Desarme General, con sede en Londres, que viene a nuestro país con el objeto de expresar al Primer Mandatario de la Nación su aplauso y adhesión por su iniciativa para declarar a América Latina Zona Desnuclearizada. Integran esta delegación de relieve mundial, las siguientes personalidades...

Señor Presidente, aquí tengo el nombre de estas personalidades. Para evitar su lectura, pido a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para insertarlos en mi discurso.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—No hay quórum para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor OYARZUN.—Decía que integran la delegación las siguientes personalidades:

Doctor Linus Pauling, Premio Nóbel de Química, científico que inició el llamamiento de los *Mil Cien hombres* de cien-

cia norteamericanos contra las armas termonucleares.

Señor *Chaman Lall*, Diputado del Parlamento de India, Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.

Profesor Nicolas Matkowski, Catedrático de la Academia de las Ciencias de la Unión Soviética.

Señor *Leslie Basso*, Diputado al Congreso Nacional Italiano.

Señor *F. Boatén*, Secretario General de la Asamblea "Un mundo sin la bomba", realizado en Accra, Ghana, en 1962.

Señor *Jacques Mitterand*, Político francés, ex Consejero de la Unión Francesa.

Señor *A. Domínguez*, Miembro del Secretariado del Consejo Mundial de la Paz.

Cabe señalar que cada una de estas personalidades se ha distinguido en su respectivo país y en el plano mundial por su activa lucha en favor de una política de paz y de proscripción de las normas nucleares.

Es con estos antecedentes que entramos a analizar los sucesos, actuaciones y personajes participantes, mediantos e inmediatos, en la trascendental decisión suscrita la semana pasada en el Salón de Santa Catalina del Kremlin, en Moscú, de proscribir las pruebas atómicas en la atmósfera y en las aguas marinas.

Este análisis queremos iniciarlo, señor Presidente, con una interrogación: *¿Por qué razón poderosa la humanidad celebra hoy, alborozada y conmovida, el Tratado de Moscú?*

La respuesta es también una sola y muy escueta: *Porque la humanidad no quiere desaparecer del globo terráqueo en el horroroso cataclismo igneo de una conflagración termonuclear. Porque la humanidad que sufrió la experiencia apocalíptica de las explosiones de Hiroshima y Nagasaki y supo del horror de las pruebas atómicas en las Islas de Bikini y otras en nuestro Océano Pacífico, tiene la más viva conciencia de que su espíritu de supervivencia, el instinto colectivo de*

los pueblos, puede evitar la catástrofe; y también la tiene, porque sabe, como dijo el ex Presidente Truman, al anunciar al mundo que se habían arrojado bombas atómicas sobre territorio japonés, que esa tremenda energía que el hombre, cual nuevo Prometeo, le arrebatara al Cosmos, puede liberarla, si lo quisiera, de la injusticia social, de la explotación del hambre y de la ignorancia.

Y en esta convicción y en esta demanda están los grupos y personas más selectos del mundo actual, persuadidos de que, nunca como ahora, la humanidad ha estado más próxima de lograr el Reino de la Paz sobre la Tierra.

La historia nos enseña que este anhelo pacifista es patrimonio de los mejores espíritus: los fundadores de religiones, los formuladores de Códigos, los poetas, los artistas, los pensadores, los verdaderos estadistas, los conductores de pueblos fueron hombres de paz y estuvieron inspirado en tan alto ideal.

En la época contemporánea, es evidente que los responsables de los destinos de las naciones alientan la misma preocupación. Y este anhelo de coexistencia pacífica de las naciones se ha organizado en el mundo, y hasta a este lejano rincón del orbe, llegan sus ecos de esperanzas.

En este mismo Parlamento, hemos escuchado al Honorable Senador señor Radomiro Tomić, informándonos sobre el histórico acontecimiento. La Asamblea "Un mundo sin la bomba", celebrado en Accra, República de Ghana, en junio del año recién pasado y en donde se dio cita más de un centenar de lo más representativos trabajadores por la paz en el mundo. Allí estuvieron deliberando los representantes o Jefes de las cinco religiones más importantes del mundo; de las Universidades; de los institutos científicos y morales, de las colectividades políticas y de las organizaciones pacifistas, para concluir que sólo en la paz se sobrevive y se trabaja. Allí estuvieron los representantes de la Unión Soviética y de los Estados

Unidos de Norteamérica y hombres galardonados con los Premios Nóbel de la Paz, de las Ciencias o de las Artes.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha transcurrido ya el tiempo concedido a Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Yo pedí tiempo sin limitación, señor Presidente. Ese fue el acuerdo. Además, estoy por terminar.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— El señor Secretario me advierte que el acuerdo fue conceder cinco minutos a Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Los cinco minutos los ocuparé al final de la Hora de Incidentes para referirme a problemas personales.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Su Señoría tiene otros cinco minutos, pero al final de la sesión.

El señor OYARZUN.—Para rendir este homenaje no se me dieron cinco minutos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Con la venia de la Sala, puede continuar Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, el conjunto de ideas y decisiones que se adoptaron en Ghana ha tenido una profunda influencia en los hechos posteriores que están alumbrando un horizonte de paz y concordia.

En esta misma Honorable Cámara, escuchamos a nuestros Honorables Colegas señores Jorge Aravena y Juan García, sus informes sobre el magno Congreso celebrado en Moscú, en julio de 1962, por las Fuerzas Mundiales de la Paz y del Desarme General, y al que concurrieron más de 3.000 delegados de todos los países y cuya presidencia inaugural correspondió a una distinguida compatriota nuestra, Profesora señora Olga Poblete, Premio Lenin de la Paz.

Por ellos supimos cómo es de unánime y angustioso el deseo de paz de los pueblos del mundo; cómo el pueblo ruso, más

que ningún otro, siente con fervor la vida en la paz y el trabajo; como su dirigente máximo, Nikita Khrushov, realizó y realiza los más grandes, efectivos y sacrificados esfuerzos por la preservación de la paz en el mundo y cómo, con el más encomiable heroísmo civil, propicia la causa de la paz y propugna con tenacidad apostólica y extraordinaria clarividencia su genial idea de la coexistencia pacífica de las naciones, para alejar, por siempre, de la faz de la Tierra, el dolor y la muerte humanos.

Por estos distinguidos colegas y por las informaciones que nos llegan a través del cable, la radio, el cine, los libros y revistas, sabemos de la lucha constante de este grande hombre que, a pesar de estar realizando una profunda acción rectificadora dentro de las inmensas fronteras de su país, viaja por el extranjero, con ánimo juvenil y vital, para sostener conferencias de paz, pronunciar discursos, suscribir acuerdos, resolver dificultades, aceptar, condescender y ceder; todo ello, para que sea una realidad su grande empeño, su generosidad: la coexistencia pacífica y fraternal de los pueblos.

Para ratificar e ilustrar lo anterior, nos bastará con recordar dos actitudes decisivas de Nikita Khrushov en favor de la paz mundial, que lo tuvieron como principal protagonista, generoso y consecuente con sus principios. Me refiero, en primer término, a la crisis del Caribe la que, por su conducta no derivó en guerra mundial atómica; actitud que en el plano de la política contingente, pudo conceptuarse como una derrota, pero que constituyó una victoria en la práctica y como tal quedó en el corazón y las mentes de todos los hombres y mujeres del mundo. También, debo referirme a su denodada querrela con la República China, cuando sostiene que sólo en la coexistencia pacífica de las naciones, éstas lograrán la felicidad y el progreso; actitud que si pudo debilitar la posición de la Unión Soviética en el Mundo Socialista, por la discrepancia que implica, se ha fortalecido en

la conciencia de la opinión mundial, que se lo reconoce, agradecida.

Mas, todos estos afanes, no son sólo el efecto de situaciones emergidas de los hechos y circunstancias de la vida internacional y sus conflictos. Ellas obedecen a convicciones profundas; están inspiradas en la historia del régimen político que representa y por el espíritu que ha caracterizado su actuación en el Gobierno de la Unión Soviética, donde ha dejado honda huella. Es la consecuencia de los hechos que dieron origen a esa gran nación socialista; surgida de una guerra terrible y de una revolución cruenta que, al instaurarse como Estado soberano, inscribió como su primera decisión, la Declaración de Paz, que fue también el primer decreto que dictó Lenin.

El señor Khrushov, en cada ocasión, en su largo batallar por la realidad pacífica del mundo, ha expresado su clara y directa opinión. Para comprobarlo, citaremos, brevemente, algunos párrafos del discurso que pronunció el Primer Ministro soviético en el Congreso de Paz de Moscú, que constituyen una denuncia dramática, la formulación de propósitos y una inequívoca disposición de respetar compromisos.

Ha dicho el señor Khrushov: "Los preparativos de guerra jamás han tenido una proporción tan gigantesca como en nuestros días. La alianza de los monopolios, de la industria de guerra, de los "comerciantes en muerte", y los militaristas desbocados, eso que el ex Presidente Eisenhower llamó "el conjunto industrial-militar", impulsa desenfrenadamente la carrera armamentista. El potencial de "muerte nuclear" del mundo contemporáneo es de 250.000 megatones, es decir, de 250.000 millones de toneladas de troyl. Así, pues, a cada habitante de nuestro planeta se le tienen ya reservadas más de 80 toneladas de explosivos. Resulta que la población del globo terrestre tiene ya asegurada en abundancia una provisión de este producto.

"El Desarme y la paz podrían alum-

brar veneros verdaderamente inagotables de creación, que hoy el militarismo ciega. Los enormes recursos que se arrojan al abismo de los preparativos bélicos, podrían destinarse a satisfacer muchas imperiosas necesidades de la Humanidad. Así piensa este hombre que está desafiando, victoriosamente, a su edad avanzada y a los mercaderes de la muerte. Así es Nikita Khrushov, quien para nosotros, para mi Partido, el Democrático Nacional, es merecedor de una de las más altas recompensas que se otorgan a los que trabajan sinceramente por la paz: *El Premio Nobel de la Paz*.

En razón de que una iniciativa de este carácter, entendemos, debe ser objeto del patrocinio del Gobierno de la República, en nombre del Partido Democrático Nacional y en el mío propio, solicito respetuosamente al Primer Mandatario que, habida consideración a los altos méritos que adornan la personalidad del egregio pacifista Nikita Khrushov, y a sus acertadas actuaciones y decisivos logros para limitar o impedir el empleo de armas atómicas y proscribir las pruebas termonucleares, tenga a bien transmitir oportunamente esta proposición nuestra al Comité encargado de adjudicar el premio Nobel de la Paz.

Al mismo tiempo, queremos formular a S. E. el Presidente de la República una petición: que se digne interesar personalmente, por esta justa proposición nuestra y, de ser posible, la promueva, también como petición del Gobierno de Chile y de quienes adhieran a ella.

Solicito que se transcriban mis observaciones a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Nada más, señor Presidente.

12.—HOMENAJE AL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHA-GUA, CON MOTIVO DEL 117º ANIVERSARIO DE SU CREACION.— PETICION DE OFICIO.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presi-

dente Accidental).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor GAONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAONA.— Señor Presidente, ciento diecisiete años de permanente labor educacional cumple el Liceo de Hombres de San Fernando.

Nada más satisfactorio ni más honroso para un representante de la tierra colchaguina, que tributar hoy día, con motivo de un nuevo aniversario de este respetado colegio, un homenaje de recuerdo cariñoso y agradecido a sus ilustres fundadores, que tuvieron la luminosa inspiración de promover su creación allá lejos, en la época del Presidente Manuel Bulnes y de su eminente Ministro de Educación Pública, don Antonio Varas, y especialmente, a quienes le han dirigido y orientado en todo instante con verdadera vocación de educadores. Así, debemos señalar a don Neandro Schilling Campos, quien sirvió durante más de medio siglo a ese centenario establecimiento al que llevó, desde su cargo de Rector, a ocupar el lugar de privilegio que detenta entre sus similares de todo el país y a don Toribio Sotomayor, quien, como primer Rector del Liceo, cumplió una trayectoria inolvidable como auténtico formador de juventudes.

Hoy día, este ejemplar centro de enseñanza secundaria es dirigido por un destacado y querido educador, nacido en los fértiles campos de Colchagua y formado humanísticamente en las aulas del mismo Liceo, don Osvaldo Castillo, cuya labor de maestro, de Vicerrector, y actualmente desde la Dirección, ha tenido honda repercusión y positivos efectos en la superación y perfeccionamiento de las funciones docentes, y en las relaciones entre las autoridades educacionales del Liceo y los "contingentes" estudiantiles, que observan tanto en el Rector como en el perso-

nal docente, un nuevo espíritu para solucionar las naturales dificultades que se originan en la áspera tarea que, diariamente, emprenden maestros y alumnos tras un ideal común.

Por ello es que aún los ex alumnos del establecimiento se dan cita y acuden presurosos para aportar nuevas ideas o para contribuir, con personales intervenciones, a la solución de cualquier problema o dificultad que requiera unidad de voluntades o de un esfuerzo común en favor del Liceo. Porque quienes fuimos alumnos de este viejo y querido establecimiento, que constituye un motivo de prestigio y de orgullo para la provincia de Colchagua, nos sentimos siempre premunidos de aquel lejano espíritu estudiantil, jovial, bullanguero y desaprensivo que nuestros respetados maestros nos inculcaron, y que añoramos con algo de tristeza en el alma, cada vez que nos corresponde recordar nuestro paso por las aulas liceanas de San Fernando.

Estas reflexiones son las que en todo instante me han impulsado a continuar la tarea que desde que tengo el honor de formar parte de la representación parlamentaria de Colchagua, he realizado en favor de la modernización y mejoramiento de las condiciones materiales en que cumple sus abnegadas labores docentes el Liceo de Hombres de San Fernando.

La educación pública es y será a través del tiempo, la palanca poderosa y noble que fundamenta toda iniciativa de progreso y de perfeccionamiento material y espiritual de nuestro pueblo, y, por este motivo, esta trascendente función estatal debe merecer toda la ayuda y el auxilio de la colectividad, por intermedio especialmente de sus autoridades, y en forma preferente, todo cuanto se refiere al financiamiento adecuado de los establecimientos escolares que llevan la educación a todos los sectores de la ciudadanía.

En esta oportunidad, en que el Liceo de Hombres de San Fernando cumple un nuevo aniversario de laboriosa actividad, quiero hacer llegar a su Rector y al per-

sonal docente que con él colabora en el funcionamiento y progreso del colegio, la expresión de mi cordial y agradecida congratulación por el valioso aporte que su tesonera labor representa para la formación espiritual, humana y social de quienes tienen el privilegio de asistir a sus aulas centenarias.

Señor Presidente, consecuente con lo que he expresado anteriormente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública haciéndole presente la necesidad de que en el presupuesto del próximo año se incluya la partida correspondiente para que se lleve a efecto la construcción del Internado del Liceo de Hombres de San Fernando.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—En nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Y en nombre del Honorable señor Carlos José Errázuriz y del Comité Demócrata Cristiano.

13.—PROBLEMAS EDUCACIONALES DE SAN FERNANDO Y CHIMBARONGO, PROVINCIA DE COLCHAGUA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GAONA.—Desde antes de la dictación de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, se ha venido pidiendo por el pueblo de San Fernando la fusión de las escuelas N.os 5 y 8 de dicha localidad.

En reiteradas oportunidades me ha correspondido, junto con la representación parlamentaria de la provincia, insistir ante el señor Ministro de Educación Pública sobre la necesidad de la creación, construcción y fusión de las escuelas ya nombradas. Deseo solicitar nuevamente

que se haga presente al actual señor Ministro de Educación Pública que es de imprescindible necesidad que se construya un grupo escolar sobre la base de la fusión de las escuelas N.os 5 y 8 de la ciudad de San Fernando. Pido, en consecuencia, que se envíe un oficio a dicho Ministerio y, por su intermedio, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto indicado.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.....

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—....y en el nombre de Su Señoría.

El señor GAONA.—Desde el año pasado funciona en la ciudad de Chimbarongo, provincia de Colchagua, un Liceo Vespertino, que cuenta con primero, segundo y tercer año de humanidades.

Dicho liceo, que se mantiene gracias al sacrificio personal de todos los profesionales de la localidad mencionada, de gente independiente, ha desarrollado una labor fecunda en beneficio de la educación de la provincia de Colchagua.

En conocimiento de que muchos establecimientos educacionales que funcionan de igual manera reciben del Estado una subvención fiscal para atender a sus necesidades y gastos inherentes a esta clase de actividades, quiero solicitar se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública para que incluya entre los establecimientos subvencionados por el Estado —destinándose la partida correspondiente— al Liceo vespertino que funciona en la ciudad de Chimbarongo, provincia de Colchagua.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presi-

dente Accidental).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor DONOSO.— Ruego al señor Presidente se sirva considerar mi adhesión a todas las peticiones de oficio que se han formulado con relación a la provincia de Colchagua.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Se incluirá el nombre de Su Señoría en los oficios solicitados.

**14.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL. — AL-
CANCE A DECLARACIONES FORMULADAS
POR EL CANCELLER DE BOLIVIA, DON JOSE
FELLMAN VELARDE, A UN PERIODISTA
CHILENO. — PETICION DE OFICIO.**

El señor GAONA.—El resto del tiempo del Comité Radical lo ocupará mi Honorable colega señor Clavel.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Gaona, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, aquí en Chile estamos habituados a los desbordes "OCEANICOS" de los actuales Gobernantes de Bolivia y a los desenfrenos oratorios de la "voz cantante" de ese gobierno, el Canciller —Ministro de Relaciones Exteriores— del Altiplano, José Fellman Velarde. Por su boca, todo el mundo contemporáneo está informado de la tremenda campaña internacional que ha desatado el régimen político que hoy gobierna en La Paz, y que está encaminada, única y exclusivamente, a cubrir con un manto de olvido los desaciertos internos de ese gobierno que prometió a los hermanos bolivianos: pan, techo y abrigo.

Pero, señor Presidente, esa campaña, como otras que pudieran producirse, so pretexto de encontrar solución a los problemas socio-económicos de la masa del pueblo boliviano, tiene para nosotros, los chilenos, un límite. Y ese límite lo marca y lo marcará siempre, la estrecha relación de los pueblos, el hondo contenido de verdad de nuestra posición.

Y esto es lo que se está poniendo de relieve, Honorable Cámara, con la campaña boliviana que persigue, incansablemente, una salida al océano Pacífico, y que los gobernantes del Altiplano han hecho recrudecer con motivo de las obras de ingeniería que nuestro país desarrolla en el río Lauca, necesarias frente a la realidad geográfica de la zona e íntimamente relacionadas con el progreso de nuestros pueblos.

No es mi deseo, ni es mi intención, Honorable Cámara, interferir ni pronunciarme sobre los problemas de orden internacional que se derivan de esta permanente falsa posición del Gobierno boliviano; porque la conducción y mantenimiento de las relaciones internacionales de nuestro país están entregados por la Constitución Política al Presidente de la República, quien actúa a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa consulta, si fuere necesario, a las Comisiones de Relaciones Exteriores, tanto de la Cámara de Diputados como del Honorable Senado.

Deseo referirme, señor Presidente, a las declaraciones hechas por el Canciller José Fellman Velarde al periodista René Olivares, ágil director y principal inspirador de las informaciones, entrevistas y audiciones especializadas: "Sobremesa de los Duendes" y "Entretelones", que se transmiten a través de las prestigiosas ondas de Radio Nuevo Mundo, de nuestra capital.

El periodista René Olivares, siempre inquieto y siempre al día en los problemas que mayormente preocupan a la masa del pueblo chileno, entrevistó exclusivamente para Radio Nuevo Mundo al Canciller boliviano José Fellman Velarde.

No deseo ni tengo por qué hacer la "radiografía" de esta extraordinaria entrevista en toda su extensión. Deseo acotar solamente, aquella parte en que el señor Fellman Velarde, con toda soltura de cuerpo, declaró: "Que para Bolivia no era suficiente el libre tránsito de mercaderías que entran por los puertos de Arica y

Antofagasta, para que su país estuviera satisfecho”.

Debo decirlo al respecto, señor Presidente, que Bolivia goza de libre tránsito, de modo que no paga un centavo por las mercaderías que por esos puertos entran a su territorio. Además, tiene en ellos aduana propia, con funcionarios especializados, que nada tienen que ver con las autoridades chilenas de esas zonas.

Lo que me mueve, Honorable Cámara, a usar de esta alta tribuna no son los argumentos del Canciller boliviano, sino su afirmación de que Bolivia “no está satisfecha” con el régimen existente. Y, para ello, el señor Fellman Velarde afirmó al periodista René Olivares que en el puerto de Antofagasta, provincia que tengo la honra de representar, como chileno y como radical, se había malogrado una gran partida de harina, a la que se le había echado alquitrán.

Esta afirmación desaprensiva del citado Canciller, además de ser falsa, es una injuria gratuita que se lanza en pleno rostro de los trabajadores chilenos de Antofagasta, especialmente de sus obreros portuarios. Ningún obrero de nuestro país, por ignorante o por fanático patriota que sea, malograría una partida de harina destinada a ser consumida por hombres y mujeres tan trabajadores y tan modestos como ellos mismos, que viven bajo el imperio de gobernantes que recurren a engañosos recursos para impedir que en su país se conozca toda la tremenda hondura de su fracaso como estadistas.

Señor Presidente, la verdad es muy otra y lo voy a probar. Hace algún tiempo, las autoridades del puerto de Antofagasta sorprendieron y detuvieron a un ciudadano boliviano que marcaba cajones en tránsito para Bolivia con frases hirientes para el Gobierno de la Paz. La investigación dio como resultado comprobar que este sujeto era funcionario del Consulado boliviano en Antofagasta. Es-

toy cierto de que basta citar este ejemplo para que Chile entero se dé cabal cuenta de los torcidos manejos de la Cancillería boliviana de hoy.

Señor Presidente, he hecho estas observaciones para asegurar que los obreros chilenos que trabajan en las labores de desembarcar de los vapores las mercaderías en tránsito de Antofagasta a Bolivia y embarcarlas en el ferrocarril de Antofagasta a Oruro, no han sido, ni serán jamás, autores de tan criminales actividades, por dos razones: Porque tienen sentido de clase y son trabajadores responsables que cumplen con sus modestas, pero esenciales funciones en todo país organizado y porque son hombres dignos de su labor, chilenos con toda la nobleza de ser ciudadanos de un pueblo libre, seguros de su destino y, sobre todo, señor Presidente, hijos predilectos de la noble tierra pampina.

Ruego al señor Presidente se sirva enviar oficio al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, transmitiéndoles mis palabras, destinadas a dejar en claro que los obreros chilenos de Antofagasta jamás se han mezclado, ni se comprometerán, en estas delictuosas actividades; de modo que serán inútiles los esfuerzos maldadosos de un Gobierno que, para mantener la paz interna, no vacila en enlodar a los descendientes directos de aquellos chilenos que, en heroicas gestas demostraron al mundo su fiereza para defender la dignidad patria cuando es amagada.

Es así cómo, limadas las asperezas de pretéritas confrontaciones de los pueblos, hay mantenemos con nuestros hermanos peruanos la digna vigilancia de nuestros pabellones y compartimos ambiciones de mejoramiento integral de nuestros países, sin recurrir a artimañas pasadas de moda.

He dicho, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Se enviarán los ofi-

cios solicitados por Su Señoría.

Queda un minuto y medio al Comité Radical.

El señor GUERRA.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Clavel?

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, le concedo una interrupción al Honorable señor Guerra.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, ampliando las informaciones que da a la Honorable Cámara el Honorable señor Clavel, debo manifestar además, que en el Ferrocarril de Arica a La Paz se da un tratamiento preferencial a las mercaderías de tránsito hacia Bolivia.

Esta mercadería no tiene ningún gravamen en el puerto de Arica. Y tanto los obreros marítimos como los obreros ferroviarios dan a su transporte toda clase de atenciones y, repito, preferencias, especialmente cuando se trata de comestibles.

De ahí que las imputaciones hechas por el Canciller boliviano sean totalmente erróneas y malintencionadas. Además, toda la documentación relativa a esa mercadería en tránsito, es despachada de manera completa y eficiente por los funcionarios chilenos; de modo que también en ese sentido, Bolivia no tiene ninguna dificultad. En consecuencia, la atención de los empleados chilenos que trabajan en el ferrocarril internacional de Arica-La Paz es eficiente no sólo respecto de las mercaderías, sino incluso, en la parte administrativa.

El Diputado que habla solicita de la Mesa que, en una ocasión posterior, nos constituyamos en sesión secreta para dar informes más amplios sobre este particular.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Permítame, señor Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

15.—POLITICA INTERNACIONAL. — SIGNIFICADO DEL MURO QUE SEPARA DOS SECTORES DE LA CIUDAD DE BERLIN DESDE HACE DOS AÑOS. DESACUERDO CON PETICION HECHA POR EL SEÑOR OYARZUN.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, hace algunos instantes, el Honorable señor Oyarzún se refería al acuerdo sobre proscripción de las pruebas atómicas en la atmósfera y en otros lugares, firmado recientemente en Moscú.

Sin duda, este acuerdo es de gran trascendencia para la Humanidad. Esta prohibición constituye un primer paso y como el primer rayo de luz que alumbra en la mañana, después de una noche muy negra. Pero no podemos pensar, todavía, en que hemos alcanzado la plenitud de la claridad. Porque aún siguen subsistiendo hechos que concitan la angustia de los hombres que verdaderamente amamos la paz. Y entre estos hechos, uno de ellos representa, precisamente, una etapa de vergüenza y oprobio en la historia de la civilización.

Hoy se cumplen justamente dos años desde que se levantó, en la ciudad de Berlín, un muro de varios kilómetros de longitud, cubierto de alambradas y rodeado de bombas, granadas y ametralladoras, que parece dividir dos mundos. Por encima de ese muro han tratado de saltar decenas de miles de ciudadanos de un país que se siente oprimido tras esa barrera. Los más han logrado salvar con vida esas vallas; pero algunos han caído. Todo el mundo recuerda, con estupor, la agonía de un niño de pocos años, que encontró la muerte en medio de la trágica alambrada. Y hace poco, un médico, ya

anciano, debió arrastrarse entre las granadas y los alambres a fin de tratar de salvar la vida de un herido que allí se desangraba, el cual, junto con su esposa y sus hijos, iba en procura del aire puro de la libertad.

Ese muro, señor Presidente, significa que la plenitud de la paz está todavía muy lejos. Por eso, junto con protestar contra esta infamia, contra la vida libre de los pueblos, que constituye un reto a este mundo que debe ser de paz y de libertad, debo manifestar que no puedo asociarme a las palabras del Honorable señor Oyarzún, quien pide para Khrushov el premio de la paz. A mi juicio, no puede ser acreedor a tan alto galardón quien ha contribuido a aherrar la libertad de un sector del mundo demasiado extenso, donde, para oprimir a los pueblos, se ha levantado la máquina bélica de proyecciones más devastadoras y siniestras, de la cual este muro es la mejor demostración.

Nada más, señor Presidente.

**16.—ASPIRACIONES Y NECESIDADES DE DIVERSAS COMUNAS DEL SEGUNDO DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.—
PETICIONES DE OFICIOS.**

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido una nota del señor Alcalde de la comuna de Tiltil, en la cual me hace notar que, desde hace varios años, se está construyendo una escuela pública en esa localidad, que no ha podido ser terminada todavía por la Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Por tal razón, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tenga a bien disponer la terminación de dicha obra, destinando los fondos

necesarios en el Presupuesto del año próximo.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).— Que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido también una nota de la Asamblea Liberal de Curavací, por medio de la cual me expresan su preocupación por diversos asuntos.

En primer lugar, junto con agradecer y reconocer al Supremo Gobierno la entrega de un carrobomba para el Cuerpo de Bomberos de la comuna, desean la cooperación del señor Ministro del Interior para la terminación del edificio de su cuartel.

En segundo lugar, solicitan que se construya un edificio para el cuartel de Carabineros, ya que en la actualidad se arrienda un local para él. Asimismo, solicitan que se aumente el personal de su dotación, pues los 12 hombres que ella tiene actualmente, no siempre están todos en servicio, a causa de ausencias por vacaciones, permisos, traslados, etcétera. Sin embargo, los que quedan deben atender el enorme aumento de tránsito y locomoción que ha tenido el pueblo de Curavací, que es el paso obligado entre Santiago y Valparaíso. También piden que se les proporcione un vehículo, que es indispensable para el desempeño de sus importantes labores. Por último, solicitan que se eleve a la categoría de Subcomisaría la actual Tenencia.

Solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole presente las inquietudes y aspiraciones de los liberales de Curavací.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro del Interior.

El señor TAGLE (don Manuel).— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente Accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—En tercer lugar, la Asamblea Liberal de Curacaví solicita que la Dirección de Vialidad proceda a realizar un rebaje en el cerro Los Placeres, cruzado por el camino que une a Curacaví con Puangue, a través del cual sacan sus productos los fundos Alhué, Lepe, El Crucero, Carén y Puangue. Además, demanda la construcción de un puente sobre el estero Puangue, a fin de unir la población Las Rosas con Curacaví.

Solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar estas peticiones.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor TAGLE (don Manuel).—También, en mi nombre, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—El local que actualmente ocupa la Escuela Vocacional N° 4 de la comuna de Quinta Normal, que es arrendado, fue clausurado por insalubre en marzo del año 1962. La clausura le fue levantada después, en consideración a la promesa del Ministerio de hacerle algunas reparaciones. Aunque ellas se hicieron por un total de E° 2.500, son absolutamente insuficientes, de modo que es imprescindible que la Sección Locales del Ministerio destine fondos para un nuevo arreglo.

En los últimos meses han llegado a la escuela maquinaria y herramientas de un costo aproximado a los E° 60.000, en circunstancias de que el local no ofrece ni la más mínima garantía de seguridad para la conservación de tan valiosos elementos. Por otra parte, las salas de talleres se han hecho estrechas para la maquinaria recién llegada.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ha destinado un terreno para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Vocacional N° 4, ubicado al lado de la Escuela N° 192, en la calle Molina Lavín, sitio inmejorable que le permitirá servir a la población escolar de las comunas de Quinta Normal y Barrancas. Asimismo, la Sociedad Constructora ha colocado a esta escuela en el plan de construcciones del año 1964 ó 1965, según la urgencia que el Ministerio de Educación le asigne. Como la construcción de un nuevo local para ella es de extrema urgencia, ya que nuevamente se encuentra amenazada de ser clausurada, es necesario que el Ministerio de Educación ordene su construcción a la brevedad posible.

Por estas razones, ruego que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que tenga la gentileza de atender esta petición.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro de Educación Pública.

El señor TAGLE (don Manuel).— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor LEHUEDE.— En seguida, señor Presidente, deseo exponer ante la Honorable Cámara, diversos problemas que afligen a la comuna de Renca, de cuya solución se encuentra preocupada la Asamblea Liberal de dicha comuna.

Entre los problemas en referencia está el del ensanche del paso a nivel de los Ferrocarriles del Estado en la Avenida Domingo Santa María de Renca, a fin de hacer posible su doble vía. Esta obra es de imprescindible necesidad, debido al aumento de la población en la comuna como consecuencia de la construcción por la Corporación de la Vivienda de grandes poblaciones, entre las cuales podemos mencionar la Juan Antonio Ríos, la Puen-te, la Fernando Infante Abot, la del Ser-

vicio de Seguro Social y muchas otras particulares; como, asimismo, debido al número de industrias que se han instalado allí, lo cual ha traído un gran incremento del tránsito, tanto motorizado como a tracción animal. Además, todos sabemos que esta avenida será una de las principales vías de acceso al futuro aeródromo de Pudahuel, razón que también demuestra la necesidad de que se proceda a realizar tan importante obra.

Asimismo, sería de desear que en los estudios que al respecto haga el departamento respectivo del Ministerio de Obras Públicas, considerara la posibilidad de ensanche de esta avenida, obra también indispensable a corto plazo por las mismas razones ya aducidas con respecto al del paso a nivel.

Ruego al señor Presidente que se sirva officiar al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva impartir las órdenes pertinentes para incluir estas obras entre las que se empezarán a ejecutar en el año 1964, y que tenga a bien informarnos sobre su decisión.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LEHUEDE.— Señor Presidente, he recibido una nota del Director de la Escuela Coeducacional N° 124, ubicada en la comuna de Las Barrancas, en la cual me expresa: "Que la referida escuela está ubicada en la población Roosevelt de Las Barrancas y atiende a 500 alumnos de ambos sexos en un local de cinco salas de clases y con sistema de asistencia alterna. Educa de 1° a 6° año primario;

Que la población Roosevelt es un grupo habitacional construido por la Corporación de la Vivienda; por lo tanto, cuenta con luz eléctrica, calles pavimentadas, agua potable, alcantarillado, plaza de recreación y juegos infantiles y Retén de Carabineros; y se le está instalando línea matriz de teléono;

Que, según el resultado del censo de población y vivienda realizado en 1960, la

mencionada población posee 1.800 viviendas y 15.000 habitantes, de los cuales 5.000 son niños en edad escolar, cantidad que aumentará a 10.000 con la inauguración de grupos habitacionales adyacentes, tales como Población Italia, Población Carlos Dittborn, Población Irene Belmar, Población Anita y Población Las Torres. Las primeras son loteadas por particulares; y la última, por la CORVI;

Que de lo expuesto se desprende que existe un elevado número de niños en edad escolar, sin atención educacional por parte del expresado establecimiento;

Que el Director y el Centro de Padres de la mencionada escuela han realizado diligencias para lograr la construcción de un pabellón de tipo lineal de salas de clases, lográndose que la Sección Locales y Construcciones del Ministerio de Educación, por intermedio del Arquitecto señor Forni, realice los planes y estudios de esta obra. La construcción tendría un costo de 60.000 escudos, pero, ante la falta de fondos, se encuentra en compás de espera, pues se consulta en el plan de realizaciones del año en curso.

En virtud de todos los pormenores señalados, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación con el objeto de que se destinen fondos para esta construcción o, en su defecto, se consideren los recursos necesarios para la realización de esta obra en el presupuesto del año próximo.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

17.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ALCIDES O'KUNIGHTONS SALFAT, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor LEHUEDE.— Señor Presidente, el resto del tiempo lo usará el Honorable señor Donoso.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable Diputado.

El señor DONOSO.— Señor Presiden-

te, quiero dar los fundamentos de un proyecto que voy a entregar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados, que es muy sencillo en su texto, pero que contiene algo que es para mi de gran significación porque está vinculado a lo más íntimo de mi espíritu.

El miércoles de la semana pasada falleció en la comuna de San Clemente, del departamento de Talca, un hombre, sin duda, de calidad superior, don Alcides O'Kuinghtons Salfat. Era una persona que había hecho de su existencia una devoción al servicio público.

Toda empresa de bien general concitó su voluntad. Lo vimos luchando por el progreso de esa comuna, por viviendas, agua potable, construcción de caminos. Recuerdo, por ejemplo, el día que se abrió la ruta del Pehuenche. En un pequeño automóvil que parecía incapaz de cruzar el macizo andino, llegó al límite con Argentina y alcanzó allá con sus hijos. ¡Es que sentía el progreso dentro de sí y en ese acto solemne de su tierra quería identificarse con los suyos para demostrar que la Patria parecía crecer con ese camino internacional.

Igualmente lo vimos preocupado por el deporte, para que hubiera un estadio en San Clemente y una medialuna para rodeo. Recolectó peso a peso los dineros necesarios gracias a su diligencia, abnegación y entusiasmo.

Pero hubo una obra que por sobre todas las demás impulsó su voluntad: fue el nuevo edificio para las escuelas primarias de esa comuna. Inició esta lucha cuando era Alcalde de San Clemente, con una vehemencia pocas veces vista en otros ciudadanos. Donó parte de los terrenos y consiguió los dineros necesarios para adquirir el resto. Visitó los Ministerios, y pidió audiencias a todos los Jefes de Estado que ha tenido este país en los últimos veinte años, reclamando la construcción de estas escuelas. Y daba este argumento: creo que es indispensable para la cultura del pueblo y para la democracia,

darles a todos nuevas posibilidades, abrirles el camino del triunfo. Consiguió que este sueño se hiciera realidad en esta Administración, que preside el Excelentísimo señor Alessandri.

Con todo, hasta ahí no debía llegar solo su acción. La Cruz Roja, la Junta de Auxilio Escolar, los Bomberos, lo contaron entre sus más activos dirigentes. Por esto, todo el pueblo de San Clemente, en una manifestación de pesar como se han visto pocas en la provincia de Talca, lo acompañó hasta su última morada. Y el nombre de ese hombre superior que se llamó Alcides O'Kuinghtons Salfat debe quedar para siempre en el recuerdo de esa comuna.

Por estas razones, en el proyecto que voy a presentar a la consideración de la Honorable Cámara propongo que las escuelas por cuya construcción tanto luchó se denominen "Grupo Escolar Alcides O'Kuinghtons Salfat". Creo que con este homenaje imperecedero brindaremos el justo reconocimiento a su memoria y daremos satisfacción a lo que fue más caro para su espíritu.

18.—SITUACION DE LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO.—PETICION DE OFICIO.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, en estos breves minutos deseo referirme a una grave situación que afecta a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con motivo de la deuda que mantiene con ella, por concepto de im-

posiciones, la Empresa Marítima del Estado.

Es así como esta última Empresa le adeuda a la fecha la suma de 1.583.961 escudos, la que se descompone en la siguiente forma: a la Caja Central, adeuda 806.461 escudos, y a la Sección Tripulantes Marítimos, 777.500 escudos.

Este anormal estado de cosas perjudica abiertamente al mencionado instituto previsional en el otorgamiento de sus beneficios fundamentales, como jubilaciones, asignaciones familiares, etcétera, y le produce un serio y crónico desfinanciamiento que le impide conceder mayores beneficios a sus imponentes.

Como protesta por esta situación, que hasta el momento no se ha solucionado, no obstante las múltiples e insistentes gestiones de la Caja, la Confederación Marítima de Chile ha declarado un boicot contra los barcos de la Empresa Marítima del Estado que se hará efectivo a contar del 1º de septiembre próximo. Esta medida se mantendrá hasta que la Empresa pague totalmente la deuda que, como digo, mantiene con la Caja y regularice el cumplimiento de las obligaciones previsionales a que la obliga la ley.

En el ánimo de evitar a la economía nacional el quebrantamiento que significará la falta de atención de las naves de la Empresa Marítima del Estado, sobre todo de las que sirven las rutas de la zona sur, me permito solicitar se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole que disponga la más pronta cancelación de esta deuda.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Y en mi nombre.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—También se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, el resto del tiempo de nuestro Comité lo usará el Honorable señor Papic, quien, se referirá a otros aspectos de las

actividades de la Empresa Marítima del Estado.

El señor PAPIC.— Señor Presidente, voy a postergar mi intervención para concederle una interrupción al Honorable señor Videla.

19.—SITUACION DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA NACIONAL DE MINERIA.—PETICION DE OFICIO.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Papic, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA (don Pedro).— Señor Presidente, los funcionarios de la Empresa Nacional de Minería atraviesan por una angustiosa situación económica.

En el mes de mayo del año en curso, para precisar más la fecha, el 14 de mayo, presentaron un petitorio a la Gerencia General de la Empresa. Este fue tramitado durante tres largos meses, y sólo con fecha 5 de agosto se ha dado respuesta a estos empleados, que viven, como decía, en angustiosa situación. Sin embargo, la respuesta es muy desalentadora.

Por este motivo, los Diputados democratacristianos solicitamos que se envíe oficio al señor Ministro de Minería, pidiéndole que intervenga ante el Directorio de la Empresa Nacional de Minería para que considere las peticiones fundamentales que a continuación se enumeran: 1) que el aumento de 12 por ciento ofrecido por la Gerencia, sea elevado al 18 por ciento; 2) que el aumento de diecisiete escudos fijos ofrecido, sea elevado a treinta escudos. Si el alza del costo de la vida ha sido del 40 por ciento, en este último tiempo, al mínimo a que puede elevarse este aumento es a 30 escudos; 3) que estos aumentos alcancen a la totalidad del personal de empleados, sin exclusión alguna; 4) que estos aumentos sean aplicados desde el mes de enero del presente año; y, finalmente, que se condone el préstamo con tope de trescientos escudos, que el Directorio acordara conceder en el mes de

abril del presente año, en subsidio de la gratificación extraordinaria que el personal solicitara, puesto que ocurre que este personal, en su desesperación, pidió una gratificación especial y, en lugar de ésta, se le concedió sólo un préstamo.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

20.—DESPIDO DE OBREROS EN LA CENTRAL ELECTRICA RAPEL, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor VIDELA (don Pedro).— Por otra parte, quisiera adherir, en nombre de mi Honorable colega señor Rafael de la Presa y en el mío propio, a la petición efectuada en un desfile público hecho en la ciudad de Melipilla el viernes próximo pasado, por el personal de obreros de la Central Rapel, quienes están siendo despedidos en forma masiva. Nosotros no tuvimos oportunidad de concurrir a la reunión que se efectuó en aquella ciudad, por el hecho de haber sido notificados de su realización sólo en el instante mismo en que se efectuaba.

Queremos que, en nombre de los Diputados democratacristianos, se envíe oficio al señor Ministro de Economía, para que se sirva intervenir en este asunto y evite los despidos, que ponen en peligro la estabilidad de muchas familias proletarias de esa zona.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— El oficio debe enviarse al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, porque de él depende la Empresa Nacional de Electricidad.

21.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presi-

dente Accidental).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Papic.

El señor PAPIC.— Señor Presidente, me voy a referir a otros problemas que afectan a la Empresa Marítima del Estado.

Hasta el año 1937 las comunicaciones marítimas entre Valparaíso y Punta Arenas estaban servidas, principalmente, por los vapores "Alfonso" y "Alejandro", de propiedad de la firma Menéndez - Behety. A fines del citado año, como consecuencia del problema económico, decidió la mencionada Compañía paralizar sus buques, pues la experiencia adquirida en muchos años de estas actividades indicaba que su rama naviera dejaba de reportar los beneficios que se esperaban.

Frente a esta emergencia y por disposición del Supremo Gobierno basado en la necesidad de mantener las comunicaciones y medios de transportes entre las zonas austral, centro y norte del país, el señor Intendente de Magallanes procedió a la requisición de estos barcos para que continuaran bajo control fiscal. Seguramente, esta medida que era, por cierto, de indispensable adopción, contribuyó a afirmar en el ánimo de los armadores la idea de liquidar definitivamente esta línea, que tantas preocupaciones les originaba.

Paralelamente al problema anterior, el Gobierno del entonces Presidente de la República don Arturo Alessandri Palma, se encontraba abocado a la solución del relacionado con la navegación desde Puerto Montt - Puerto Aisén e intermedios por lo que pensó en la organización de una flota que, a cargo de algún organismo del Estado, sirviera las necesidades del litoral chileno, y con la misión específica de mantener el contacto permanente con el resto del litoral, atendiéndolo con carácter social y de fomento.

Es interesante recordar que en esa época, las comunicaciones marítimas entre Puerto Montt y las provincias de Chiloé y Aisén estaba atendidas en forma muy deficiente por la Compañía Naviera y Co-

mercial de Chiloé, la que había solicitado del Gobierno el aumento de la subvención de \$ 840.000 anuales de que disfrutaba a \$ 1.200.000 lo que significaba hacerla subir de 42 al 60% de su capital que era de dos millones de pesos.

Sobre creación del Servicio Marítimo dependiente de los FF. CC. del Estado.— Con la firma del Presidente don Pedro Aguirre Cerda, se promulgó el 27 de octubre de 1939 el Decreto Supremo N° 1817, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, por medio del cual se daba forma legal a este organismo naviero, dependiente de los Ferrocarriles del Estado.

Al iniciar sus actividades "Ferronave" contaba con los siguientes barcos: "Puyehue", "Villarrica", "Viña del Mar", "Alondra", "Moraieda", "Taitao", "Tenglo", "Lemuy", "Dalcague", "Chacao", "Trinidad", y posteriormente el vapor "Austral" adquirido a la Sociedad Ganadera Cisne.

El Supremo Gobierno, con fecha 3 de septiembre de 1953, promulgó el D.F.L. N° 388, con el objeto de dar a la Empresa Marítima del Estado una mayor autonomía en sus actividades.

Posteriormente, se promulgó, el 23 de enero de 1961, el D.F.L. N° 327 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción por medio del cual se ponía a tono con el avance técnico, de las actividades que debía efectuar la Empresa Marítima del Estado.

Su incidencia en la economía nacional.—Es indiscutible que, al crearse el Departamento Marítimo de los FF. CC. del Estado, se tuvo como propósito fundamental el de transformarla en *flota mercante del Estado* para que, ajena a finalidades mercantiles, tuviera como objeto el fomento y la promoción del progreso en las zonas más aisladas del territorio nacional y para una mejor distribución de productos y mercaderías. Ninguna otra interpretación puede darse al párrafo 10 del Decreto N° 1817 del 27 de octubre de 1939, cuyo tenor es el siguiente: "Considerando que la Organización Naviera así

creada y los elementos con que cuenta, permiten coordinar los Servicios Marítimos con los Ferroviarios, pudiéndose de esta forma impulsar un más intensivo desarrollo agrícola, comercial y turístico en las regiones por ellos servidos".

Fomento al desarrollo de la producción. Línea Arica - Punta Arenas.— El Ministerio de Economía como el de Fomento y Reconstrucción, exigen dejar espacios en estas naves para tomar carga en Castro, Chonchi y Puerto Montt, destinadas a otros puertos del Norte del país.

Esta medida por lo demás aceptada, para el fomento a la producción, representa una pérdida neta para la Empresa Marítima del Estado, ya que la carga que se le obliga a tomar no financia los gastos de los cinco días o más de navegación entre Punta Arenas y los puertos donde se embarcan las papas u otros productos regionales de Chiloé y Llanquihue, como ser: harina y subproductos, cuyas tarifas son muy bajas, por tratarse de productos de primera necesidad. Además, en esa zona existen otras riquezas; grandes bosques de buenas maderas. Se trata de zonas especialmente aptas para la crianza de animales vacunos y lanares y también de otras importantes regiones que se dedican a la industrialización de mariscos y a la pesca.

El Gobierno de la Nación no puede quedarse indiferente o inactivo frente a la atención que se debe brindar a estas regiones; por consiguiente, corresponde a la Empresa Marítima del Estado, la tarea de atender el cabotaje, sin cuya atención resultarían seriamente afectadas la agricultura, la ganadería y las industrias que existen en esas zonas tan apartadas y, al mismo tiempo, los consumidores del centro y norte del país donde se distribuyen y consumen tales productos, con el agravante de que no los recibirían en forma oportuna.

Es indudable que estas regiones resultan beneficiadas con la labor que a lo largo de nuestro litoral, realiza la Empresa Marítima del Estado, desde el momento

que al Estado sólo debe preocuparle ejercer un servicio de bien público.

A ello se debe, pues, que, en la actualidad, la Empresa Marítima del Estado no sólo presta servicios en la distribución de los artículos de primera necesidad a través de nuestro litoral, sino también para evitar una desenfadada alza en los precios de los productos. Se convierte, por último, en un motor impulsador del desarrollo de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes las que, con el correr de los años, serán una enorme fuente de riquezas; pues contribuirán con importantes aportes al Erario.

Un ejemplo de lo que afirmo sería el de "Caleta Tortel", en el Río Baker, que es un emporio maderero y de salida natural de los productos de esa zona. Es de suponer que, en el primer trienio de una explotación intensiva, las Compañías particulares no tendrían interés alguno en disponer recaladas en esas regiones, que no cuenta con ninguna clase de elementos portuarios. Es de pensar que, al entregar a la Empresa Marítima del Estado esta responsabilidad, se crearía, prácticamente, un plan de fomento en esas zonas, aumentando la frecuencia de las escalas en los puertos y caletas que no tienen un movimiento de carga suficiente para justificar la recalada de las naves. Pero existe la esperanza cierta de que, con el tiempo, aumentará la producción, debido a la facilidad de medios de transporte con que contarían los habitantes para enviar sus productos al sur o norte del país.

La continuidad de esta atención es necesaria. Ello quedó demostrado durante la última guerra mundial cuando las compañías navieras, incluso algunas que nacieron al cabotaje, suspendieron el tráfico al exterior. Eso lo continúan haciendo, con un olvido total de los puertos nacionales. De no haber existido la "Empremar" en aquella época, las costas del litoral chileno, habrían quedado completamente abandonadas. Con el fin de que por cualquier circunstancia no suceda algo similar es necesario la mantención de la actual flo-

ta que sirve la línea de Arica a Punta Arenas. Para dar mayor consistencia y seriedad a estas aseveraciones puedo citar las declaraciones formuladas por el experto de las Naciones Unidas, que estudia en Chile el problema de la Marina Mercante, señor Georges Theoduru, y que, textualmente, ha expresado en su informe: "*La intervención de los organismos del Estado y su control en las gestiones de navegación van desde medidas para vigilancia y reglamentación a las que fomentan el desarrollo directo o indirecto. La medida directa del fomento de la navegación es la creación de las empresas del Estado, a través de las cuales el Estado ejerce un rol regulador del tráfico, sirviendo de incentivo por sus servicios rápidos, de calidad y comodidad, motivos por los cuales son subvencionados*".

Debo agregar como antecedente que, entre enero y junio de 1962, la Empresa Marítima del Estado tuvo un movimiento de carga embarcada, en la línea Arica-Punta Arenas, por los puertos de Talcahuano y Puerto Montt, de 22.461.264 kilos, y las otras compañías, un movimiento de 15.807.612 kilos. Desde luego, hay una clara ventaja para la Empresa Marítima del Estado en el rubro de carga embarcada, por los puertos citados, durante el primer semestre de 1962, que, en cifras, alcanza a 6.653.652 kilos.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

22.—HOMENAJE A LA LABOR REALIZADA POR EL PROFESOR UNIVERSITARIO E INVESTIGADOR CIENTIFICO, DOCTOR EDUARDO CRUZ COKE CON MOTIVO DE ACOGERSE A JUBILACION.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor MONCKEBERG.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MONCKEBERG.—Señor Presidente, deseo esta noche rendir un homenaje, emocionado, a una figura cumbre de la ciencia y el talento, el doctor Eduardo Cruz Coke.

Médico, político, investigador, catedrático, literato y orador, ha prestigiado el nombre de Chile, con su palabra y su saber, en los ámbitos más exigentes de la cultura universal.

En nuestra patria, la vertiginosa carrera de la ciencia y la política, ha sido enriquecida, en los últimos cuarenta años, por la sensibilidad, la inteligencia, la imaginación y el espíritu de este hombre extraordinario, que ha entregado al país, con fervores de iluminado, toda la rica gama de su capacidad creadora, ignorando las horas del descanso para poner toda la intensidad de sus esfuerzos al servicio de sus semejantes.

Desinteresado, no ha buscado ni los halagos ni los honores, sino que éstos han ido a encontrarlo en su camino, atraídos por el imán que irradia su relevante personalidad.

Como científico: 38 años en la Cátedra de Química Fisiológica y Patológica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. Miembro Honorario de la Academia Pontificia de Ciencia. Miembro de Academias de Ciencias en Chile, Argentina, Perú, Estados Unidos y Francia. Doctor Honoris Causa de la Universidad de París. Profesor Emeritus de la Universidad de Chile.

Como político: Conservador. Ministro de Estado, autor de la Ley de Medicina Preventiva y de la Ley de Protección a la madre y al niño. Senador de la República en representación de la provincia de Santiago. Embajador ante el Gobierno del Perú. Candidato a la Presidencia de la República, en una hora difícil de Chile, en la que el Partido Conservador, le entregó la custodia de su bandera, la que él hizo flamear con dignidad, al viento de la

democracia y de un auténtico social-cristianismo.

Humanista y científico. Médico y político. Maestro de maestros. Ha sembrado devoción y conocimientos, con semillas que germinarán, siempre, en el corazón y en el intelecto de sus discípulos de muchas generaciones.

El doctor Eduardo Cruz Coke ha construido una estatua, no de piedra sino que de secreta gratitud, en el alma de los que ha querido y de los que ha ayudado, que son muchos, a lo largo de sus generosa existencia.

Allí, en el alma de los trabajadores, empleados y obreros. Allí, en el alma de las madres y de los niños humildes, ha tallado la imagen de sus devociones preferidas y les ha dado las soluciones esperadas.

Guía indicadora del difícil camino de nuestra época; modesto, altivo y humilde ha defendido con armas limpias, y definido con espíritu, combates que parecían perdidos.

Ha sido y será siempre, en el laboratorio o en la tribuna política, en la calle o en la universidad, un apóstol del amor y la esperanza, cuya palabra pletórica de afirmaciones creadoras, señala siempre el camino de la fe y la verdad.

En representación de los parlamentarios conservadores, le rindo testimonio de admiración y de cariño con el reconocimiento agradecido que le debemos todos los chilenos.

He dicho.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Quedan diez minutos al Comité Conservador Unido.

El señor DONOSO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTES.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MONCKEBERG.—He concedido una interrupción al Honorable señor Donoso, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, los Diputados liberales adherimos al homenaje tributado esta noche al doctor Cruz Coke. Creemos que se trata, como aquí se ha señalado, de un hombre de superiores calidades; de un médico de gran valer; de un apóstol del servicio social; de un científico que ha penetrado en los secretos de la química orgánica, con la devoción de un sabio; de un intelectual que ha caminado por el mundo de las letras, con el paso de un artista, descubriendo la belleza a su alrededor, de un político valiente y combativo en sus ideales, que muchas veces nos ha situado en fronteras adversas pero de cuya sinceridad jamás hemos dudado; y de un diplomático, fino y delicado, que ha sabido luchar por el país en forma digna, altiva y generosa.

Por todas estas razones, estamos con el doctor Cruz Coke en estos momentos para tributarle el homenaje y reconocimiento que la Patria le debe.

23.—NECESIDADES HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DEL AREA HOSPITALARIA SUR, EN EL TERCER DISTRITO DE SANTIAGO. — CREACION DEL “CENTRO DE AMIGOS DE LA MATERNIDAD”, DEL HOSPITAL “BARROS LUCO”

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Quedan ocho minutos al Comité Conservador Unido.

El señor MONTES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONCKEBERG.— No he terminado, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría el Honorable señor Monckeberg.

El señor MONCKEBERG.— Deseo referirme brevemente a lo que se ha dado en llamar la “Campaña de la Sábana”.

Señor Presidente:

la Honorable Cámara conoce la realidad del problema de la maternidad en nuestro pueblo, la conoce porque la he dado a sa-

ber desde esta alta tribuna y porque la prensa la ha narrado en todo su dramatismo, pues existe falta de camas, de ropas, de útiles de aseo, utensilios, etc. Actualmente, esta situación ha hecho crisis, en forma trágica, especialmente en los hospitales del tercer distrito de Santiago. Esto se debe, en parte, a que el Servicio Nacional de Salud no cuenta con los recursos económicos necesarios frente a la magnitud de los problemas de la salud que sus leyes constitutivas le fijaron como obligación resolver. En segundo término, debemos considerar que el crecimiento de la población del área hospitalaria Sur, que comprende las comunas de San Miguel, La Cisterna y La Granja, ha adquirido un ritmo vertiginoso; 221.000 habitantes, según el censo de 1952; 467.000 en el censo de 1960, y sobre 650.000, según el censo de 1962. Esto es lo que ha dado en llamarse una “explosión demográfica” y sus causas son el crecimiento vegetativo por una elevada natalidad y las migraciones desde diferentes lugares de la ciudad y del país.

Ante este crecimiento de la población, las demandas del público, en materia de atención médica, se han hecho avasalladoras e imprevisibles. Por su parte, se ha demostrado que las atenciones del Servicio Nacional de Salud han resultado insuficientes e ineficaces.

Existen en este sector del “Gran Santiago” los siguientes establecimientos hospitalarios: Hospital “Ramón Barros Luco”, Hospital Base, Hospital General, Hospital “Trudeau”, Hospital de Tuberculosos, de atracción nacional, Hospital de Infecciosos, de atracción nacional; Hospital “Exequiel González Cortés”, Hospital de Niños, Sanatorio “El Pino” para tuberculosos, de atracción nacional.

El Hospital “Barros Luco” incluye los servicios de Medicina, Cirugía, Obstetricia, Ginecología, Urología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Anatomía Patológica, Dermatología y Radiología, además de la Posta o Servicio de Urgencia.

Asimismo, dependen del Hospital Base

los Consultorios Periféricos, en número de 10, ubicados en lugares estratégicos dentro del área: Barros Luco, San Joaquín, La Feria, José M. Caro, Clara Estrella, Dávila, Recreo, Cisterna, La Granja y San Gregorio. Estos organismos son consultorios para atención externa o ambulatoria sin camas de hospitalización, que atienden de preferencia a embarazadas y niños. Sin embargo, progresivamente, se están instalando en ellos consultas para adultos, destinadas a enfermedades y a atenciones quirúrgicas y de ciertas especialidades.

La Posta o Servicio de Urgencia, instalada en la entrada del Hospital-Base atiende a las emergencias médico-quirúrgicas de este vasto sector de la población, principalmente en los casos de accidentes del tránsito, cuadros médicos de urgencia y abortos. Dado el carácter de "urgencia", sus atenciones no se limitan, tan estrictamente, a las comunas o al área, es decir, tienen un radio de acción que se prolonga hacia el sur, a través de la carretera longitudinal (San Bernardo, Maipú, etcétera). Su volumen de atenciones es extraordinario, esto es, 205 diarias, promedio de 1962, comparable al de la Posta Central de la Asistencia Pública, con personal y recursos extraordinariamente insuficientes y escasos.

La Memoria Estadística del Area Hospitalaria Sur, 1962, publicación oficial del Servicio Nacional de Salud, contiene algunos datos que conviene destacar en relación con los rendimientos de los consultorios.

Se dieron durante 1962:

- 67.236 consultas obstétricas (embarazadas).
- 114.735 consultas pediátricas (niños).
- 96.636 consultas médicas y otras.
- 278.607 atenciones en total.

De las atenciones obstétricas (embarazadas) cabe destacar y comentar:

- 6.810 corresponden a consultas dadas por médicos.
- 60.426 corresponden a consultas dadas por matronas.

Podemos observar la importante labor desempeñada por las matronas para la atención de primera instancia de la mujer, en los centros periféricos, y para la selección de los casos patológicos y su envío al Hospital (Consultorio Central y Servicio de Maternidad).

El bajo número de consultas por médicos (10,1%) no se debe a escasez de embarazadas, sino a que no se dispone de personal médico para atender a la demanda derivada de patología obstétrica y a la necesidad de remitir, oportunamente, estas pacientes al respectivo centro hospitalario.

La Maternidad del Hospital "Barros Luco", único establecimiento especializado del área, tiene la obligación legal de atender el 80% de los nacimientos que se produzcan dentro de sus límites. Durante el año 1962, se registraron 22.000 nacimientos, de los cuales 17.600 (80%) debieron haber recibido asistencia técnica en la maternidad. Pero los recursos, que no han aumentado en la misma proporción que las necesidades, no le permitieron atender sino 12.000 partos y las 5.600 madres restantes debieron mejorarse en cualquier parte y en cualquier forma.

En estas trágicas circunstancias y en presencia de estas deplorables condiciones, el Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología y, a la vez, Jefe del Programa de Atención Maternal del Area, propuso la creación de un "Centro de Amigos de la Maternidad", destinado a establecer contactos más íntimos y más duraderos con la comunidad que debe servir. La Salud Pública actual pregona, entre otras normas y principios, que las acciones de "protección, fomento y reparación" de la salud deben realizarse a través de la cooperación activa y organizada de la comuni-

dad. A esto tienden los organismos locales de salud, dependientes del Servicio de Salud y, a esta labor específica coopera el "Centro de Amigos de la Maternidad", del Hospital Barros Luco.

Este "Centro de Amigos" estimó necesario la realización de una vasta acción de penetración en la comunidad del Area Sur, con una doble finalidad: promover la comprensión y la colaboración del público a través de un mejor conocimiento de la acción del Hospital y obtener una ayuda material para suplir las necesidades más urgentes del establecimiento, que el Servicio Nacional de Salud está en la imposibilidad absoluta de satisfacer.

Los contactos con la comunidad se han realizado a través de los Clubes Rotarios y de Leones, de las Municipalidades, de los establecimientos educacionales (liceos, escuelas primarias, institutos comerciales y técnicos, etcétera), de las parroquias, de las entidades benéficas evangélicas y judías, de grupos universitarios, de centros de madres, de centros de pobladores, de grandes industrias, de sindicatos industriales, etcétera.

El "Centro de Amigos" no quiere seguir observando el rechazo de pacientes por falta de capacidad física del local o carencia de recursos materiales para su atención; la hospitalización de dos o tres parturientas en una misma cama o simplemente que queden abandonadas a su propia suerte; no quiere tampoco seguir observando la disminución de la calidad técnica de la asistencia en beneficio de la cantidad de mujeres atendidas.

El Centro de Amigos de la Maternidad sabe el peligro que todo esto involucra y es por eso que se ha lanzado en esta campaña destinada a divulgar en la comunidad la labor en favor de la salud desarrollada por el Hospital Base a través de sus programas, mostrando no sólo sus aspectos positivos, sino también sus deficiencias. Pide no sólo ayuda material del público, sino su cooperación a la labor de los médicos, matronas, enfermeras y personal auxiliar.

Señor Presidente, el Comité Ejecutivo para sintetizar todas estas aspiraciones, ha recurrido a un objeto, a un elemento material: a una sábana.

La "sábana" es entonces, en este caso, un símbolo de colaboración, de limpieza y de solidaridad social.

La ejemplar actitud de esta buena gente del Comité nos debe hacer recordar que lo más grande que una mujer puede ofrecer a su hijo es el parto, por cuanto de él depende de manera absoluta el futuro del niño y porque un parto realizado en malas condiciones significa la desgracia futura de una nueva vida.

Nada podemos esperar de nuestro pueblo, si nuestras mujeres modestas no cuentan con las seguridades mínimas de poder entregar sus hijos a la sociedad en las condiciones que su dignidad de madres lo exige.

Desde ya, adherimos a esta "Campaña de la Sábana" y hacemos votos por su completo éxito.

Estamos absolutamente seguros de que la adhesión a esta iniciativa, que procurará solucionar el grave problema que hemos señalado, no será desoída por la comunidad. Aún más: creemos que su éxito habrá de difundirse a través de todo el país.

¡Seamos generosos! Pensemos que la Madre y el Niño son los fundamentos de nuestra sociedad.

24.—DEROGACION DE LA DISPOSICION QUE IMPIDE A LOS COMERCIANTES MINORISTAS ALZAR EL PRECIO DE LAS BEBIDAS ANALCOHOLICAS.—PETICION DE OFICIO.

El señor MONCKEBERG.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Guerra.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Quedan tres minutos al Comité Conservador Unido.

Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guerra, dentro del tiempo del Comité Conservador Unido.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, el Decreto Supremo N° 982, de 28 de junio del presente año, publicado en el Diario Oficial con fecha 1° de julio, autorizó a las industrias productoras de bebidas analcohólicas para reajustar sus actuales precios de venta.

La resolución del organismo correspondiente no autorizó a los comerciantes minoristas para que ellos reajustaran estos precios.

Por su parte, la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía fijó los precios de venta al público; y como consecuencia de ello, los comerciantes minoristas tienen que absorber el aumento de precios que han establecido los industriales.

Esta situación se agudiza mucho más en las provincias, debido al alza simultánea de los fletes y, además, a los gastos inherentes al traslado mismo de estas bebidas analcohólicas.

Por lo tanto, es de toda justicia que se derogue el artículo 4° de la resolución mencionada, que impide a los comerciantes minoristas alzar el precio de venta.

Para este efecto, señor Presidente, solicito que se envíe oficio en mi nombre al señor Ministro de Economía, rogándole tenga a bien derogar la disposición contenida en el mencionado artículo 4° de la resolución en referencia.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

25.—RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ARICA.—PETICION DE OFICIO.

El señor GUERRA.— Asimismo, señor Presidente, deseo referirme al problema del agua potable en la ciudad de Arica.

La actual red de agua potable de Arica data del tiempo en que esta población tenía seis mil habitantes, en circunstancias que en la actualidad la ciudad tiene sesenta mil.

La Junta de Adelanto de Arica ha realizado varias inversiones destinadas a renovar esta red.

Personalmente, he recibido de parte de los pobladores y de los dirigentes gremiales de Arica la petición de que la "CORFO" coopere con la Junta de Adelanto, sirviéndole como aval, a fin de que la Junta pueda importar las cañerías que necesita y que ha contratado a través de convenios ya suscritos.

Señor Presidente, la situación que estoy dando a conocer a la Honorable Cámara exige que se tomen con urgencia las medidas conducentes a que se renueve la red de distribución del agua potable en la ciudad de Arica; y para este efecto solicito también que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva autorizar a la "CORFO" para servir de aval en la operación mencionada.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Que se agregue mi nombre, señor Presidente, porque comparto la inquietud del Honorable señor Guerra.

26.—DECLARACIONES FORMULADAS A LA PRENSA POR EL DIPUTADO SEÑOR JORGE LAVANDERO ILLANES, RELACIONADAS CON ACTUACIONES DEL DIPUTADO SEÑOR JOSE OYARZUN DESCOUVIERES.— PETICION DE OFICIO.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista, el cual ha cedido su tiempo al Honorable señor Oyarzún.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, esta noche deseo referirme a un caso que, por afectarme personalmente, es muy ingrato para el Diputado que habla. Pero por el respeto al Parlamento, al que per-

tenezco desde hace diez años, y a cada uno de mis Honorables colegas, y por un imperativo de conciencia, debo plantearlo en esta ocasión.

Concretamente, quiero expresar mi pensamiento sobre algunas declaraciones que el Honorable señor Lavandero formulara no hace muchos días en una conferencia de prensa que diera en esta capital.

Señor Presidente, en publicaciones de diversos diarios de esta ciudad, como asimismo, en casi la totalidad de las radio-emisoras se ha informado ampliamente a la opinión pública de una declaración formulada el día 9 de agosto próximo pasado, en conferencia de prensa, por el Honorable Diputado don Jorge Lavandero Illanes, en la que se refirió directamente a mi persona.

Es así como en la edición del diario "La Tercera de La hora", del día 10 de agosto ppdo., página 5 —cuyo ejemplar acompaño— bajo el título destacado de "Un auto brujo está penando a José Oyarzún", se dice por el periodista, como declaración del señor Lavandero, y textualmente, entre comillas: "...Pero a mí no me gusta que personeros que no tienen limpieza política nos desprestigien. Por ello estoy investigando todas las actividades poco claras del Diputado Oyarzún. Por ejemplo, *ha internado autos*, al parecer, eludiendo derechos de Aduana, que tienen padrones que no corresponden a la realidad, e incluso patentes que no figuran en ninguna Municipalidad, y que son provisorias. He pedido la investigación amplia de todos los antecedentes, incluso a la Contraloría General de la República, para los efectos que correspondan y que afecten su calidad de parlamentario".

En el diario "El Mercurio", de la misma fecha, página 29 —cuyo ejemplar acompaño— se dice textualmente: "El señor Lavandero agregó que ha solicitado que se investiguen algunas actuaciones del actual presidente del Padena, diputado don José Oyarzún, ya que las considera "no muy claras". Estas investigaciones están siendo desarrolladas por inspectores

de la Contraloría. Dijo que estas actuaciones se refieren a *las internaciones de automóviles*".

En la edición N° 2.586 del día 9 de agosto ppdo., del programa radial denominado "Reportaje", de la Cía. Chilena de Comunicaciones —cuyo texto oficial acompaño— se dijo: "Finalmente, exhibió un oficio recibido en la Oficina de Informaciones de la Cámara, de la Municipalidad de Quillota. En él se establece que el número de la patente, y el número del padrón del auto que actualmente posee José Oyarzún no corresponden a esos registros municipales. Según Lavandero esto indica que ese vehículo *fue internado en forma irregular*".

Con lo expuesto, y con el mérito de los documentos mencionados y que acompaño en este acto, queda en claro que se han cometido en mi contra dos delitos perfectamente determinados y configurados, a saber:

1.—El delito de injuria que define y sanciona el artículo 416 y siguientes del Código Penal, ya que lo es toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra. Injuria que tiene la calidad de grave y con publicidad, según dimana de la textura de los propios hechos relatados.

Su Señoría comprenderá, al igual que la H. Cámara, que imputarle a un Diputado la internación ilegal de automóviles, así en plural, y el usar o exhibir patente y padrones falsos, afectan gravemente la honra, el crédito y el aprecio de que deben estar revestidas las personas todas de los legisladores.

Si estas imputaciones son de gran importancia y de graves consecuencias para un ciudadano cualquiera, ya que lo desprestigian en sus actividades, con sus relaciones sociales, profesionales o comerciales, y lo colocan en situación desdolorosa ante su propia mujer y sus hijos, ¿cuál no será la importancia y la incidencia en el prestigio familiar y social, si se refieren a un legislador con mengua evidente de su indispensable prestigio y prestan-

cia moral? Más aún, señor Presidente, cuando ese parlamentario injustamente difamado es Jefe de una colectividad política democrática.

2.—El delito de calumnia es definido en los artículos 412 y siguientes del Código Penal como la imputación de un delito determinado pero falso, y que pueda actualmente perseguirse de oficio.

En efecto, mi gratuito detractor me imputa la comisión de los siguientes delitos, todos ellos determinados, pero falsos, y que pueden perseguirse actualmente de oficio:

a) El de fraude aduanero, consistente en todo acto que eluda o tienda a eludir o a frustrar las disposiciones aduaneras con el ánimo de perjudicar los intereses fiscales. Definición que contiene el art. 196 de la Ordenanza de Aduanas al referirse a este delito de fraude.

b) El delito de contrabando, a que se refiere el citado artículo 196 inc. 3º de la Ordenanza de Aduanas, definido como "la tentativa o el hecho de introducir o... al territorio nacional mercadería, eludiendo o tratando de eludir el pago de los derechos que pudiera corresponderles o el ejercicio de la potestad que sobre ella tiene la Aduana con arreglo a esta Ordenanza y los Reglamentos.

c) La falsificación de instrumento público definida en el art. 193 del C. Penal o la falsificación de títulos expedidos por una Municipalidad a que se refiere el art. 174 del C. Penal. Ya que no puede entenderse legalmente de otro modo la imputación de usar y tener patente y padrón falsos, ya que el art. 196 del C. Penal sanciona como autor del delito al que maliciosamente hiciere uso del instrumento falsificado.

Por otra parte, esta calumnia, es decir la imputación de los delitos referidos y configurados, se ha hecho por escrito y con publicidad de conformidad con lo señalado en el art. 413 del C. Penal.

Estos delitos de injuria y calumnia que he señalado, contenidos en las declaraciones formuladas por el señor Lavandero,

configuran, a su vez, los delitos Contra el Orden Público, a que se refiere el art. 6º letra b) de la Ley Nº 12.927, llamada de Seguridad Interior del Estado, sean que se cometan con motivo o no del ejercicio de las funciones del ofendido, en este caso el Diputado que habla.

La mencionada Ley 12.927 de Seguridad Interior del Estado en su artículo 26 señala que los procesos a que dieran lugar los delitos previstos en la misma ley se iniciarán por requerimiento o denuncia del Ministro del Interior o de los Intendentes respectivos, y además, como el autor del delito es un civil que tiene calidad parlamentaria, es decir goza de fuero, es preciso obtener previamente el desafuero del señor Jorge Lavandero Illanes con el objeto de someterlo a proceso por los delitos cometidos en mi contra y que he relacionado.

Deseo, además, hacer especial reserva de mi derecho a iniciar en contra del mencionado Diputado Lavandero las acciones civiles correspondientes para obtener una completa y total reparación de los daños y perjuicios morales y materiales que me ha ocasionado con los delitos por él cometidos en mi contra.

Señor Presidente, en mérito de lo expuesto, documentos acompañados y las disposiciones legales mencionadas, pido que se remita oficio al señor Ministro del Interior, Dr. Sótero del Río, a fin de que se sirva solicitar de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago: 1º) El desafuero del H. Diputado don Jorge Lavandero Illanes para someterlo a proceso por los delitos de injuria y calumnia, grave y con publicidad sometidos en mi contra; 2º) Para que el señor Ministro del Interior inicie por *requerimiento* el proceso en contra del mencionado Diputado señor Jorge Lavandero Illanes por los delitos mencionados de injuria y calumnia, graves y con publicidad cometidos en mi contra, previo el desafuero antes indicado; 3º) Remitirle al señor Ministro del Interior copia autorizada de esta intervención y solicitud mía, adjuntándole los

documentos que acompaño; y 4º) Comunicándole al señor Ministro mi deseo que patrocine la causa el abogado don Orlando Budnevich Braun, inscripción 1977, Registro 2 de la Orden, con patente N° 212 para ante la Excm. Corte Suprema de Justicia, domiciliado en calle Huérfanos 1117, of. 507, de esta ciudad.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se transcribirán al señor Ministro del Interior las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, al margen de la intervención ingrata que acabo de hacer, deseo manifestar a los Honorables colegas que no he podido comprender la actitud de este joven parlamentario. Llevo 10 años en el Parlamento. Desde que el Honorable colega se sentaba junto a nosotros...

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, le ruego no usar términos antiparlamentarios.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, estoy dando a conocer solamente mi pensamiento y ello no constituye injuria. Creo que tengo derecho a ello, porque es la natural irritación de mi espíritu. Además, si mis expresiones caen dentro de lo prohibido por el Reglamento vigente, puede hacerlas borrar, siempre que constituyan alguna ofensa.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Ruego a Su Señoría evitar ciertas expresiones.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, yo quiero llegar al corazón de mis Honorables colegas. Jamás he pretendido — no lo he hecho ni lo haré— cometer el fraude de no pagar tributos o derechos de Aduana. Tengo mi auto legalmente internado al país y el Agente General de Aduana que hizo estas tramitaciones es una distinguida y responsable autoridad: es el Presidente del Partido Liberal de Viña del Mar, quien oportunamente certificará esta aseveración.

Señor Presidente, yo deseo señalar estos hechos en el Parlamento, porque el

viernes de la semana pasada —y como se acostumbra en el hogar de muchos colegas— mi mujer y mis hijos escuchaban la radio. Al radiodifundirse la audición "Reportajes", una de mis hijas, casada con un Oficial de la Fuerza Aérea; otra hija, la segunda, estudiante de Derecho en la Universidad de Chile; mi suegra, mi esposa y otros miembros de la familia oyeron todas las imputaciones..... que me hacía el señor Jorge Lavandero. A mi hijo, que cursa el segundo año como cadete en la Escuela Naval, le preguntaron el día domingo qué era del auto "brujo" que tenía su padre. Igual cosa le ocurrió a mi hija menor que cursa humanidades. Esta actitud del joven Diputado ha causado zozobras en mi hogar, que nadie puede reparar, porque el daño ya se infirió a ellos y al Diputado que habla.

.....

 —Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.

Antenoche me tomaba la cabeza a dos manos y pensaba: ¿soy yo el perturbado mental? Porque no puedo comprender que alguien haga el papel de "ratón de biblioteca" para hurgar en nuestra vida privada y que, incluso, use hasta de los medios de información de la Honorable Cámara para pedir que se envíen oficios al señor Ministro del Interior, a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Aduanas. ¿Y para qué? Para investigar si he robado el auto o lo he internado al país ilegalmente.

Creo que debemos tenernos un poco de respeto y de consideración, entre nosotros, que a diario convivimos en esta Honorable Cámara. Ni mis abuelos, ni mis padres me han dejado una herencia para no trabajar, vivir holgadamente o envenenar el ambiente haciendo aparecer a gente honrada, como no merecedora de la confianza pública.

He sido y sigo siendo un hombre modesto que ha llegado al Parlamento con los votos del pueblo. Y en los diez años que llevo en la Honorable Cámara no le

he faltado el respeto a nadie, porque esa no es mi manera de actuar. Lo poco que tengo se lo debo a mi trabajo. No sé si es delito tener un automóvil o surgir en la vida. Creo que el respeto debe ser recíproco. El señor Lavandero ha tenido la fortuna de ser hijo de una familia "bien". Yo desde los dieciséis años me he forjado en el trabajo y el sacrificio. No quiero que, por una veleidad humana, se empañe mi vida, la de mi propia familia y todos mis esfuerzos y sacrificios.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría. De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento, puede hacer uso de cinco minutos más.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, he debido llegar hasta el extremo de pedir que se dé un correctivo al señor Lavandero.

No he hecho ningún desmentido a la prensa; no he querido hacerlo. Soy presidente de una colectividad política; soy partidario de la candidatura presidencial del Honorable Senador doctor Allende, y quiero demostrarles a sus simpatizantes, por intermedio de la justicia, que el Diputado que habla es un hombre honesto y honrado. Creo que ésa será la mejor res-

puesta que podrá recibir este Honorable colega que no ha sabido justipreciar los méritos de un ciudadano modesto que ha podido llegar al Parlamento, con sacrificios y con la voluntad del pueblo.

.....

 —*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, ruego nuevamente a Su Señoría no referirse en esa forma a un colega.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, no voy a prolongar mi intervención como una deferencia a la Honorable Cámara. Termino manifestando que sigo siendo tan honrado como en los primeros años de mi infancia y que la respuesta que quiero dar a este joven parlamentario será el correctivo que tendrá que aplicarle la justicia de nuestro país.

El señor MARTINEZ CAMPS (Presidente Accidental).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 22 horas y 36 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
 Jefe de la Redacción de
 Sesiones.*